



“Relegación Administrativa en Chile en el periodo 1980-1985”

Estudiante: Eduardo Díaz

Carrera: Licenciatura en Historia

Cátedra: Seminario de Grado II

Profesora Guía: Nancy Nicholls

Índice

Introducción

Capítulo I: Relegación en Chile

Perspectiva desde DD.HH

Contexto Nacional 1980-1985

Cronología y formas de los procesos de relegación desde el golpe

Relegación de tipo administrativa, Decreto Ley 3168

Capítulo II: Cronología de las Relegaciones Administrativas, D. L. 3.168

1980

1981

1982

1983

1984

1985

La experiencia de la relegación administrativa

La detención y recepción de la orden de relegación administrativa

Viaje y llegada a destino

Adaptación e integración a la comunidad

Voluntarismo y reciprocidad

La Autoridad

Conclusión

Introducción

El siguiente estudio contempla la investigación de la relegación administrativa que aparece en Febrero de 1980 bajo el D. L. 3. 168, en el cual el Ministerio del Interior puede disponer del traslado y permanencia de una persona sin necesidad de sostener un trámite judicial en una localidad alejada y de poca población, generando desconexión del círculo social y teniendo que aprender a vivir, a veces en malas condiciones económicas y de salud. Y registrar el cronograma del uso de este decreto durante los años que duró, 1980-1985 así como describir la experiencias que estos sufrieron al ser víctima de esta medida represiva.

Las fuentes utilizadas son de tipo archivo documental, principalmente las que hoy tienen la Fundación Vicaría de la Solidaridad, ya que esta mientras era un departamento de protección jurídica para las víctimas de DD. HH en dictadura registró y analizó cada denuncia y suceso de ser posible en Informes mensuales a partir del año 1976. Entre estos tiene registros completos de los relegados en forma administrativa, por lo tanto su aporte estadístico y contextual es primordial.

También es importante la colección de Fundación de Ayuda Social de Iglesias Cristianas (FASIC) que en su labor de atención psicológica y económica para con los afectados también elaboró informes que no son solo estadísticos, sino que también contiene testimonios orales de primera fuente así como información inédita sobre la vida en las diversas localidades.

También se utilizará una entrevista a un relegado que contará su propia experiencia en Dalcahue donde debió cumplir la pena de relegación.

Entonces el trabajo presente se dividirá en tres capítulos. El primero es de carácter contextual, donde se explican básicamente el contexto nacional y el origen de la medida de relegación en general. El segundo es una cronología acabada, con los detalles necesarios para poder observar la trayectoria en la aplicación de esta medida mientras se utilizó. Finalmente el capítulo tercero tiene por propósito dar a conocer rasgos de la experiencia de la relegación basado en distintos testimonios de archivo documental y fuente oral.

El propósito es no sólo descubrir un tipo de víctima que no ha sido muy tocado por la literatura nacional, sino también investigar sobre la posibilidad de que no todo el proceso de relegación se puede experimentar de manera aflictiva, sino que es la oportunidad de generar lazos, descubrir nuevas realidades, y apostando a la hipótesis que no todo fue malo, e incluso pudo ser un aporte a la vida de las personas.

Capítulo I: Relegación en Chile

La presente investigación se enfocará a estudiar la temática de la experiencia de relegación con fines políticos durante la dictadura chilena bajo el régimen militar de Augusto Pinochet, la cual constituyó una transgresión al artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: *“Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio nacional”*¹.

La relegación está definida por la RAE como una *pena temporal o perpetua, hoy no existente, que había de cumplirse en el lugar designado por el gobierno*. Otra definición posible es *la traslación del condenado a un punto habitado del territorio de la República con prohibición de salir de él, pero manteniendo la libertad*². Una tercera definición es *“el traslado obligatorio de una persona o un lugar distinto del de su residencia habitual, por un plazo definido por disposiciones administrativas o judiciales”*³. Para el caso de este trabajo la última definición es la más apropiada.

Esta medida represiva no es novedosa en Chile, puesto que su historia registra antecedentes, incluso antes de la vida netamente republicana. Tenemos el famoso ejemplo de los partidarios del bando patriota que fueron destinados por ejércitos realistas a las Islas Juan Fernández durante el periodo de la Patria Vieja, donde algunos mediante peticiones especiales lograron que se les cambiara la condena por otra relegación a alguna comunidad rural en el continente⁴. Otro caso conocido es el del segundo gobierno de Carlos Ibañez del Campo quien en 1958 promulga la ley n° 12.957 de Seguridad del Estado para reemplazar y derogar la conocida “ley maldita”⁵. Bajo este nuevo mecanismo legal se ampararon juicios y persecuciones en donde algunas de las condenas resultantes terminaron en

¹ 10 de Diciembre de 1948.

² www.juicios.cl

³ Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura”. P 27. 2005.

⁴ Romo Manuel. *Prisión de los Patriotas Chilenos en Juan Fernández 1814-1817*, en Memoria Chilena.

⁵ Ley N° 8987 de Defensa Permanente de la Democracia, Promulgada por el Presidente Gabriel González Videla el 3 de Septiembre de 1948 y que entre otras cosas censuró el Partido Comunista.

relegación. En consecuencia este castigo tiene algo de tradición en nuestro país por lo que no es sorprendente que la dictadura aparecida en 1973 haya adoptado este mecanismo.

Perspectiva desde DD.HH

La Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura, cuyo informe se emitió en el gobierno del Presidente Ricardo Lagos, no solo estableció una definición para aquello que se considera relegación (mencionada al inicio de este informe), si no también emite juicio y opinión además de argumentar la violación a los Derechos Humanos que aquí acontece, e incluye la conexión con la motivación política –por lo cual se consideran presos políticos– como factor detonante de esta medida represiva, la cual *“no siempre es evidente [...], la actividad represiva siempre buscó respaldo en la supuesta defensa de la seguridad del Estado”*⁶.

Es necesario entonces citar las palabras del informe de la Comisión que establece que la relegación se enmarca en el garantizado “derecho a la libertad y seguridad personal”⁷ y en consecuencia define lo siguiente:

*“En este caso se trata del derecho a la libertad de movimiento en su expresión meramente física, es decir, el derecho de toda persona a realizar sus actividades según su propia voluntad y deseo, cuyo efectivo ejercicio requiere la seguridad de que tal posibilidad no será coartada, suspendida o privada de manera arbitraria o injusta”*⁸

De hecho, esta definición concuerda con el artículo 13 de la carta de Declaración Universal de Derechos Humanos⁹:

⁶ Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura”. P 25. Santiago.2005

⁶ Ídem.

⁷ Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura”. P 25. Santiago.2005.

⁸ Ídem.

⁹ Declaración Universal de los Derechos Humanos.

“Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado”

Como resultado de ésta práctica arbitraria y vejatoria causó efectos negativos en los relegados, los cuales tuvieron que sobreponerse a condiciones adversas en todas las áreas de su vida, lo cual es sintetizado en forma concisa por el informe de la comisión:

*“...este tipo de restricción de la capacidad de traslado y movimientos era una forma de privación de libertad, por la severa limitación que ella implica a aquel derecho y las graves condiciones a que las personas fueron sometidas durante la relegación, muchas de ellas decretadas para ser cumplidas en lugares aislados, inhóspitos, donde los afectados debían procurarse por sí mismos los medios de subsistencia, mientras permanecían bajo controles periódicos de las fuerzas militares o de orden, lo que restringía, así mismo, el ejercicio de una actividad remunerada para proveerse el sustento”.*¹⁰

Este párrafo descriptivo de la situación de los relegados coincide perfectamente con otra gráfica de la situación elaborada por Vicaría de la Solidaridad en Marzo de 1980:

*“La totalidad de los relegados deberá permanecer por un tiempo de tres meses en lugares totalmente alejados de sus familiares y actividades normales, alojando en los lugares que algunos miembros de la comunidad local les han brindado o resolviendo estos con los medios a su alcance. Así mismo, ha ocurrido en cuanto a su alimentación. Los relegados no tienen fáciles posibilidades de encontrar algún medio de su subsistencia en los lugares, de por sí carentes de fuentes de trabajo amplias. No obstante ello, en general, la mayoría se encuentra con buen ánimo, y las instituciones de iglesias les han visitado y prestado asistencia en las medida de las demandas”*¹¹.

Además agrega que:

¹⁰ Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura”. Pág. 27. Santiago.2005.

¹¹ Descripción de la situación vivida por los primeros relegados en forma administrativa bajo el nuevo Decreto Ley 3168 en 1980. Informe Mensual sobre situación de Derechos Humanos, Vicaría de la Solidaridad Marzo de 1980. Santiago. Pág.52

*“situaciones críticas viven todos los relegados ya que los lugares donde se encuentran son pequeños pueblos o caseríos pobres y sin posibilidades de subsistencia; a esto suma el trato inhumano recibido en muchos lugares por parte de las autoridades encargadas de su custodia y la falta de recursos médicos, en caso de enfermedades”.*¹²

Además el Informe de la Comisión indica que *“la relegación implicaba, asimismo, el quebrantamiento de todos los vínculos familiares, laborales y sociales del afectado”*.¹³ Todas estas informaciones nos hacen entender un posible abatimiento moral de los condenados que pagan con la interrupción de sus vidas el ser declarado opositor político o peligro para el Estado.

Ahora que está explicitado el drama humano de la relegación para el afectado es necesario conocer sobre la ejecución de la pena, lo que será expuesto a continuación.

Contexto Nacional 1980-1985

Es necesario comprender este lapso de cuatro años del régimen militar, ya que la primera oleada de relegados se produce el 7 y 8 de Marzo en 1980. Este periodo es calificado por Tomás Moulian como la “dictadura militar revolucionaria terrorista”¹⁴ (le llamará dictadura constitucionalista a la posterior de los '80). Este periodo puede calificarse, según la bibliografía comprendida, como un momento en que se “ablandan” los servicios de seguridad del Estado producto de las presiones externas e internas que quitan legitimidad al gobierno de Pinochet, al mismo tiempo que se requiere un nuevo manejo para un resurgimiento de la economía chilena, la cual legitimaba el discurso del régimen militar dándole razón en su conducta como salvadores de la patria. Por lo tanto, incluso a partir de 1976, la aparente mejoría económica iría de la mano con la elaboración de nuevos marcos

¹² Ídem. P 50.

¹³ Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura”. P 27. 2005.

¹⁴ Moulian Tomás. 1997.

jurídicos e intenciones constitucionalistas para así poder dirigir un tránsito a la democracia que garantizara el futuro del nuevo modelo económico establecido por el régimen.¹⁵

Como medidas jurídicas tenemos ya un incipiente intento constitucionalista en las actas constitucionales publicadas el 11 de septiembre de 1976¹⁶. En estas actas se proponía declarar los principios del gobierno (acta N°2). También se manifestó incluso reconociendo normas sobre derechos y deberes de los ciudadanos (acta N°3), ofreciendo al Estado de Chile como garantes de su integridad¹⁷, lo que según Moulian no era más que una proyección a “futuro”, congelada hasta el apareamiento de un sistema democrático. Finalmente asegura la Junta Militar la manera de reprimir en forma constitucional para evitar que la oposición y agentes divergentes se manifiesten en contra y pongan en peligro los intereses de la dictadura y del modelo neoliberal que propone (acta N°4)¹⁸. Esta última nos interesa especialmente porque nos muestra un marco a futuro (1981 en adelante) en el cual se efectuarán relegaciones masivas.

“Acta N°4. Esta última redefinía esos instrumentos jurídicos, creando una nueva nomenclatura. Definía cuatro situaciones de emergencia durante las cuales se podría restringir los derechos civiles y políticos en virtud de la obligación que tenía el Estado de preservar posibilidades de realización de los “objetivos nacionales” y de los “derechos naturales”. Las referidas situaciones eran las de guerra interna o externa, de conmoción interior, de subversión latente y de calamidad pública.”¹⁹

Además nacen los “estados”: *“A cada una de estas situaciones jurídicas de excepción correspondía un “estado”, esto es un conjunto de restricciones posibles”.*

Moulian agregará que estas situaciones, concretadas en estado de sitio, emergencia o perturbación de la paz interior, derogarían los derechos civiles reconocidos en el acta N°3, lo que lo impulsan a hablar de un “simulacro jurídico” al revelar un sistema dispuesto a cancelar todos los efectos de los derechos que se proponían.

¹⁵ Hunneus, Carlos. 2000.

¹⁶ Moulian, Tomás. 1997.

¹⁷ Ídem.

¹⁸ Ídem.

¹⁹ Moulian, Tomás. P. 221. 1997.

Siguiendo esta línea, tras presiones de la ONU, quien visita el país y sale decepcionada, insta a Pinochet a realizar un acto de legitimidad. De esta manera el cuatro de Enero de 1978 se realiza una Consulta Nacional, primer plebiscito, bajo nulas garantías de transparencia, con la necesidad de afirmar el régimen de Pinochet, el cual gana con un dudoso 75%, permitiéndole a futuro generar el proyecto constitucional de 1981²⁰.

Continuando con este marco de presiones es que también se disolverá en 1977 la DINA, como parte entre otros elementos, de un “maquillaje político”²¹ que ayudaría Chile a insertarse en el mercado internacional y mejorar respecto a situaciones de DD.HH. Esta era una preocupación incluso en años posteriores por parte de políticos adherentes a la dictadura que concebían que ramas de seguridad y de coerción se salían de control²². Carlos Hunneus escribe lo siguiente:

“Una de las preocupaciones del “gremialismo” era poner límites a los servicios de seguridad y disminuir el uso de medidas coercitivas para evitar excesos que pudieron provocar problemas políticos. La eliminación de la DINA, su sustitución por la CNI en 1977 y el posterior alejamiento del general Manuel Contreras fueron medidas que iban en esa dirección. Estos cambios dieron resultado, pues hubo una disminución del número de muertos por la coerción.”

Según Hunneus, entre 1977 y 1978 hay una disminución de los muertos. Cabe decir, que en este año también, se genera la ley de amnistía 2.191, que se propuso como medida de reconciliación, sin embargo fue también una manera de proteger a los militares y agentes violadores de DD.HH y además un intento por empatar la situación de las víctimas con sus perpetradores²³. Finalmente este mismo año también se acaba el estado de sitio y se impone el de emergencia con el cual se suavizan las restricciones a la libertad de las personas y la censura, por lo menos en teoría.

²⁰ Loveman y Lira. 2000.

²¹ Moulian, Tomás. P. 233. 1997.

²² Hunneus, Carlos. 2000.

²³ Loveman y Lira 2000.

Conjuntamente con esta situación de derechos humanos, y la reestructuración de organismos coercitivos se comienza a gestar el llamado “milagro chileno”. Un aparente repunte económico triunfal de la dictadura gracias a las medidas de corte neoliberal propuestas por los *chicago's boys*,²⁴ que redujo la inflación y el desempleo, así como aumentó el crecimiento “por sobre cuatro años de crecimiento por encima del 7%”²⁵ del PIB. Es interesante también ver que Moulian habla de este periodo que duraría hasta mediados de 1982 como uno en que existió desmovilización social. El “boom”²⁶ económico entonces generó el ambiente propicio para crear la nueva Constitución que se votaría en un plebiscito el 11 de Septiembre de 1980 y que entraría en acción el 11 de Marzo del siguiente año:

“Esta última fase del proyecto de elaboración de la nueva constitución se realizó en un marco de progreso económico, de graves problemas de política internacional y de un cierto deterioro de la legitimidad de la política interna. Estos últimos problemas revelan que la estrategia del cambio de fase tenía plena justificación se había debilitado la capacidad de gobernabilidad de la fase terrorista. Era necesario buscar nuevas fórmulas de reproductibilidad.”²⁷

La Constitución de 1981 viene a solidificar el trabajo de la dictadura en materia política económica, a legitimar el gobierno y definir un periodo de transición democrática o estado transitorio, con el cual se le suele definir²⁸. Tomás Moulián calificará a esta dictadura como constitucional, Loveman y Lira en cambio lo enfocarán desde la “reconciliación”, el cual me interesa para esta investigación.

²⁴ Ídem.

²⁵ Moulian, Tomás. P. 233. 1997.

²⁶ Moulian, Tomás p. 207. 1997.

²⁷ Moulián, Tomás. P. 232 1997.

²⁸ Moulián Tomás. 1997.

Lejos de simbolizar una reconciliación consensuada, la Constitución de 1980, como la de 1833, sería el resultado de una victoria militar. Fue ratificada por un plebiscito sin registros electorales y en condiciones que no daban las garantías mínimas a la oposición.”²⁹

Esta cita corresponde a la comparación que hacen estos autores con las antiguas constituciones como las de O’Higgins en 1822 o aquellas situaciones post guerra civil en el caso del presidente Balmaceda en 1891. Loveman y Lira demuestran que a lo largo de la historia de Chile en cuanto a quiebres políticos y lucha interna se refiere, el bando ganador o quién se haga del poder ejecuta medidas de amnistía para reintegrar a los perdedores y poder garantizar el funcionamiento del país en posterioridad. Por lo tanto luego de cada nueva Constitución existe un proceso de reconciliación. A diferencia de esta afirmación la dictadura inquisitorial³⁰ chilena tuvo un peculiar modo de reconciliación, ya que se mantuvieron las persecuciones y castigos como las relegaciones e incluso ejecuciones³¹ en contra de opositores y cualquiera que se manifestara en contra de la dictadura³². El vicario Juan Castro expresaría *“La nueva constitución nada ha cambiado, salvo agregar al anterior (Estado de Emergencia) “el estado de peligro de perturbación de la paz interior” permitiendo la aplicación de la disposición 24 transitoria de la constitución”³³*

En esta forma, las medidas de reconciliación no fueron más que penas represivas aparentemente más blandas como, la conmutación de penas, exilio o relegación³⁴. E incluso el recrudecimiento de los aparatos represivos del Estado pareció aumentar según Carlos Hunneus, el cual se agravaría por la rearticulación del Mir, que atacaría a través de atentados y asaltos a bancos, potenciando el discurso antiterrorista de Pinochet.³⁵

Con el tiempo las relegaciones entre otros agravios tendrían un aumento significativo debido entre otras cosas que el “milagro chileno” tenía pies de barro”³⁶ debido al

²⁹ Loveman y Lira. P. 414. 2000.

³⁰ Término usado por Loveman y Lira para definir a la dictadura de Pinochet.

³¹ Caso de Tucapel Jiménez dirigente de la ANEF asesinado el verano de 1982.

³² Loveman y Lira. 2000.

³³ En Loveman y Lira. P. 415.2000.

³⁴ Loveman y Lira. 2000

³⁵ Hunneus Carlos. 2000.

³⁶ Hunneus Carlos. P. 508. 2000. Aumenta la deuda externa y el PIB cae un 14.5% entre 1982 y 1983.

sobreendeudamiento, desempleo con un 19,6%³⁷ y significativa baja en el salario real de los asalariados.³⁸ Este fenómeno generará una terrible crisis económica que potenciará la organización sindical, la primera protesta de la oposición coordinada en Mayo de 1983³⁹, el debilitamiento del gobierno y finalmente la declaración de estado de sitio en 6 de Noviembre de 1984 (posterior a un atentado contra carabineros⁴⁰). Hasta junio de 1985 cuando sería levantado.

En estos periodos de incertidumbre económica y deslegitimidad que vive el gobierno es que se darán masivas protestas que desafiaran a los militares, incluso con cacerolazos como en tiempos de la UP⁴¹. Al mismo tiempo las detenciones también masivas generarán respuestas coercitivas varias y en aumento con el estallido de la crisis. De hecho en 1983, año de gran explosión social los relegados administrativamente aumentan de 66 en 1982 a 127.⁴²

Tomando los antecedentes expuestos es factible decir que los relegados nacen de un periodo constitucionalista de Pinochet, pero aún duro y constante en lo represivo, que ahora incluye las penas de reconciliación, que siguen siendo repudiadas y vejatorias de los Derechos Humanos. Son parte de un momento convulsionado en lo económico que promueve la reactivación de las luchas sociales y la manifestación callejera, donde los militares “sensibles al tema”⁴³ se preocuparán de destruir cualquier oposición organizada a través de las detenciones masivas como las del 1 de mayo de 1980 o el funeral de Eduardo Frei Montalva, ex presidente de Chile. Más adelante veremos algunas características en común de los detenidos que resultarían relegados.

³⁷ Moulian, Tomás. 1997.

³⁸ Ídem.

³⁹ Acuerdo entre los autores ya citados, Loveman y ilra, Hunneus y Moulián.

⁴⁰ Declaración del Plenario de Organismos de Derechos Humanos ante la implantación del Estado de Sitio, 1984. Documento hallado en FASIC en tomos de relegación.

⁴¹ Hunneus, Carlos. 2000.

⁴² Informe mensual sobre situación de DD.HH. Vicaría de la Solidaridad, Diciembre 1982 y Diciembre 1983.

⁴³ Hunneus Carlos 2000.

Cronología y formas de los procesos de relegación desde el golpe.

La relegaciones aparecen oficialmente en Noviembre de 1973 en el texto *100 Primeros Decretos Leyes Dictados por la Junta de Gobierno de la República de Chile*, donde se afirma que “*Chile se encuentra en un proceso de destrucción sistemática*”⁴⁴ y se aprovecha de institucionalizar legalmente la junta de gobierno donde de paso se hablará sobre un aparente estado de guerra producto del dogma marxista-leninista, etc., argumento que buscará justificar la dictadura. Y justamente en las páginas 17-18 de este documento veremos en este periodo por primera vez la palabra relegación como un “extrañamiento menor” en el contexto de decretos que modifican el código de justicia militar para hacerlo más severo. Esto está apoyado legalmente siendo de “rango constitucional”⁴⁵ : se establece en el artículo 72, n° 17, inciso tercero de la Constitución Política del Estado. Esta medida sólo es aplicable en la circunstancia de existir en el país Estado de Sitio”⁴⁶, situación que se dio entre el inicio de la dictadura y 1978⁴⁷, ya que a partir de ese año el régimen se justificará bajo la condición de Estado de Emergencia. Cómo agregado podemos decir que la facultad de aplicación de esta medida pertenecía al Presidente de la República quien “podía disponer el traslado de personas de un Departamento a otro”⁴⁸.

Este tipo de condena tratada por decreto en forma extrajudicial, es decir, sin la actuación de los Tribunales de Justicia se conoce como relegación Administrativa. Para una mejor definición tenemos las palabras de la Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura:

“Se efectúa por disposición de un simple decreto, sin intervención de un tribunal independiente e imparcial y sin que existan cargos en contra de esa persona. En este caso, la relegación se fundamenta en un Estado de excepción abiertamente violatorio del Pacto de Derechos civiles y Políticos de las Naciones Unidas. Se aplicó en forma masiva sanción administrativa discrecional a personas calificadas como opositoras al régimen militar, tanto en los inicios como después, en virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 24 de la Constitución de 1980, normalmente

⁴⁴ *100 Primeros Decretos Leyes Dictados por la Junta de Gobierno de la República de Chile*, Pág. 7, 1973.

⁴⁵ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Mayo. Vicaría de la Solidaridad. 1980. Santiago. Pág. 88.

⁴⁶ Ídem.

⁴⁷ Chile, cronología de la dictadura. <http://marting.stormpages.com/dicta.htm>.

⁴⁸ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Marzo. Vicaría de la Solidaridad 1980. Santiago. Pág.52.

*por un lapso de tres meses, después de detenciones arbitrarias o ilegales de corta duración por motivos políticos”.*⁴⁹

Existe un ejemplo emblemático de relegación administrativa en 1978, cuando el 13 de enero se detiene a la cúpula de la Democracia Cristiana que abogaba en contra del régimen militar o dictatorial. Al día siguiente y en forma inmediata serán trasladados a Arica donde bajo una condena de tiempo indefinido, su duración queda sujeta a la “exclusiva voluntad del ejecutivo”⁵⁰.

Entre los afectados están Belisario Velasco y Andrés Aylwin Azocar, quien incluso relata parte de las vivencias en su texto “8 Días de un Relegado”. Este hecho es visto como una novedad al mismo tiempo que aberración por parte de la Vicaría de la Solidaridad, que como institución defensora de los DD.HH. investigó este caso y lo documentó en sus informes mensuales. De hecho, desde 1976 donde emite su primer informe hasta 1979, este será el único caso registrado de relegación administrativa bajo estado de sitio (los informes no tienen conocimiento previo a 1976). Este caso excepcional ayuda a pensar que la maniobra fue una amedrentación a los opositores o cuestionadores y por lo tanto buscó una desarticulación política.

Por otra parte, si hubo mucho relegado “como forma de pena dentro del contexto de normas de común aplicación”⁵¹, esta es la conocida relegación de Vía Judicial, donde la medida es determinada por un Tribunal de forma “ordinaria”. A continuación el aparecer de la Comisión ya mencionada:

*“Se efectúa en cumplimiento de una sentencia judicial dictada por un tribunal que carece de independencia o imparcialidad, o bien, si el tribunal está aplicando una ley que es violatoria de la Declaración de Derechos Humanos o del Derecho Humanitario Internacional. Fue empleada con frecuencia como pena por los consejos de guerra inmediatamente después del golpe militar”.*⁵²

⁴⁹ Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura”. P 28. 2005.

⁵⁰ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Marzo. Vicaría de la Solidaridad, 1980. Santiago. Pág.52.

⁵¹ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Mayo. Vicaría de la Solidaridad. 1980. Santiago. Pág. 88.

⁵². Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Marzo. Vicaría de la Solidaridad. Santiago. 198. 0 Pág.52.

Esta sentencia Judicial se aplicó numerosas veces entre los presos políticos de la época. Una estadística de los Informes Mensuales nos indica que en 1976 los condenados fueron 78 y en 1977 existieron 49 afectados⁵³. Luego no se volverá a ver esta condena hasta el único caso ocurrido en Septiembre de 1979 donde un hombre fue condenado a Chile Chico por un tiempo de 541 días⁵⁴

Sin embargo la sistematización y aplicación mayor se dará en la década de los años ochenta donde se destinará a los condenados a variadas zonas rurales del país y en gran número a partir de un Nuevo Decreto Ley que se hará vigente con el comienzo de la década, donde se aplicará esencialmente bajo el código estado de emergencia en vez de estado de sitio, puesto que desde 1978 el cual terminará asimilando las normas jurídicas para reprimir de este último.

Relegación de tipo administrativa, Decreto Ley 3168

El Decreto Ley 3.168 es “publicado en el diario oficial el 6 de Febrero de 1980”⁵⁵. Este será el nuevo marco legal de las relegaciones administrativas que prontamente comenzarán a ejecutarse, siendo un recurso usado reiteradamente por parte del Estado convirtiéndolo en parte de la cotidianeidad del Chile pos 80, sin olvidar que en forma paralela se siguen tramitando las relegaciones como condenas por el sistema judicial. Sin embargo, esta es dictada por el Ministerio del Interior, a diferencia de lo ocurrido en 1978 o antes, donde en contexto de estado de sitio era el Presidente de la República quién tenía la facultad.

⁵³ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Diciembre. Vicaría de la Solidaridad. Sección Estadísticas de Diciembre de 1977.

⁵⁴. Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Septiembre. Vicaría de la Solidaridad, Septiembre. 1979. Pág. 9

⁵⁵. Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Mayo. Vicaría de la Solidaridad. *Santiago.197780. Pág. 88*

Este nuevo D.L. permitirá al ejecutivo relegar a personas detenidas en el marco de Estado de Emergencia⁵⁶, y establece que la permanencia obligatoria no puede exceder los tres meses⁵⁷. También existía una posibilidad de apelación, la cual estaba dictada en el inciso 4° del artículo 1° del Decreto Ley 3168 el cual indica: “el afectado por la medida prevista en los 2 incisos anteriores (relegación) podrá pedir su reconsideración en cualquier tiempo, al Ministerio del Interior, sin que ello obste a su cumplimiento”⁵⁸, aunque la experiencia futura explicada por los Informes Mensuales por lo menos en los primeros meses muestra que este inciso 4° no fue aplicado. De esta manera los decretos no necesitan de juicio previo o cargo por un delito, lo que demuestra el fin de amedrentamiento a los movimientos sociales y la persecución política. Este decreto que forma parte del marco legal que potencia el estado de emergencia, será parte integrante de la nueva Constitución elaborada por la dictadura del General Pinochet a través de la disposición 24ª transitoria sobre la cual se fundamentará un nuevo estado de excepción: el estado de peligro de perturbación de la paz interior⁵⁹. Gracias a esta nueva “legitimación” jurídica el Presidente de la República tendrá por seis meses renovables la facultad de:

A: “Arrestar a personas hasta por el plazo de cinco días, en sus propias casas o en lugares que no sean cárceles. Si se produjeran actos terroristas de graves consecuencias dicho plazo podrá extenderlo hasta por quince días más”.⁶⁰

B: “Restringir el derecho de reunión y la libertad de información, ésta última sólo en cuanto a la fundación, edición y circulación de nuevas publicaciones”.⁶¹

C: “Prohibir el ingreso al territorio nacional o expulsar de él a los que propaguen doctrinas que atenten contra la familia, propugnen la violencia o una concepción de la sociedad, del Estado o del orden jurídico de carácter totalitario o fundada en la lucha de clases a los que estén sindicados o

⁵⁶. Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. Vicaría de la Solidaridad. Situación Jurídica observada en el mes de Marzo. Santiago. 1980.

⁵⁷. Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. Vicaría de la Solidaridad. Situación Jurídica observada en el mes de Marzo. Santiago. 1980. Pág. 53.

⁵⁸ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. Vicaría de la Solidaridad. Situación Jurídica observada en el mes de Marzo. Marzo 1980. Santiago. 1980. Pág. 48

⁵⁹ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. Vicaría de la Solidaridad. Situación Jurídica observada en el mes de Marzo. Vicaría de la Solidaridad. 1981. Santiago. Pág. 18.

⁶⁰ Ídem

⁶¹ Ídem

tengan reputación de ser activista de tales doctrinas y los que realicen actos contrarios a los intereses de Chile o constituyan un peligro para la paz interior, y”⁶²

D: “disponer la permanencia obligada de determinadas personas en una localidad urbana del territorio nacional hasta por un plazo no superior a tres meses.”⁶³

De esta manera se establece la justificación constitucional y jurídica que permitirá seguir reprimiendo bajo distintos estados de excepción, permitiendo el ataque constante a los denominados opositores del régimen y a todos los que incurran en un intento de manifestación u organización social.

Según los datos estadísticos confirmados en los resúmenes anuales del mes de diciembre de los informes de la Vicaría de la Solidaridad, 559 personas fueron relegadas administrativamente bajo este decreto entre los años 1980 y 1987⁶⁴, siendo su peak 1983 con 127 afectados (época de protestas masivas) y 1985, año que se levantará el estado de sitio. Entre los afectados podemos encontrar a muchos jóvenes universitarios, obreros, dirigentes sindicales y representantes de federaciones, que pasaron muchas veces por manos de la CNI antes de ser derivados a sus respectivos lugares de relegación. Todo demuestra la motivación política de este ejercicio de aplicar tal medida de “reconciliación”. A continuación mostraré algunos ejemplos de formas de detención que podían derivar en relegación, incluyendo la manera en que se aplicó por primera vez el D.L. 3168.

Con un mes de vigencia el nuevo decreto tendrá su debut para la conmemoración del Día Internacional de la Mujer. Tanto en Valparaíso como en Santiago, diversos manifestantes decidieron congregarse a pesar de las prohibiciones del gobierno. El 7 de marzo se marchó en la quinta región y al día siguiente en la capital⁶⁵. Como era de esperarse actuó Carabineros en ambas situaciones procediendo con detenciones masivas o grupales sin

⁶² Ídem

⁶³ Ídem

⁶⁴ En 1986 solo hubo 3 relegados, dirigentes retornados por la frontera, uno de ellos fue Clodomiro Almeyda. Estos números están específicamente extraídos de los Informes Mensuales de la Vicaría de la Solidaridad, de los registros anuales habiéndose revisado desde 1980 a 1989.

⁶⁵ Informe Mensual sobre situación de Derechos Humanos, Marzo. Vicaría de la Solidaridad Marzo. Santiago. 1980.

presentar orden arresto.⁶⁶ Luego de algunos Días fueron detenidos fueron relegados a diversos puntos del país. Ocho personas afectadas en Santiago y siete en Valparaíso.⁶⁷

Las reacciones políticas y mediáticas no se hicieron esperar, el hecho de esta nueva medida represiva por parte del Estado chileno generó impacto en el país y en el extranjero.

A nivel nacional tenemos un extracto de periódico (lamentablemente sin fecha ni nombre) de una carta de Alejandro Goic Padre al Ministro del interior Sergio Fernández en defensa de su hijo quien fuera enviado a Freirina. También realizará sus descargos en La tercera con fecha 20 de Marzo Andrés Zaldivar, mismo día en que aparece una entrevista al Ministro del Interior Sergio Fernández quien justifica la medida. Por otra parte en un recorte de dos días atrás, 18 de Marzo de 1980, El Mercurio, aparece el siguiente titular “Protesta de 13 legisladores extranjeros”. Se debe a magistrados estado unidenses demócratas que cuestionan el actuar del gobierno chileno⁶⁸.

No obstante, a pesar del revuelo de lo acontecido en Marzo, la situación se repetirá nuevamente en una manifestación popular donde las detenciones presentan el mismo procedimiento: fue en la marcha del 1° de Mayo. Esta conmemoración dejó un saldo de 38 relegados por vía administrativa, 6 en provincia y el resto en Santiago⁶⁹.

Aquí tenemos una manera de actuar por parte de carabineros, encargados de reprimir la marcha (que además no estaba autorizada), sin mayor objetivo ni protocolo legal detuvieron cuanta persona se pudo, incluso de forma grupal, para que luego alguno de ellos fuesen relegados, lo que motivó protesta internacional.

Otro ejemplo de proceso o forma fue el de la famosa defensora de DD.HH y activista Doctora Fanny Pollarolo en 1984, Noviembre. Ella iba en un colectivo junto a algunos compañeros de labor cuando son interceptados por vehículos operados por agentes vestidos de civil que no muestran identificación. Finalmente llega a un cuartel de la CNI donde es

⁶⁶ En. Informe Mensual sobre situación de Derechos Humanos, Marzo. Vicaría de la Solidaridad. *Santiago. 1980. Pág. 53*

⁶⁷ En Informe Mensual sobre situación de Derechos Humanos, Marzo. Vicaría de la Solidaridad. *Santiago. 1980. Pág. 8 y 9.*

⁶⁸ Anexo 1° de Informe Mensual de Marzo de 1980, recortes de prensa.

⁶⁹ En Informe Mensual sobre situación de Derechos Humanos, Mayo. Vicaría de la Solidaridad. *1980. Santiago. Pág. 55.*

interrogada. Posteriormente es dejada en custodia de la PDI quienes se encargarán de efectuar la práctica de relegación. Después de tres días en investigaciones es llevada aun avioneta en Cerrillos con destino Puerto Montt. Una vez en la ciudad del sur se le comunica que es relegada a Maullín, en donde será dejada en custodia de Carabineros.⁷⁰ Esta modalidad de relegación también fue común, varios registros de FASIC revelan que muchos fueron detenidos en la vía por agentes sin identificación o uniforme, algunas veces acompañados estos por un carabinero.

Un tercer modo de proceder fue mediante el allanamiento a morada, propiedad privada o lugar público. Los primeros enviados a Chiloé eran estudiantes de la UTE (hoy USACH) quienes estaban realizando una peña folklórica llamada “Onda Latina”. Este hecho fue publicado por la prensa de la época con fecha de 13 de Junio de 1980 en los periódicos, “La Segunda”, “El Mercurio” y “Las Últimas Noticias.” En ellos hablan de un miting político en Huérfanos 2848, a favor de estudiantes sancionados. Según la prensa casi todos los detenidos son estudiantes. Cinco días más tarde el diario “La Nación” informará los destinos. Son 22 relegados enviados a diversas zonas de Chiloé⁷¹.

Lo antes expuesto muestra una modalidad frecuente en que se sorprende a los futuros relegados, muchas veces persiguiendo una especie de pista política que demuestre su carácter de oposición o subversivo. Cabe mencionar, que varios de los relegados a Chiloé provienen de aprehensiones grupales o dirigidas, se detallará más adelante.

Carlos Hunneus escribe que *“La CNI ahora volvió a los métodos violentos característicos de la DINA. Fue breve el período en que tuvo un comportamiento represivo distinto al de aquella, en que se tradujo en la disminución de los muertos entre 1977 y 1978. Una de sus preocupaciones fue actuar contra universitarios”*⁷². Claramente los testimonios y registros encontrados en los archivos de Vicaría y FASIC muestran a mucha gente joven entre los relegados.

En los próximos capítulos se abordará más profundamente sobre algunos detalles de la relegación así como del relegado mismo en base a lo acontecido en Chile.

⁷⁰ Testimonio personal de Fanny Pollarolo entregado a FASIC. Tomo Sobre Relegación 1984.

⁷¹ Archivos en FASIC, tomos sobre relegación.

⁷² Hunneus, Carlos. 2000. Pág. 505.

Cronología de las Relegaciones Administrativas, D. L. 3.168

1980

Este año, desde la perspectiva de los derechos de las libertades personales, ha sufrido una “asimilación”⁷³ del estado de emergencia con el estado de sitio, debido a que disposiciones y facultades que permitían suspender derechos fundamentales en época de crisis o de seguridad del Estado solo se podían efectuar según la constitución en, valga la redundancia, régimen de estado de sitio⁷⁴. Como antecedentes de esta asimilación del estado de emergencia están dos decretos leyes que fueron fundamentales en la resolución de las relegaciones administrativas y que afectaron a gran parte de los afectados. El primero es el mencionado anteriormente Decreto Ley N°3168, que faculta al Ministro del Interior (en este caso al señor Sergio Fernández) a relegar administrativamente sin necesidad de juicio, etc. Esta medida que antiguamente se ejecutaba por el Presidente de la República en los estados de sitio, como lo hiciera la dictadura hasta el año 1977⁷⁵. El otro hecho significativo, será un nuevo cambio legislativo en el mes de Julio donde se aumentará el plazo de detención en espera de juicio (o de medidas arbitrarias) de cinco a veinte días en medio de un escenario violento que” terminó con el asesinato de un Oficial y el de un detenido”⁷⁶ de Ejército lo que llevó aumento de arrestos vinculados al tema, no así el número de relegados que bajó este mes como se detallará más adelante. Esta facultad es otorgada por un nuevo Decreto Ley N° 3451 el cual es excepcional solo aplicable “cuando se investiguen delitos contra la seguridad del Estado de los cuales resultare la muerte,

⁷³ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Septiembre, Vicaría de la Solidaridad., Capítulo 2, Situación Jurídica observada en el mes. Santiago. 1980. Pág. 27.

⁷⁴ Ídem.

⁷⁵ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Febrero 1980, Vicaría de la Solidaridad., Capítulo 2, Situación Jurídica observada en el mes. Santiago. 1980. Pág. 19.

⁷⁶ Informe Mensual sobre situación de DD.HH. de Julio , Vicaría de la Solidaridad. Capítulo 2 Situación Jurídica Observada en el Mes. Santiago. 1980. Pág. 14.

lesiones o secuestro de personas”⁷⁷. Claramente este no es el caso de los relegados, ni muchas personas que fueron detenidas por este nuevo plazo legal.

Cabe recordar que desde Septiembre de 1973 el estado de emergencia se declara nuevamente cada seis meses en forma ininterrumpida bajo la causal de “calamidad pública”. En 1980 este proceso realizó el 8 de Marzo publicando en el “Diario Oficial el Decreto Supremo N°294, del Ministerio de Defensa Nacional”⁷⁸. Proceso que se repite el 10 de Septiembre. De esta manera, sumado a los decretos leyes mencionados, podemos ver un avance progresivo cuando se trata de restringir libertades individuales, que como nos demostrarán los relegados, tendrá que ver con el crecimiento de las manifestaciones populares en la década de los ochenta, así como también el intento de descomponer a las fuerzas opositoras del país, privilegiando en este caso el exilio interno antes que esperar la condena judicial o usar la represión más violenta como la muerte o desaparición, que de todas formas se seguirá dando paralelamente.

En materia de derechos Humanos, las denuncias de violaciones a estos disminuirá en forma sostenida (sin dejar de existir casos mortales incluso) en los meses de Enero y Febrero según los registros de la Vicaría de la Solidaridad⁷⁹. Incluso las torturas habían disminuido debido a la muerte de un Profesor en cuartel secreto de la CNI.⁸⁰ Sin embargo, esta tendencia a la baja en los últimos meses será revertida a partir del mes de Marzo, situación alimentada por diversos crímenes, amedrentamientos y perjuicios donde uno de ellos es la inauguración de la relegación administrativa como medida represiva, la cual se hará efectiva por primera vez después de una manifestación pública pacífica. La incidencia de los relegados en las situaciones de DD.HH es importante y así lo reflejan las estadísticas que nos deja el mes de Diciembre de 1980. El año finalizará con una cifra de 106 relegados

⁷⁷ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Octubre, Vicaría de la Solidaridad., Capítulo 2, Situación Jurídica observada en el mes. Santiago. 1980. Pág. 10.

⁷⁸ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Marzo, Vicaría de la Solidaridad. Capítulo 2, Situación Jurídica observada en el mes. Santiago. 1980. Pág. 27

⁷⁹ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. Enero y Febrero, Vicaría de la Solidaridad. Santiago. 1980. Enero, Pág. 9 y Febrero Pág. 9

⁸⁰ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Marzo, Vicaría de la Solidaridad., Capítulo 2, Situación Jurídica observada en el mes. Santiago. 1980. Pág. 10.

en total, 67 provenientes de Santiago y 39 de provincias⁸¹. De estas mismas estadísticas obtenemos que cuatro meses se llevan la mayor carga: Marzo con 17 relegados, Mayo con 38, Junio con 22 y Noviembre con 21. Luego tenemos 2 en Julio, 1 en Octubre y 5 Diciembre. El resto de los meses no presentó casos. De esto podemos concluir que a rasgos generales las relegaciones son fenómenos masivos en base a detenciones masivas. Los meses de Marzo y Mayo se debieron a las manifestaciones del Día de la Mujer los días 7 y 8 de Marzo. En Junio los detenidos estaban en un encuentro solidario en medio de una peña folklórica y Noviembre tuvo derechamente operativos masivos, donde la CNI y otros agentes detuvieron a diversas personas de Curicó y Concepción. Este año relegación administrativa afecta “a sectores juveniles y el 80% corresponde a jóvenes que han o participado en actos solidarios, pacíficos”⁸², serán todos hombres y muchos universitarios. A continuación un detalle de los casos documentados este año.

El 8 de Marzo de 1980, con motivo de la conmemoración del día de la mujer se realizaron diversas marchas pacíficas, a pesar de no ser autorizadas en las ciudades de Santiago y Valparaíso. Como resultado se realizaron detenciones masivas. En el caso de Valparaíso “30 personas entre hombres y mujeres”⁸³. De este número hubo un total de nueve relegados, todos hombres de los cuales cinco órdenes fueron decretadas después de que estas personas ya habían sido dejadas en libertad. Los destinos del relegamiento fueron Curacautín, Fresia, Los Sauces, Toltén, Riñihue, Malihue, Panguipulli, Llifén y Futrono, todas localidades ubicadas en el sur de Chile (IX, X y actual XIV región). En el caso de los detenidos en Santiago se dictó la medida contra ocho personas que tuvieron como destino Huala, Huasco, Caldera, Freirina, Salamanca en el Norte del país y Corral, Maullín y Purén

⁸¹ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. Diciembre, Vicaría de la Solidaridad. Pág. 8, Capítulo 1, Estadísticas del mes. Santiago. 1980. Como nota aparte, el informe Exilio Interno” de Fasic de 1981 en su página 4 detalla que existieron 107 relegados y presenta además un error, puesto que indica a 22 relegados en Julio siendo que pertenecían al mes de Junio. Aún así, la cercanía del número anual no puede ser desmentida, porque desconozco la posible circunstancia de un relegado más. En todo caso aporta fuerza a la cifra global.

⁸² Exilio Interno, Relegación I 1980. Serie Problemas Sociales. Documento de Trabajo FASIC-Santiago de Chile. 1981.

⁸³ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Marzo, Vicaría de la Solidaridad., Capítulo 3, Provincias. Santiago. 1980. Pág. 52.

al Sur.⁸⁴ La pena recibida fue según indica un periódico de la época “fue una sorpresa”⁸⁵ debido a que se les prometió salir en libertad y por ende se prohibió el ingreso de abogados.

Esta novedad de las relegaciones administrativas en la década de los ochenta producto de convocatorias masivas no pasó inadvertida para la prensa, que se manifestó a través de notas informativas, reportajes, entrevistas y publicación de algunas cartas. Los diarios más oficialistas hicieron referencias entrevistando a autoridades como El Mercurio que puso como titular: “Relegados otros cinco agitadores” habló con el Ministro del Interior Sergio Fernández quien insistió en denunciar antecedentes de desórdenes públicos y participar en colectividades marxistas.⁸⁶ El diario Las Últimas Noticias por su parte entrevistó a Augusto Pinochet quien enfatizaba que “cuando no entienden con palabras entienden con hechos”⁸⁷. Además en una columna referida a los familiares habla de aprovechar a la prensa extranjera para “protagonizar escenas de histeria colectiva” lo que muestra la tendencia en el trato de información.

También se mostrará protesta política en contra de las sanciones dictadas. El ex senador Alejandro Goic publicará una carta dirigida al Ministro del Interior rechazando la medida de una manera más personal debido a que su hijo es uno de los afectados, quien fuese enviado a Freirina.⁸⁸ También se hace presente en la prensa Andrés Zaldivar, presidente de la Democracia Cristiana en ese momento, criticando la medida y poniéndola como argumento de “la inexistencia de un Estado de Derecho”⁸⁹. Finalmente se hace eco en la época las manifestaciones políticas extranjeras a través de El Mercurio, donde se publica la protesta de 13 legisladores extranjeros ante las medidas represivas entre las cuales se

⁸⁴ Ídem.

⁸⁵ El periódico no está identificado, está fechado al 25 de Marzo de 1980.

Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Marzo, Vicaría de la Solidaridad. , Capítulo 3, Provincias, Anexo recortes de prensa sobre relegados. Santiago. 1980.

⁸⁶ El Mercurio, 20 de Marzo. 1980. Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Marzo, Vicaría de la Solidaridad. , Capítulo 3, Provincias, Anexo recortes de prensa sobre relegados. Santiago. 1980.

⁸⁷ Las Últimas Noticias, 20 de Marzo. 1980. Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Marzo 1980, Vicaría de la Solidaridad. , Capítulo 3, Provincias, Anexo recortes de prensa sobre relegados. Santiago

⁸⁸ El periódico no está identificado, está fechado al 25 de Marzo de 1980.

Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Marzo, Vicaría de la Solidaridad. , Capítulo 3, Provincias, Anexo recortes de prensa sobre relegados. Santiago. 1980.

⁸⁹ La Tercera y El Mercurio, 20 de Marzo de 1980 .Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Marzo, Vicaría de la Solidaridad. , Capítulo 3, Provincias, Anexo recortes de prensa sobre relegados. Santiago. 1980.

encuentra la relegación administrativa durante la marcha por el Día de la Mujer, lo que motivó una nota de protesta contra el Gobierno de Chile⁹⁰.

Por otra parte la revista “Hoy” entrevista al Obispo Enrique Alvear quien afirma que lo que se hace con los relegados no es “cristiano ni humano”⁹¹, dando su punto de vista sobre la materia. Por último un escrito de Radio Cooperativa informa sobre la carta de protesta al General Pinochet por parte de Manuel Bustos, dirigente sindical a favor de un relegado a Huara. Además se manifiesta con una posible queja de parte de los sindicatos que enviarán a la OIT y se solidariza con el afectado a través de una carta pública. También se suma al apoyo solidario la parroquia universitaria⁹².

En el mes de Mayo se dará una situación similar dado que una vez más se realizarán detenciones masivas bajo las mismas justificaciones en el contexto de la marcha del 1° de Mayo⁹³. De un total de 56 personas detenidas en el proceso 32 fueron relegadas en Santiago. En Provincias en cambio hubo un total de 6, lo que suman 38 afectados⁹⁴.

En esta ocasión, los destinos de los relegados son más cercanos a la capital del país puesto que la gran mayoría será obligada a permanecer entre la quinta y sexta región. Sin embargo, a dos relegados desde regiones se les ubicará en el extremo norte en lo que hoy es conocido como XV Región de Parinacota, en las cercanías de Putre, ampliando el límite y los problemas que la lejanía representa. En el caso de los detenidos en Santiago se producirá una novedad la cual es que por primera vez serán relegados administrativamente dos personas a un mismo lugar, en este caso a Hijuelas, un pueblo de la quinta región. Los otros destinos son Puchuncaví, Petorca, Maitencillo, La Ligua, Nogales, Coltauco, Quintay, Putaendo, Rinconada de Silva, Cabildo, Catemu, Cuncumén y Catapilco en la V Región de Valparaíso. Existirán otros dos relegados enviados a otros pueblitos de la Región

⁹⁰El Mercurio, 18 de Marzo de 1980. Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Marzo, Vicaría de la Solidaridad. , Capítulo 3, Provincias, Anexo recortes de prensa sobre relegados. Santiago. 1980.

⁹¹“Hoy”, 8 de Abril de 1980. Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Marzo. Vicaría de la Solidaridad. , Capítulo 3, Provincias, Anexo recortes de prensa sobre relegados. Santiago. 1980.

⁹²Radio Cooperativa, 18 de Marzo de 1980. Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Marzo, Vicaría de la Solidaridad. , Capítulo 3, Provincias, Anexo recortes de prensa sobre relegados. Santiago. 1980.

⁹³ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Mayo, Vicaría de la Solidaridad., Capítulo 2, Situación Jurídica Observada en el Mes. Santiago. 1980. Pág. 13.

⁹⁴ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Mayo 1980, Vicaría de la Solidaridad., Capítulo 1, Estadísticas del Mes. Santiago. Pág. 9.

Metropolitana: a Mallarauco y a Alhué. En tanto VI Región tenemos a Llanlleuquen, Lo Miranda, Las Cabras, Doñihue, Quinta de Tilcoco, Placilla, Codegua, Rengo, Coinco, Idahue. Finalmente viajó alguien a Milipeuco en la IX Región⁹⁵.

En provincia los casos más difíciles fueron los enviados al extremo norte, en las localidades de Chucullo y Champiquiña, cercanos a Putre. Los cuatro restantes viajaron a las cercanías de Santiago: Huelquén, Champa, Linderos y Maipo⁹⁶.

En el mes de Junio los relegados ascenderán a un total de 22. Y esto en un nuevo operativo en un contexto especial. Los afectados pertenecían a la Universidad Técnica del Estado y en el momento de su detención fueron sorprendidos por Carabineros de civil sin orden judicial, el 12 de Junio en calle Huérfanos 2848⁹⁷ en medio de un acto solidario, una “peña folklórica” donde rendían apoyo a compañeros expulsados de la institución en las circunstancias de la dictadura⁹⁸. El acto fue de pública convocatoria⁹⁹ aunque medios de prensa no dudaron de catalogarlo como “reunión clandestina” o “activismo encubierto”¹⁰⁰. Es más, el informe de la vicaría señala que “Numerosos medios de comunicación imputaron a los afectados la supuesta comisión de delitos sancionados por la Ley de Seguridad Interior del Estado, pero los Tribunales de Justicia no han conocido de ninguna denuncia o requerimiento en su contra”¹⁰¹.

Además diarios como “La Segunda” o “Las Últimas noticias” mencionan el carácter reunión política por parte del acto, el cual sería una falta para el nuevo régimen autoritario¹⁰², más al otro día en las cercanías un grupo político llamado Nueva Democracia

⁹⁵ Ídem.

⁹⁶ Ídem.

⁹⁷ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Junio, Vicaría de la Solidaridad., Capítulo 2, Situación Jurídica Observada en el Mes. Santiago. 1980. Pág. 15.

⁹⁸ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Junio, Vicaría de la Solidaridad., Capítulo 2, Situación Jurídica Observada en el Mes. Santiago. 1980. Pág. 13

⁹⁹ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Junio, Vicaría de la Solidaridad. Capítulo 2, Situación Jurídica Observada en el Mes. Santiago. 1980. Pág. 15.

¹⁰⁰ El Mercurio, 16 de Junio de 1980. Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Marzo, Vicaría de la Solidaridad. , Anexo 1°. Santiago. 1980.

¹⁰¹ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Junio, Vicaría de la Solidaridad., Capítulo 2, Situación Jurídica Observada en el Mes. Santiago. 1980. Pág. 15

¹⁰².Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Marzo, Vicaría de la Solidaridad. , Anexo 1°. Santiago. 1980.

realiza un claro acto político (publicado por “El Mercurio”¹⁰³ de manera positiva) que no es condenado, sino más bien alabado por la prensa¹⁰⁴.

Al cabo de de 5 días, el 17 de Junio, de los 98 detenidos 22 personas fueron castigadas con la relegación¹⁰⁵, todos estudiantes varones. Ellos inaugurarán bajo las nuevas normas del D.L. 3168 la Isla Grande de Chiloé como destino, siendo hasta ahora la región más austral. Los relegados serán enviados en parejas o tríos a los siguientes destinos: Quemchi, Achao, Dalcahue, Tanaún, Chonchi, Puqueldón, Queilen, Curaco de Velez y Cochamó¹⁰⁶.

En el mes de Julio aumentaron los niveles de violencia y los actos represivos de toda índole, sin embargo se redujo el número de relegaciones. En esta ocasión los relegados serán dos personas de Concepción. El primero fue relegado a Tulahuén, en la Provincia de Limarí y el segundo, estudiante de la Universidad de Concepción, a la localidad de Punataqui en la sexta Región¹⁰⁷. Ambos son acusados de “alteración del orden público”.

En el mes de Octubre, en forma aislada volverá la relegación administrativa a través de un solo caso del cual no existen mayores antecedentes. Pero en Noviembre el tema retomará fuerzas y tendrá muchas novedades en cuanto a su origen. El número de relegados será 21 y esta vez todos serán ciudadanos de provincias, de Concepción y Curicó o sus cercanías respectivamente. Aquí habrá novedades en cuanto al sistema empleado. A diferencia de los casos anteriores aquí existirán operativos masivos específicos contra determinadas personas, donde los arrestos serán llevados a cabo por personal de la CNI y supuestamente Investigaciones. En el caso de Curicó los operativos se llevaron a cabo entre el 1° y el día 7 de Noviembre, cuando agentes de civil allanaron distintos domicilios identificándose verbalmente como miembros de las dos instituciones según el caso¹⁰⁸. Luego de permanecer detenidos en una escuela agrícola cercana a Curicó un grupo más reducido de

¹⁰³ El Mercurio, 16 de Junio de 1980 .Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Marzo, Vicaría de la Solidaridad. , Anexo 1°. Santiago. 1980.

¹⁰⁴ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Junio, Vicaría de la Solidaridad., Capítulo 2, Situación Jurídica Observada en el Mes. Santiago. 1980. Pág. 15.

¹⁰⁵ Ídem.

¹⁰⁶ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Junio, Vicaría de la Solidaridad., Capítulo 1, Estadísticas del Mes. Santiago. 1980. Pág. 11.

¹⁰⁷ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Julio, Vicaría de la Solidaridad. Capítulo 3, Provincia, Anexo 3°: “recortes de prensa relativos a detenciones y relegación en Concepción. Santiago. 1980.

¹⁰⁸ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Noviembre 1980, Vicaría de la Solidaridad. Capítulo 2, Situación Jurídica Observada en el Mes, Santiago. 1980. Pág. 63.

estas personas fue relegado, 7 en total, cuyos destinos fueron Achao, Chonchi, Dalcahue, Queilén, Curaco de Velez, Castroy Puqueldón.¹⁰⁹ Posteriormente el domingo 23 y Lunes 24 (durante la noche) 12 personas que habían sido dejadas en libertad después del operativo fueron detenidas para ser relegadas a distintas zonas del norte: Ascotán, Tierra Amarilla, Toconao, Caspana, Sierra Gorda, El Salado, Llanta, Diego de Almagro, Los Loros, Inca de Oro, Toconce y San Pedro de Atacama¹¹⁰.

En el caso de Concepción existe un ejemplo notable debido a la repercusión pública que tuvo y probablemente es un ícono de estos operativos persecutores que realizaba la CNI. Se trata de Luis Olivares Díaz, un Asistente Social del Arzobispado de Concepción quien fue detenido en forma violenta en Curanilahue mientras ejercía sus funciones el 3 de Noviembre a las 15: 30, ante la presencia de testigos. Supuestamente se le imputaba nexos con el Mir, y a pesar de la incompetencia de tribunales no fue dejado en libertad.¹¹¹ Finalmente, luego de estar incomunicado en la cárcel pública es relegado a Curepto en la séptima región¹¹². En los documentos del Arzobispado de Concepción se habla de secuestro, puesto a que fue llevado por hombre que no se identificaron en el momento y que además no exhibieron orden judicial alguna¹¹³. La prensa habla bastante sobre el caso, sin embargo solo el periódico “El Sur” el 4 de Noviembre y “Las Últimas Noticias” el 5 día 5 hablaron de secuestro o rapto¹¹⁴. “El Mercurio” en cambio, (al 5 de Noviembre también) desmiente categóricamente el secuestro y afirma la detención por orden del Ministerio del Interior, ejecutada por la CNI, a causa de “actividades subversivas”¹¹⁵. Posteriormente la misma prensa informará luego de la relegación a Curepto producida días después.

¹⁰⁹ Ídem, Pág. 63 y 64.

¹¹⁰ Ídem, Pág. 64.

¹¹¹ Ídem, Pág. 62.

¹¹² Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Noviembre, Vicaría de la Solidaridad. Capítulo 3 Provincias, Anexo N°2, Documento editado por el Arzobispado de Concepción con antecedentes sobre el caso de Luis Olivares. Santiago. 1980.

¹¹³ Ídem.

¹¹⁴ “El sur” y “Las Últimas Noticias” en Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Noviembre (no muestra fecha de publicación), Vicaría de la Solidaridad. Capítulo 3 Provincias, Anexo N°2, Documento editado por el Arzobispado de Concepción con antecedentes sobre el caso de Luis Olivares. Santiago. 1980.

¹¹⁵ “El Mercurio” en Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Noviembre (no muestra fecha de publicación), Vicaría de la Solidaridad. Capítulo 3 Provincias, Anexo N°2, Documento editado por el Arzobispado de Concepción con antecedentes sobre el caso de Luis Olivares. Santiago. 1980

Finalmente en el mes de Diciembre se registrarán cuarenta y dos arrestos en total, según las denuncias de la Vicaría de la Solidaridad y de estos solo cinco fueron relegados desde Santiago¹¹⁶. De esta manera se cierra un año oscuro en lo represivo y notorio en la aplicación del D.L. 3168 sobre relegación administrativa, la cual manifiesta ser una herramienta bastante utilizada por el gobierno militar. Podemos darnos cuenta que en el transcurso del año varió su utilización, ya que inicialmente se usó contra manifestantes que fueron detenidos por Carabineros en lugares públicos, para luego ser dictada contra personas sorprendidas con operativos policiales en un evento cultural, y derivando últimamente contra los perseguidos individuales de la dictadura, quienes ahora tenían una nueva sanción sin mayor justificación, personas que se dedicaron a su trabajo o se manifestaron, pero que no se les pudieron probar delito, más allá de su posible tendencia política que incomoda a la dictadura. Así podemos ver tres escenarios distintos en los cuales el Ministerio del Interior relegó personas durante 1980 demostrando el protocolo de acción que se venía en términos represivos contra aquellos que se convirtieron en objeto de sospecha o incomodidad para el gobierno militar del dictador Pinochet.

1981

Este año ya no será necesario usar el concepto de “asimilación” porque aquel escenario represivo del año anterior vendrá a ser “legitimado” por la nueva Constitución que comenzará a regir el 11 de Marzo de 1981. Como se explicó anteriormente, se le da respaldo a la relegación administrativa (D.L. 3168) y también a los plazos de detención que son de cinco días pudiendo aumentar a 20 si se sospecha una actitud amenazante a la seguridad interior del Estado. “Ese mismo día, el Jefe de Estado declaró “a todo el territorio nacional en estado de peligro de perturbación de la paz interior” y “zonas en estado de emergencia a todas las regiones y provincias y comunas del país”¹¹⁷. El primero tiene como justificación:

¹¹⁶ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Diciembre, Vicaría de la Solidaridad., Capítulo 2, Situación Jurídica Observada en el Mes. Santiago. 1980. Pág. 15

¹¹⁷ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. Situación Jurídica observada en el mes de Marzo, Vicaría de la Solidaridad. Santiago. 1981 Pág. 16.

“Se fundamenta la declaración de dicho estado de excepción constitucional, en la disposición 24ª. Transitoria de la Constitución Política que faculta al Presidente de la República para así hacerlo si, durante el periodo presidencial iniciado el mismo once de Marzo se produjeran actos de violencia destinados a alterar el orden público o hubiere peligro de perturbación de la paz interior”¹¹⁸

Para el caso del estado de emergencia:

“Se fundamenta la declaración de dicho estado de excepción constitucional, en la Constitución Política del Estado que faculta al Presidente de la República, en la letra A N° 1 de la disposición transitoria décimo quinta para que por sí mismo, declare todo o parte del territorio nacional en estado de emergencia, en “casos graves de alteración del orden público, daño o peligro para la seguridad nacional sea por causa de origen interno o externo”.¹¹⁹

Además cabe agregar que a diferencia de la antigua norma, en esta Constitución el estado de emergencia tendrá un plazo renovable de noventa días en vez de los seis meses anteriores y será renovado en Junio, Septiembre y Diciembre. En cambio el estado de perturbación de la paz si tendrá un plazo de seis meses y este año será renovado en Septiembre.

A fin de año se revelará que la situación en torno a DD. HH. no tendrá grandes variaciones o mejoras y así lo expresa las cifras de detenciones, 909, y más precisamente los arrestos individuales: 678, cifras que más o menos igualan el periodo 1980.¹²⁰ Pero para el caso de los relegados el número bajará ostensiblemente, ya que de 106 relegados en 1980 pasará a 60, donde 31 serán de Santiago y 29 registrados en Provincias¹²¹. A continuación un resumen del cuadro anual donde se mostrarán situaciones nuevas y diversas en la aplicación de la medida.

En Enero existirá un total de once personas relegadas¹²², que proceden de detenciones a grupos que realizaban actos de solidaridad, en donde veremos las primeras 3 mujeres

¹¹⁸ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. Legislación. Vicaría de la Solidaridad. Santiago. 1981. Pág. 18.

¹¹⁹ Ídem. Pág. 19.

¹²⁰ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. Situación Jurídica observada en el mes de Diciembre, Vicaría de la Solidaridad. Santiago. 1981. Pág25.

¹²¹ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. Estadísticas del mes de Diciembre de, Vicaría de la Solidaridad. Santiago. 1981. Pág10.

¹²² Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. Situación Jurídica observada en el mes de Marzo, Vicaría de la Solidaridad. Santiago. 1981. Pág8.

relegadas en el norte¹²³. El primer grupo corresponde a cinco universitarios que realizaban una convivencia en El Quisco y los demás son seis personas que formaban parte de la Agrupación de Familiares de Exiliados “que realizaban en el local de la Confederación de Trabajadores del Cobre un ayuno pacífico como forma de llamar la atención sobre su problema”¹²⁴. Esto confirma la sostenida persecución contra aquellos que mostraban relación con los que la dictadura consideraba opositores al régimen, independiente de la naturaleza de su actividad.

En el Mes de Febrero once personas serán relegadas, una procederá de Santiago y el resto de provincias¹²⁵, Los Ángeles, Villa Alemana, Tomé y Viña del Mar. Todos serán hombres y cuatro de ellos son universitarios que se manifestaban por problemas en su casa de estudios. Los faltantes serán detenidos por organismos de seguridad en forma individual.

Los detenidos en Los Ángeles son cuatro y la prensa de la época los relaciona entre sí y los menciona como militantes del Partido Comunista¹²⁶. Dos de ellos formaban parte de un negocio de repuestos y eran buscados por el Ministerio del Interior por supuestas impresiones de ejemplares de literatura marxista que llamaban a la subversión¹²⁷. A pesar de las acusaciones no se les sometió a proceso y fueron relegados a Puqueldón y Quilén en Chiloé. Sus familiares, como en otros casos, interpusieron recurso de amparo.

Las otras dos personas fueron detenidas luego de operativos y acosos de la CNI y se les vinculaba al Partido Comunista a través de la prensa. Luego de audiencias, apremios y traslados finalmente fueron relegados a las localidades de Huara y Codpa.

En Villa Alemana se detuvo a un universitario en la vía pública por civiles que decían ser de Carabineros. Se encontraba a otros tres estudiantes a los cuales se les acusó de rayar grafitis con consignas contrarias al gobierno. Después de cuatro días detenido en la

¹²³ ¹²³ Exilio Interno, Relegación I 1981. Serie Problemas Sociales. Documento de Trabajo FASIC-Santiago de Chile. 1981. Pág. 5.

¹²⁴ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. Situación Jurídica observada en el mes de Febrero, Vicaría de la Solidaridad. Santiago. 1981., Pág8.

¹²⁵ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. Estadísticas del Mes, de Febrero, Vicaría de la Solidaridad. Santiago. 1981, Pág5. La estadística habla de 10 relegados, pero al interior del informe se señalan once al igual que el resto de estadísticas del año, por lo que asumo es un error de impresión.

¹²⁶ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. Situación Jurídica observada en el mes de Febrero, Vicaría de la Solidaridad. Santiago, 1981. Pág. 28.

¹²⁷ Ídem, Pág. 27.

subcomisaría del lugar donde fue fichado, interrogado y apremiado resultó relegado a Poconchile.

En Viña del Mar fueron detenidos y un grupo de universitarios que intentaban ayunar en una parroquia por el encarecimiento del arancel, lo cual afectaba a todo el alumnado e incluso algunos no podrían estudiar. En su intención de hacer pública esta situación es que intentaron manifestarse, pero no llegaron a un acuerdo con el párroco fueron detenidos por Carabineros. Posteriormente cuatro de estos estudiantes serían relegados a Toconao, Ollague, Monturaqui y Sierra Gorda¹²⁸.

El caso de Tome corresponde a un hombre acusado por la prensa de ser “correo del MIR”. Aquí se dará un caso especial porque posterior a su detención un 23 de Febrero, se le relegará a Los Loros, sin embargo no alcanzará a cumplir puesto que un nuevo decreto lo expulsará del país en Marzo, teniendo que volver a Estados Unidos, lugar donde residía hace unos años. No tuvieron efecto los recursos de amparo a su favor.

Finalmente en Santiago se relega a Chucuyo a una persona que estuvo detenida e incomunicada junto a otras tres en un recinto de la CNI por un plazo de veinte días, tras ser acusados de diversos delitos objetivo político del gobierno.

En el mes de Marzo comienzan a regir conjuntamente los estados de perturbación de la paz y de emergencia, contexto en el que aumentan las denuncias sobre prácticas ilegales y amedrentadoras por parte del Estado¹²⁹, pero que no significó un gran número de relegaciones. Aún así se vieron afectado 5 hombres en la ciudad de Santiago. Después de seis días de detención en la sexta Comisaría el 14 de Marzo relegó a Melinka, Quenac, Mechuque y Chaulinec a 4 personas que habían sido detenidas por la policía cerca de la Industria Textil Panal donde se realizaba un acto conmemorativo por el día Internacional de la Mujer¹³⁰, lo muestra una actitud reiterada del gobierno por aplacar este tipo de actos como ocurriese el año anterior. El otro afectado fue un dirigente de la Universidad Técnica

¹²⁸ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. Situación Jurídica observada en el mes de Febrero, Vicaría de la Solidaridad. Santiago. 1981. Pág. 29-30.

¹²⁹ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. Situación Jurídica observada en el mes de Marzo. Vicaría de la Solidaridad. Santiago. 1981, Pág. 16.

¹³⁰ Ídem. Pág. 40.

del Estado (UTE) que tras ser detenido por Investigaciones el 19 de Marzo fue relegado a Toconao en el norte.¹³¹

Lo que más destaca este mes es la rebeldía de dos mujeres jóvenes de 19 y 21¹³² años que habiendo sido relegadas en Enero no toleraron las condiciones de Monte Patria y Paihuano y abandonaron las localidades para dirigirse a protestar a una sede de la CEPAL en Santiago. Lamentablemente para ellas por orden del Ministerio del Interior volvieron a ser relegadas a la undécima región: Cochrane y Puerto Cisnes¹³³.

En el mes de Abril nuevamente se verán afectados los estudiantes universitarios, en este caso seis, todos varones. En lo que es una nueva arista registrada cinco alumnos de la Academia Superior de Ciencias Pedagógicas son detenidos por Carabineros tras la orden del Rector. Todos tras unos días serán enviados al Norte. El último pertenece a la UTE. Fue relegado a Coyhaique el 24 de Abril tras permanecer detenido en cuartel de Investigaciones.¹³⁴

Para efectos de este año, ya se puede decir que se convierte en tendencia la marcha por el Día internacional de los Trabajadores y con ello la represión del Estado contra quienes se manifiestan en las calles. Este fue en extremo violento y represivo ya que se “observó un aumento constante de los actos represivos injustos”¹³⁵. Cabe mencionar que hubo un total de “doscientas ochenta y nueve personas detenidas”¹³⁶. Habrá un total de 15¹³⁷ relegados, nueve registrados en Santiago y el resto de Valparaíso, sin embargo en caso de la capital, las relegaciones no se deberían solo a la conmemoración, sino que es el resultado de diversas detenciones en el mes donde tuvieron como destino la primera región (Los

¹³¹ Ídem.

¹³² “Las Últimas Noticias”, 4 de Marzo. Informe Mensual sobre Situación de DD.HH de Marzo. Vicaría de la Solidaridad. Anexo n°5, Santiago. 1981

¹³³ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. Situación Jurídica observada en el mes de Abril, Vicaría de la Solidaridad Pág. 19. Santiago. 1981.

¹³⁴ Ídem. Pág. 20.

¹³⁵ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH en Mayo. Vicaría de la Solidaridad. Introducción. Santiago. 1981. Pág. 8.

¹³⁶ Ídem.

¹³⁷ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH en Mayo. Vicaría de la Solidaridad. Estadísticas del Mes. Santiago. 1981. Pág. 5.

Molinos, Pocón, Codpa, Chucuyo), Ollague en la Región de Antofagasta y otros cuatro a Chiloé (Chonchi, Achao, Curaco de Velez y Quemchi)¹³⁸.

En el caso de los porteños, los seis afectados eran todos manifestantes y partícipes de las marchas y actos culturales del 1° de Mayo, quienes formaron parte de las masivas detenciones practicadas ese día. A tres de ellos se les relegó a Chiloé (Chonchi, Achao y Curaco de Velez) mientras que los restantes viajaron a una misma localidad, Cochamó, que queda en la comuna de Llanquihue¹³⁹.

Para Finalizar el semestre solo hubo un relegado en Junio con destino Toconao¹⁴⁰. Y otro en Julio a Toconce¹⁴¹. El último era un estudiante de la Universidad de Chile, lo cual es parte de la tendencia.

El segundo semestre de este año habrá una baja en el número de relegaciones ya que entre Septiembre y Diciembre solo habrá nueve relegados (Agosto no tuvo ningún afectado), siendo Octubre el de mayor número con cinco en total (uno en Santiago y cuatro en provincias)¹⁴². Destacará los hechos de Octubre y Noviembre. En el primero tendremos una vez más a destinados a provincias a personas que se hallaban en encuentros solidarios o fueron detenidos en sus casas., así como también casos especiales. El primero de ellos fue enviado a Inca de Oro en el norte después de permanecer detenido en Santiago, en la ya mencionada sexta Comisaría de Carabineros con el motivo de haber hecho una colecta para apoyar a trabajadores del carbón en huelga¹⁴³.

Posteriormente en Talcahuano a raíz de un conflicto portuario en donde fueron acosados varios trabajadores, finalmente el 28 de Octubre son detenidos en sus casas cuatro estibadores acusados de repartir panfletos y obstruir las obras del puerto, lo que atentaría

¹³⁸ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH en Mayo. Vicaría de la Solidaridad. Situación Jurídica Observada en el Mes. Santiago. 1981. Pág. 38, 39.

¹³⁹ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH en Mayo. Vicaría de la Solidaridad. Provincias. Santiago. 1981. Pág56.

¹⁴⁰ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. Situación Jurídica observada en el mes de Octubre, Vicaría de la Solidaridad. 1981. Pág. 30. Santiago

¹⁴¹ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. Situación Jurídica observada en el mes de Octubre, Vicaría de la Solidaridad. 1981. Pág. 33. Santiago.

¹⁴² Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. Estadísticas del Mes, Diciembre, Vicaría de la Solidaridad. 1981. Pág. 33. Santiago.

¹⁴³ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. Situación Jurídica observada en el mes de Octubre, Vicaría de la Solidaridad. 1981. Pág. 23, 24. Santiago.

contra la seguridad interior del Estado. Debieron viajar a El Salado, Domeyko, Incahuasi y Chiapa.¹⁴⁴

Como caso especial está el único relegado de Julio (miembro de la Comisión pro Derechos Juveniles, quien en vez de ser liberado por cumplir el plazo legal de tres meses, se le dictó un nuevo decreto exento de relegación, esto debido a la siguiente explicación:

“De acuerdo con la información disponible este nuevo decreto lo dictó el gobierno porque el original perdió sus efectos, al expirar el 11 de Septiembre el Estado de Emergencia en virtud del cual se dictó, para mantener a [...]”¹⁴⁵ en su lugar de relegación por el tiempo que restaba para cumplir los tres meses. Carabineros, interpretando arbitrariamente esta medida, pretendían que debía permanecer en Inca de Oro otros tres meses contar del 11 de Septiembre”¹⁴⁶

Además

Ante esta situación que ameritó recurso de amparo, podemos ver que algo de poder tenía la policía sobre las decisiones y medidas que se decretaban contra las personas. Y otro caso distinto también se vivió en Noviembre. Uno de los trabajadores que fue relegado en Octubre, debido según el a la presión extranjeras de sindicatos y la ONU. El diario “Las Últimas Noticias”, enfatizó el hecho como una medida generosa de Su Excelencia, el Presidente de la República” y que pretendía darle tranquilidad a Talcahuano¹⁴⁷. Pero no hubo un final feliz ya que prontamente sería relegado nuevamente a Lago Verde en la undécima región por “declaraciones desafiantes a la autoridad”, tema que en la prensa fue notificado en forma burlesca y despectiva con los titulares “Por Abrir la Boca Volvieron a Relegar a Portuario” y “Hablando Pa’l Mundo Llegó un Relegado” (“Las Últimas Noticias”)¹⁴⁸.

¹⁴⁴ Ídem. Pág. 47.

¹⁴⁵ Se mantendrá el anonimato del relegado.

¹⁴⁶ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH, Octubre. Vicaría de la Solidaridad. Situación Jurídica Observada en el mes. Santiago. 1981, Pág. 46.

¹⁴⁷ “Las Últimas Noticias”, 27 y 28 de Noviembre. Informe Mensual sobre Situación de DD.HH de Noviembre Vicaría de la Solidaridad 1981. Capítulo III Provincias, Anexo n°5, Santiago. 1981

¹⁴⁸ Ídem.

1982

Las estadísticas revelarán seis relegados más que en 1981, es decir un total de sesenta y seis, la mayoría sufrirá el decreto desde Santiago (42) y 24 lo harán desde provincias¹⁴⁹. Este año tendrá relegaciones todos los meses salvo por Abril, la cual será en números pequeños, pero constantes. Sin embargo, producto de las situaciones difíciles, políticas y económicas del país se irán incrementando las manifestaciones callejeras¹⁵⁰ y los actos solidarios, así como también la represión contra universitarios, de hecho el señor Yerko Lyubetic tienen la misma impresión en cuanto a climax de estos hechos y el aumento de los extrañamientos, así también como de la persecución individualizada de los dirigentes¹⁵¹. Esto se graficará con la concentración de relegaciones administrativas a partir de Septiembre porque los últimos cuatro meses del año sumarán 45¹⁵² relegados equivalente al 68,1% del año. Dice el informe de Diciembre de este año en Diciembre de la Vicaría que *“la gran cantidad de relegados con posterioridad a esas manifestaciones y la expulsión de dos dirigentes sindicales que habían convocado a una de ellas, demuestra que el gobierno no está dispuesto a permitir el ejercicio del derecho de reunión pacífica de los ciudadanos”*¹⁵³, lo cual vienen a demostrar la idea detrás de los estados de excepción que bajo la justificación del combate al terrorismo parece solo perseguir a la disidencia y el mundo popular opositor. Si bien con esto aún no llega al número de relegados en 1980, año en que se aprueba el D.L. 3168, el pasar de los meses demostrará que la medida sigue siendo utilizada y que es un claro síntoma de persecución política y de restricción de libertades democráticas.

¹⁴⁹ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH, Diciembre. Vicaría de la Solidaridad Estadísticas. Santiago. 1982. Pág. 4.

¹⁵⁰ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH, Octubre. Vicaría de la Solidaridad. Análisis. Santiago. 1982. Pág. 8.

¹⁵¹ Ver Anexo Entrevista a Yerko Lyubetic.

¹⁵² Ídem.

¹⁵³ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH, Diciembre. Análisis. 1982, Vicaría de la Solidaridad. Pág. 5. Santiago.

Por último, como recuento del contexto legal constitucional se declarará o renovará el estado de emergencia a todo el territorio nacional en Marzo, Junio, Agosto, Septiembre y Noviembre. A su vez el estado de perturbación de la paz se prorrogará en Marzo y Septiembre.

El año comenzará con tres relegados en Santiago durante el Mes de Enero. Ejemplo es el caso de un trabajador de 22 años de edad. Tres civiles lo fueron a buscar a su casa y al ver que no estaba avisaron a sus padres que lo requerían por delito común. Posteriormente lo llevan detenido. Termina siendo relegado a Domeyco porque existía en su contra una medida del Ministerio del Interior.¹⁵⁴ En Febrero a los afectados por tal medida administrativa son cinco personas de un total de 58 detenidos. En este caso se trata de estudiantes que se encontraban de vacaciones en Punta Arenas y que fueron detenidos en forma específica para posteriormente ser relegados al norte del País¹⁵⁵. Y en Marzo también cayó la medida del Ministerio del Interior a cinco personas que debieron partir obligados al norte. Se destaca el caso de un ciudadano que vivía en el extranjero y que llegó a Chile recientemente “lo que indica que su relegación no obedece a algún acto realizado por el afectado en el territorio de la República”¹⁵⁶, además se registró un total de cuatro relegados en Provincia. Todo esto en el primer trimestre de 1982 comienza a demostrar el fin un tanto errático de las disposiciones del Ministerio del Interior, aparentemente. Ya que un caso de supuesto delito común, estudiantes veraneando y una persona que arriba al país no son fácilmente catalogables como amenaza a la seguridad interior del Estado.

En el mes de Mayo solo hubo dos relegaciones (con destino Chiloé y región de Atacama), de los cuales uno es un universitario que fue detenido por “repartir invitaciones para un acto conmemorativo del Primero de Mayo”¹⁵⁷. En Julio se relegará a dos personas. El primero un estudiante de la Universidad de Chile de 23 años, fue detenido en la calle por agentes de la CNI, tras el reconocimiento que realizó un compañero del. Permaneció en un

¹⁵⁴ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH, Enero, Vicaría de la Solidaridad. Situación Jurídica. Santiago. 1982. Pág. 11.

¹⁵⁵ ¹⁵⁵ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH, Febrero, Vicaría de la Solidaridad. Introducción. Santiago. 1982. Pág. 3.

¹⁵⁶ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH, Marzo, Vicaría de la Solidaridad. Introducción. Santiago. 1982. Pág. 4.

¹⁵⁷ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH, Mayo, Vicaría de la Solidaridad. Introducción. Santiago. 1982. Pág.3.

recinto secreto por cinco días para luego ser destinado a Baquedano¹⁵⁸. Y desde Linares otra persona fue relegada el 10 de Marzo de 1982 a Pisagua. Estas situaciones muestran un cambio en la conducta represiva ya recordando lo sucedido en el mismo mes de los dos años anteriores, las manifestaciones pacíficas del día del trabajador eran seriamente combatidas por los organismos de seguridad y varios de los detenidos terminaban siendo relegados por vía administrativa. De hecho señalan los informes de la Vicaría de la Solidaridad que “es ostensible la disminución del número de detenidos respecto al Primero de mayo del año pasado”¹⁵⁹.

Entre los meses de Junio, Julio y Agosto, solo se relegarán a 5 personas¹⁶⁰, continuando la, hasta ahora, baja pero constante tasa de aplicación de esta medida. El caso más llamativo es el de veintidós personas (mayoritariamente estudiantes) que fueron detenidas por carabineros al finalizar el homenaje a la memoria de Pablo Neruda, el 17 de Julio, al gritar la consigna “Monumento Nacional al Poeta Popular”, que finalmente arrojó dos relegados tras cinco días de detención¹⁶¹. Uno de los afectados efectivamente era un estudiante de 21 años y el otro un encuestador de 24. Ambos fueron obligados a permanecer en Chiloé, Curaco de Velez y Puqueldón¹⁶².

El mes de Septiembre en que se renueva el estado de perturbación de la paz, es especial en cuanto a la acción de manifestación política, protagonizada por estudiantes ante los problemas económicos del país que se ven afectados directamente por su propio financiamiento y también por actos solidarios a favor de otros sancionados de la dictadura. También existen otras actividades políticas y simbólicas que no resultan de agrado a la dictadura, la cual desata su represión a través de detenciones que merman la capacidad de expresión de los actores sociales opositores y demandantes. Los tres casos más visibles en

¹⁵⁸ ¹⁵⁸ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH, Junio. Análisis. Vicaría de la Solidaridad. Pág39. Santiago. 1982.

¹⁵⁹ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH en Mayo. Vicaría de la Solidaridad. Introducción. Santiago. 1982. Pág. 2.

¹⁶⁰ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH en Diciembre. Vicaría de la Solidaridad. Estadísticas. Santiago. 1982. Pág. 4.

¹⁶¹ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH en Julio. Vicaría de la Solidaridad. Introducción. Santiago. 1982. Pág. 4.

¹⁶² Informe Mensual sobre Situación de DD.HH en Julio. Vicaría de la Solidaridad. Situación de Represión conocidas en Santiago y Provincias. Santiago. 1982. Pág. 29.

donde se evidenciaron las relegaciones son 1) una protesta pacífica efectuada el 3 de Septiembre en Valparaíso frente a la entrada de la Universidad Católica por estudiantes de la región que acusaba el alto costo que tienen estudiar (por ejemplo las matrículas) y también solidarizar con detenciones de estudiantes en Santiago¹⁶³. Una vez progresara la movilización por las calles actuó carabineros para que al final del proceso se relegaran a dos estudiantes a Inca de Oro y El Salado en el norte del país. 2) Una romería realizada en el Cementerio General conmemorativa de las Juventudes Comunistas y 3) una protesta contra el exilio de dirigentes sindicales y políticos en tribunales¹⁶⁴ por parte de estudiantes de derecho de la Universidad de Chile. Las estadísticas arrojarán once relegados en total donde seis provienen de provincias¹⁶⁵. Cabe destacar que un estudiante de 18 años del Liceo Comercial de Viña del Mar fue también relegado este mes, demostrando que la escolaridad tampoco era disculpa para el Estado en ese entonces.

En octubre las cifra de relegados será solo de tres, sin embargo provienen de una irrupción violenta por parte de carabineros en un acto folklórico en Valparaíso, el 9 de Octubre, que incluso terminó con disparos negligentes dejando un herido leve y otro letal. Después de este terrible incidente los destinos de los desplazados los llevaron al norte y al extremo sur del país¹⁶⁶

La represión contra los estudiantes universitarios se sigue haciendo presente en Noviembre, puesto que cuatro de los seis relegados poseen esta condición. Dos de ellas son mujeres que se manifestaban en grupo en el Acto inaugural de la Feria Internacional de la Sociedad Nacional de Agricultura durante Octubre. Tras los días de arresto fueron enviadas a Puqueldón y Curaco de Velez. Los otros dos estudiantes apresados en forma individual terminaron en Inca de Oro y Mamiña. Para concluir otras dos personas fueron relegadas a Chiloe: Quemchi y Achao¹⁶⁷.

¹⁶³ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH en Septiembre. Vicaría de la Solidaridad. Anexo, Represión en las Universidades. Santiago. 1982. Pág. 19,20.

¹⁶⁴ Anexo Entrevista a Yerko Lyubetich.

¹⁶⁵ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH en Diciembre. Vicaría de la Solidaridad. Estadísticas. Santiago. 1982. Pág. 4.

¹⁶⁶ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH en Octubre. Vicaría de la Solidaridad. Análisis. Santiago. 1982. Pág. 12.

¹⁶⁷ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH en Noviembre. Vicaría de la Solidaridad. Anexo de Circulación restringida. Santiago. 1982. Pág. 27.

En este año se podría decir que el mes de la relegación fue Diciembre con sus 25 relegados en total (dos desde provincia)¹⁶⁸, producto de la gran cantidad de manifestantes que se movilizaron en esos días, sumando también algunas detenciones individuales, donde una de ellas estuvo por veinte días en un recinto secreto de la CNI antes de su relegación.¹⁶⁹

Los afectados son de edades y ocupaciones diversas, hombres y mujeres, siendo mayoritariamente estudiantes universitarios (11), además dirigente, personas de origen popular y algunos profesionales. La más joven es una dueña de casa de 18 años y los más longevos dos dirigentes de 50 y 56 años respectivamente¹⁷⁰. La gran variedad en este grupo refleja las grandes manifestaciones que se vive este mes en el país y la desesperación del gobierno por contener las demandas y denuncias de la población que sale a las calles a manifestarse, siendo blanco de la represión.

1983

Los casos concernientes a relegaciones administrativas tendrán un aumento considerable este año, prácticamente doblando al anterior y superando a todos los otros desde que en 1980 se publicara el D.L. 3168 al registrar un total de 116 relegados¹⁷¹. Esta vez los casos serán más concentrados es decir, solo seis meses se aplicará dicho decreto, pero sobre gran cantidad de personas, a excepción de Enero¹⁷² donde un Chofer detenido por la CNI fue relegado a Queilén. La explicación de esta situación se debe a un contexto nacional de descontento por la mala situación económica, problemas de vivienda y situaciones de derechos humanos que provocarán masivas manifestaciones populares a lo largo del año, siendo un ícono en 1983 Las Jornadas de Protesta Nacional, convocadas por la Confederación de Trabajadores del Cobre que se inician en el 11 de Mayo (posterior a la

¹⁶⁸ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH en Diciembre. Vicaría de la Solidaridad. Estadísticas. Santiago. 1982. Pág. 4.

¹⁶⁹ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH en Diciembre. Vicaría de la Solidaridad. Análisis. Santiago. 1982. Pág. 6.

¹⁷⁰ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH en Diciembre. Vicaría de la Solidaridad. Anexo de circulación restringida. Santiago. 1982. Pág. 32-34.

¹⁷¹ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH en Diciembre. Vicaría de la Solidaridad. Anexo de circulación restringida, Estadística General. Santiago. 1983. Pág. 149.

¹⁷² Informe Mensual sobre Situación de DD.HH en Diciembre. Vicaría de la Solidaridad. Anexo de circulación restringida, Santiago. 1983. Pág. 21.

conmemoración del 1ero de Mayo)¹⁷³ y que tuvo por participantes a diversos gremios y actores sociales, como estudiantes, pobladores, familiares de víctimas de DD.HH., etc., que se manifestaron en grandes marchas o cacerolazos. Esta gran convocatoria nacional se reiterará cuatro veces más, siendo la última en Septiembre¹⁷⁴.

La ola de manifestaciones públicas de diversa índole que cuestionan la legitimidad y capacidad del gobierno dictatorial es probablemente la más clara causa del aumento de detenciones en comparación al año anterior. Cifras que obtuvo por medio de denuncia la Vicaría de la Solidaridad señalan que hubo 4537 arrestos de los cuales un 83,8% correspondió a detenciones masivas. En total “3,7 veces más arrestos que en el año 1982”.¹⁷⁵ Este escenario derivó en parte al aumento de relegados por vía administrativa anotados anteriormente. Sin embargo, no todos fueron detenidos en alguna protesta nacional o manifestación colectiva, también hubo casos particulares así como injustas arbitrariedades que comenzarán a demostrar lo errático que se torna el criterio en utilizar esta medida represiva demostrando una vez más lo injusto que llega a ser además de su verdadero objetivo, que es amedrentar a la parte opositora y sectores populares de Chile, logrando que durante el transcurso del año ya no solo sean estudiantes los más impactados porque trabajadores y otros sectores serán alcanzados por igual.

Por último cabe señalar una novedad desde el ámbito legal-constitucional. Como era la costumbre, en Marzo y Septiembre se renovó el estado de peligro de perturbación de la paz interior, pero luego de haberse prorrogado el estado de emergencia en Marzo y Mayo este se suspenderá desde Septiembre. Interesante son dos acotaciones al respecto que indica el informe respectivo de la Vicaría : 1) “No tiene una especial relevancia en la situación de los derechos humanos, por cuanto ha sido la aplicación del artículo 24 el fundamento del grueso de las medidas violatorias” y 2) “Cesado el estado de emergencia el gobierno decretó, una vez más, el estado de peligro de perturbación de la paz interior, a pesar que sus fundamentos son los mismos del anterior, lo que debería haber significado igualmente

¹⁷³ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH en Diciembre. Vicaría de la Solidaridad. Resumen de los Principales Hechos del año. Santiago. 1983. Pág. 41,42.

¹⁷⁴ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH en Diciembre. Vicaría de la Solidaridad. Resumen de los Principales Hechos del año. Santiago. 1983. Pág. 39-48.

¹⁷⁵ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH en Diciembre. Vicaría de la Solidaridad. Resumen de los Principales Hechos del año. Santiago. 1983. Pág. 10.

su cese”¹⁷⁶. En el caso del primer argumento los hechos demostrarán su certeza al mantenerse el mismo escenario de represión, al que se le debe sumar la dificultad del toque de queda decretado en Agosto¹⁷⁷.

Comenzando con el comentario mensual, es factible señalar que en Marzo se da la primera gran oleada de relegados. En este caso son parte de los cientos de detenidos que arrojó una masiva manifestación popular que se dio el día 24 de este mes en tres ciudades distintas: Santiago, Valparaíso y Concepción¹⁷⁸. 28 de los detenidos en la capital se les aplicará el D. L. 3168, mientras que a 6 les ocurrirá lo mismo desde provincias¹⁷⁹. Como detalle, doce de ellos fueron detenidos durante la madrugada en sus casas por agentes de la CNI, siendo mantenidos en recintos secretos y probablemente “bajo apremios ilegítimos”¹⁸⁰. Entre los afectados habrá estudiantes y trabajadores obreros y técnicos, algunos con la calidad de dirigentes¹⁸¹. Sin embargo, lo más llamativo y novedoso también es que en vez de ser divididos en unidades o grupos pequeños para ser enviados a distintas localidades, son destinados todos a Pisagua, ubicada a 170 kilómetros de Iquique, un antiguo campo de detenidos y también lugar de ejecución en el primer año del golpe¹⁸².

Dirá el respectivo Informe Mensual lo siguiente sobre el traslado: “*se realizó en horas de la noche el día 29 de Marzo , en un bus destinado al efecto, custodiados por agentes de Investigaciones de Chile. A los afectados no se les permitió entrevistarse previamente con sus familiares ni abogados*”¹⁸³.

Las detenciones individuales por agentes de la CNI que finalizarían en relegación administrativa se repetirán en Junio, mes en que sufren esta medida 10 personas (2 de ellas de provincia) luego de permanecer en recintos secretos¹⁸⁴ donde algunos sufrieron torturas.

¹⁷⁶ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH en Septiembre. Vicaría de la Solidaridad. Análisis. Santiago. 1983. Pág. 9.

¹⁷⁷ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH en Diciembre. Vicaría de la Solidaridad. Resumen de los Principales Hechos del año. Santiago. 1983. Pág. 44.

¹⁷⁸ Ídem. Pág. 40.

¹⁷⁹ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH en Marzo. Vicaría de la Solidaridad. Anexo de circulación Restringida. Santiago. 1983. Pág. 47.

¹⁸⁰ Ídem. Pág. 47.

¹⁸¹ Ídem. Pág. 47.

¹⁸² Ídem. Pág. 47, 48.

¹⁸³ Ídem. Pág. 47.

¹⁸⁴ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH en Junio. Vicaría de la Solidaridad. Análisis. 1983. Pág. 9.

Lo particular de estos casos es lo específico del operativo ya que todos ellos eran dirigentes sindicales. Todos relegados al sur, a Chiloé, la región de Aysén y los alrededores de Puerto Montt respectivamente.

Para el mes siguiente se puede establecer según la información en los archivos que las relegaciones se produjeron desde poblaciones que resultaron ser objetivos de las fuerzas de seguridad dando paso a 13 relegaciones administrativas¹⁸⁵. El 12 de Julio en la población El Monte sin justificación evidente se detiene a 26 personas simultáneamente, lo que originará algunos relegados y posteriormente la CNI después de la Protesta Nacional detuvo en un operativo en distintas poblaciones de Santiago a “posibles organizadores” que también serían afectados con la misma medida.¹⁸⁶ Un grupo fue relegado al norte: Alto del Carmen, Baquedano, Inca de Oro, Incahuasi, El Salado, Domeyco y Huara. El resto fue enviado al sur, novena región: Crucero, Selva Oscura, Capitán Pastenes y Puren; y a la décima región: Tegalda¹⁸⁷.

Después de Julio, no se presentarán relegaciones administrativas hasta Septiembre y posteriormente Noviembre (Octubre y Diciembre no registran)¹⁸⁸. Septiembre de 1983 estará marcado por la gran convulsión social, así como la desesperada respuesta represiva por parte del gobierno militar. Los actos públicos no solo registraron alta convocatoria sino que fueron diversos y se sostuvieron a lo largo del mes. A modo de ejemplo, se puede constatar en los registros que entre el 3 y el 11 de Septiembre hubo al menos una manifestación diaria y no solo en Santiago, porque diversas regiones respondieron a las concentraciones¹⁸⁹. Los motivos obviamente se desprenden del deterioro social desde el punto de las libertades y derechos humanos junto al triste escenario económico para los

¹⁸⁵ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH en Julio. Vicaría de la Solidaridad. Anexo de Circulación Restringida. 1983. Pág. 129.

¹⁸⁶ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH en Julio. Vicaría de la Solidaridad. Análisis. 1983. Pág. 6.

¹⁸⁷ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH en Julio. Vicaría de la Solidaridad. Anexo de Circulación Restringida. 1983. Pág. 91.

¹⁸⁸ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH en Diciembre. Vicaría de la Solidaridad. Anexo de circulación restringida. Santiago. 1983. Pág. 149.

¹⁸⁹ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH en Septiembre. Vicaría de la Solidaridad. Análisis. Santiago. 1983. Pág. 11.

sectores más humildes de la sociedad, los cuales se expresaron a través de homenajes políticos, actos culturales, manifestaciones varias y las jornadas de Protesta Nacional¹⁹⁰.

Ante esta situación la represión y el aumento de la violencia se dejó caer con fuerza, al extremo de haber homicidios o fallecidos durante los días de Protesta Nacional (8 a 11 de Septiembre)¹⁹¹, así mismo también afectó a los manifestantes con distintos apremios sin olvidar la relegación por parte del Ministerio del Interior que de modo inédito aplicó el D. L. 3.168 a 40 personas en Santiago¹⁹².

Estas personas, sin embargo, no fueron apresadas en el acto, fueron apresadas los tres últimos días del mes a modo de represalia a mi parecer, siendo acusados todos de desórdenes públicos¹⁹³ lo cual demuestra nuevamente la arbitrariedad ya que no se señala que pongan en peligro la paz interior. De todos modos tendremos 40 relegados por vía administrativa (todos hombres) en diversas localidades de todo el país cuyos antecedentes nos ayudan a entender algo sobre el funcionamiento de inteligencia de los organismos de la época. Por ejemplo se repite el hecho de que varios de ellos son dirigentes o ex dirigentes de tomas, organizaciones de pobladores o sindicales, pero tanto o más interesante es el hecho que cuatro personas anteriormente habían registrado una detención o muestra de haber estado en manos de un organismo de seguridad. Incluso es relegado a Coyahique un antiguo estudiante universitario que fue relegado en Junio de 1980¹⁹⁴, quedando en evidencia que algunos afectados sufrieron la medida más de una vez. En conclusión la persecución de este mes generó un aumento en las denuncias de actos violatorios de DD.HH. como la relegación administrativa.

A pesar que los hechos de violencia y agresiones varias no se detienen en el año, en lo respecta al tema de las relegaciones administrativas, estas se detienen en Noviembre con un número considerable: 26 afectados en Santiago y 3 en provincias según las estadísticas¹⁹⁵. En el caso de provincias, los relegados fueron detenidos por agentes de seguridad en

¹⁹⁰ Ídem. Pág. 11.

¹⁹¹ Ídem. Pág. 12.

¹⁹² Ídem. Pág. 14.

¹⁹³ Ídem.

¹⁹⁴ Ver apartado 1980.

¹⁹⁵ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH en Diciembre. Vicaría de la Solidaridad. Anexo de circulación restringida,. Santiago. 1983. Pág. 149.

Talcahuano al ser acusados por la Corte de Apelaciones de Concepción por participar en actos subversivos terrorista según indica “El Mercurio”¹⁹⁶. Estas personas se vieron obligadas a permanecer 90 días en Puerto Porvenir, en la Región de Magallanes siendo forzadas a firmar varias veces al día y teniendo la prohibición de compartir una pensión¹⁹⁷.

En lo que respecta a los 26 santiaguinos existe un gran conjunto de arbitrariedades relacionadas con un solo hecho, un incendio en Avenida Independencia con Diego Silva según se puede apreciar en el diario “Las Últimas Noticias”¹⁹⁸. El Mercurio señala que en declaración del subsecretario del Interior, Luis Simón Figueroa los motivos de las relegaciones se deben a “participar en desmanes públicos y atacar a fuerzas de Carabineros y voluntarios de bomberos”¹⁹⁹. Ahora, más allá de esta información oficial, los familiares escribieron una carta²⁰⁰ al Ministro del Interior Enrique Montero, donde en función de pedir una reconsideración de la medida ofrecen testimonios que argumentarían lo arbitrario y absurdo de las detenciones así como las falsas acusaciones, intentando demostrar que estas 26 personas solo estaban haciendo su vida cuando fueron embestidos por Carabineros. Entre estos testimonios una dueña de casa declara que su hijo venía de terminar sus labores como vigilante municipal cuando es detenido²⁰¹. Mismo caso el de un joven de 19 años que iba visitar a su polola²⁰². También un administrativo de empresa es detenido cuando se dirige a comprar remedios en las inmediaciones del lugar que se incendiaba²⁰³. Otras 19 personas firman esta carta adjuntando sus respectivos testimonios con declaraciones sobre la casualidad de un pariente de haber visto el incendio o pasar por el lugar de los hechos,

¹⁹⁶ El Mercurio, 12 de Noviembre de 1983 en Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Noviembre, Vicaría de la Solidaridad. , Resumen de prensa sobre situación de DD.HH. Santiago. 1983. Pág. 35.

¹⁹⁷ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Noviembre, Vicaría de la Solidaridad. Análisis. Santiago. 1983. Pág. 11.

¹⁹⁸ Las Últimas Noticias, 30 de Noviembre de 1983 en Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Noviembre, Vicaría de la Solidaridad. , Resumen de prensa sobre situación de DD.HH. Santiago. 1983. Pág. 36.

¹⁹⁹ El Mercurio, 27 de Noviembre de 1983 en Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Noviembre, Vicaría de la Solidaridad. , Resumen de prensa sobre situación de DD.HH. Santiago. 1983. Pág. 36.

²⁰⁰ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Noviembre, Vicaría de la Solidaridad. , Anexo de Circulación Restringida. Santiago. 1983. Pág. 75-79.

²⁰¹ Ídem.

²⁰² Las Últimas Noticias, 30 de Noviembre de 1983 en Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Noviembre, Vicaría de la Solidaridad. , Resumen de prensa sobre situación de DD.HH. Santiago. 1983. Pág. 36, 37.

²⁰³ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Noviembre, Vicaría de la Solidaridad. , Anexo de Circulación Restringida. Santiago. 1983. Pág. 75-79.

hechos que finalmente no fueron contestados siquiera, por lo que las relegaciones a Pisagua, Huara, Mamiña, Codpa, Quillagua, Putre y Camiña no pudieron ser evitadas.

1984

El año 1984 tendrá casos impactantes en cuanto a violaciones de DD. HH. de toda índole sobre todo a contar del último semestre del año. Ante la seguidilla de marchas y los problemas sociales responde el gobierno con una escalada represiva sin precedente desde el comienzo de esta década, algo que veremos reflejado en el tema de la relegación administrativa que registrará 727 relegados, donde 649 corresponde a los meses de Octubre y Noviembre²⁰⁴. Justamente, entre estas fechas, sumado a los estados de excepción conocidos se volverá a declarar luego de más o menos seis años el Estado de Sitio, publicado en el Diario Oficial el 7 de Noviembre de 1984²⁰⁵. Dicho estado, vienen a mermar la condición interna de Chile y volver absoluto el poder del Estado, ya que a medidas restrictivas anteriores se sumarán otras prohibiciones y mecanismos de control, como prohibir el derecho a reunión por 90 días, lo mismo con la censura a la comunicación y los derechos de asociación y sindicación. Así mismo también en un hecho inédito se podrá mantener detenida a una persona hasta 90 días prorrogable, manteniendo además las relegaciones o traslados de personas en el territorio de personas, con la diferencia de que estas también serán prorrogables²⁰⁶. Todas estas facultades se las atribuirá el Presidente de la República según la Declaración de Estado de Sitio.²⁰⁷

Aún más grave grave de la situación es que el Estado de Sitio suspenderá las garantías judiciales, esto referido en el artículo 41, N°3 de la Constitución Política, donde serán improcedentes los recursos de amparo y de protección, que aunque no siempre son tenidos en cuenta, como en el caso de los relegados era una de las herramientas existentes que les

²⁰⁴ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Diciembre, Vicaría de la Solidaridad. , Anexo de Circulación Restringida. Santiago. 1984. Pág. 136.

²⁰⁵ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Noviembre, Vicaría de la Solidaridad. , Declaración del Estado de Sitio. Santiago. 1984. Pág. 41.

²⁰⁶ Ídem.

²⁰⁷ Ídem.

quedaba a las víctimas de la dictadura.²⁰⁸ El informe correspondiente de la Vicaría consigna que *“la declaración del estado de sitio, ha significado, en esencia, un elevado número de arrestos, allanamientos masivos a poblaciones, un muy significativo número de relegados, la reimplantación del campo de prisioneros, serias restricciones a la libertad de información, limitaciones al derecho de reunión”*²⁰⁹.

Por último el artículo 40, N°2 de la Constitución establece que el estado de sitio tienen un plazo máximo de 90 días prorrogables según la voluntad del Presidente de la República²¹⁰.

A continuación los hechos relevantes del año en materia de relegaciones administrativas.

En Enero no hubo relegaciones, pero es significativa la existencia de una amnistía que benefició a 66 relegados para regresar en navidad a sus casas. Este hecho único no tiene parangón en cuanto a amparos o solicitudes de reconsideración de la medida²¹¹.

En Marzo, Una vez más en torno a las Protestas Nacionales, efectivos de seguridad detienen a 15 personas con antecedentes de represión anterior, *“algunos habían sido buscados, y otros detenidos y luego relegados”*²¹². Tuvieron que viajar a Toconao, Puerto Cisnes, Baquedano, Quillagua, Ollague, Tal, Tal, San Pedro de Atacama. Hay un caso de un Traslado De Porvenir, lugar original de relegación, a Puerto Natales. Todos son hombres y hay un caso de un trabajador de 67 años de edad que padece diversas enfermedades de cuidado y se repiten personas que ya habían sido relegadas²¹³.

²⁰⁸ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Noviembre, Vicaría de la Solidaridad. , Declaración del Estado de Sitio. Santiago. 1984. Pág. 41-42.

²⁰⁹ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Noviembre, Vicaría de la Solidaridad. , Declaración del Estado de Sitio. Santiago. 1984. Pág. 42, 43.

²¹⁰ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Noviembre, Vicaría de la Solidaridad. , Declaración del Estado de Sitio. Santiago. 1984. Pág. 42.

²¹¹ Las Últimas Noticias. 11 de Enero Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Enero, Vicaría de la Solidaridad. Resumen de Prensa sobre Situación de Derechos Humanos. Santiago. 1984. Pág. 22.

²¹² Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Marzo, Vicaría de la Solidaridad. , Análisis. Santiago. 1984. Pág. 11

²¹³ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Marzo, Vicaría de la Solidaridad. , Anexo de Circulación Restringida. Santiago. 1984. Pág. 75, 79.

También en este mes se volverá a practicar detenciones previas a una protesta el 24 de Marzo de 1984 donde 5 ex relegados volverán a sufrir la pena administrativa²¹⁴. Serán derivados a Paihuano y Pichasca en el norte del país. Estas detenciones y posteriores relegaciones recibieron la atención de la Prensa en donde también se mencionaba las acusaciones de desordenes público que pesaban sobre los afectados.²¹⁵

Posteriormente, en Abril relegaron a 6 personas, pero todas pertenecientes a una misma colectividad, AD MAPU²¹⁶. Los dirigentes de esta colectividad debieron pasar unos meses en Puerto Porvenir, Baquedano, Sierra Gorda, Calmerón y Sierra Gorda.²¹⁷

Entre Mayo y Junio solo se decretaron tres relegaciones Administrativas, sin embargo fueron bullados caso los de dos dirigentes del Movimiento Democrático Popular, sector opositor a la dictadura en Junio de 1984. El 19 del mes son detenidos y relegados horas después a Tongoy y Chaitén²¹⁸. El revuelo lo causó el sacerdote Rafael Maroto de 71 años, activista reconocido cuyo caso se dio a conocer a través de la prensa de la época donde se habla de sus intentos de conectar al marxismo con la iglesia²¹⁹.

En algunos casos la relegación administrativa se usó como sanción alternativa o de descarte cuando una primera instancia no podía llevarse a cabo. Este es el caso de los tres relegados de Agosto de 1984 que fueron calificados directamente como “opositores al régimen”, entre los cuales estaba Luis Godoy, un ex Senador²²⁰. Esto se debió a que el intento de exilio del

²¹⁴ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Abril, Vicaría de la Solidaridad. , Análisis. Santiago. 1984. Pág. 13.

²¹⁵ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Abril, Vicaría de la Solidaridad. , Resumen de Prensa sobre Situación de Derechos Humanos. Santiago. 1984. Pág. 30-34.

²¹⁶ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Abril, Vicaría de la Solidaridad. , Análisis. Santiago. 1984. Pág. 13.

²¹⁷ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Abril, Vicaría de la Solidaridad. , Anexo de Circulación Restringida. Santiago. 1984. Pág. 125-126

²¹⁸ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Junio, Vicaría de la Solidaridad. , Anexo de Circulación Restringida. Santiago. 1984. Pág. 15.

²¹⁹ El Mercurio, 20 de Junio, de 1984. Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Junio, Vicaría de la Solidaridad. , Resumen de Prensa sobre Situación de Derechos Humanos. Santiago. 1984. Pág. 15

²²⁰ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Agosto, Vicaría de la Solidaridad. , Anexo de Circulación Restringida. Santiago. 1984. Pág. 123

país fracasó ante la negativa de ser recibidos por varios países²²¹. De esta manera el ex senador Juan Godoy fue enviado a Codpa y las otras personas a Cochrane y Melinka.²²²

Luego de no haber relegados durante el mes de Septiembre de 1984, se produce la situación más crítica de relegados administrativamente tanto por su cantidad como por su situación. No haré una descripción mayor en este caso de Pisagua puesto que aunque llegaron por D.L. 3.168, la verdad es que su estilo de vida fue la de prisioneros, pero vale la pena una mención, ya que fue el mayor registro estadístico de la medida.

En Octubre, las estadísticas finales nos reflejan 264 relegados administrativamente²²³, (aunque tres de ellos son trasladados en Noviembre por lo que en las primeras estadísticas del mes la cuenta terminó en 261²²⁴). En este caso, del total trece personas detenidas en provincias fueron relegadas a Baquedano, Puerto Porvenir, Ollague, Quillagua, Inca de Oro, Alto del Carmen y Puerto Natales. La Peculiaridad tiene que ver con otros tres detenidos en provincias más los 251 de Santiago. Todos resultaron relegados a la localidad de Pisagua²²⁵, donde seguramente superaron la población local. El antiguo lugar utilizado para diversos crímenes y represión en los primeros años de dictadura aparecía nuevamente en el contexto de un campo militar y ellos debieron someterse a “un régimen especial”²²⁶. El sitio memoria viva explica que:

“En los años ochenta, fueron enviados, en calidad de relegados, más de cien detenidos, a quienes se les reclusó en la Cárcel y a las mujeres en las dependencias contiguas al teatro del pueblo y en un galpón, nombrado El Supermercado. Según los testimonios, los detenidos permanecieron allí en muy malas condiciones de vida: fueron mantenidos largos períodos vendados y esposados,

²²¹ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Agosto, Vicaría de la Solidaridad. , Análisis. Santiago. 1984. Pág. 12

²²² Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Agosto, Vicaría de la Solidaridad. , Anexo de Circulación Restringida. Santiago. 1984. Pág. 123.

²²³ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Diciembre, Vicaría de la Solidaridad. , Anexo de Circulación Restringida. Santiago. 1984. Pág. 136.

²²⁴ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Octubre, Vicaría de la Solidaridad. , Análisis. Santiago. 1984. Pág. 10.

²²⁵ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Octubre, Vicaría de la Solidaridad. , Anexo de circulación restringida. Santiago. 1984. Pág. 109, 110.

²²⁶ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Diciembre, Vicaría de la Solidaridad. , Anexo de Circulación Restringida. Santiago. 1984. Pág. 45.

*constantemente golpeados, amenazados, sometidos a trabajos forzados, privados de alimentos, agua y sueño.*²²⁷

Para Noviembre las relegaciones seguirán aumentando e incluso superando en número a Octubre, llegando a un total de 385 relegados²²⁸. Como recuento tenemos a gente del MDP (Movimiento democrático popular), 5 detenidos por la CNI el 7 del mes. Fueron enviados a Puerto Cisnes, Porvenir y Puerto Aysén. Estas personas sufrieron arrestos individuales, mientras que otras ocho fueron arrestadas en un local del movimiento, también por agentes de la CNI. Se les rlegó a Puerto Aysén, Puerto Ibáñez y uno a Pisagua²²⁹.

También el mismo día, otra sede fue allanada por la CNI, la del “Bloque Socialista”, con un saldo de seis detenidos y posteriormente relegados. Los destinos: Cochrane y Chonchi en dos grupos²³⁰.

Posteriormente producto de un allanamiento en el Campamento Silva Henríquez dejará 147 relegados a Pisagua²³¹ y así como también ocurrió con la población La victoria el 15 de Noviembre donde las dos policías, más la CNI y el ejército llevaron a cabo el operativo, con un resultado de 30 relegados, algunos a Pisagua y los demás a diversas localidades del país. Dentro de los afectados se puede registrar a un menor de edad, 16 años, quien sería según los registros consultados el más joven hasta ahora²³². También como antecedente positivo a dos personas se les levanto la medida el mismo mes.²³³

Continuando con los casos de Noviembre, el día 9 del mes la CNI allano dos confederaciones. La primera, Confederación Nacional Minera que luego de 5 días de detención nueve personas fueron relegadas a Dalcahue, Curaco de Velez Puqueldón y Achao. Misma suerte corrieron 4 trabajadores más de la Confederación Nacional de Campesinos e Indígenas “El Surco”, quienes fueron enviados también a la isla de Chiloé,

²²⁷ http://www.memoriaviva.com/Centros/01Region/campamento_de_prisioneros_de_pisagua.htm. 30 de julio de 2014.

²²⁸ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Diciembre, Vicaría de la Solidaridad. , Anexo de Circulación Restringida. Santiago. 1984. Pág. 136.

²²⁹ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Noviembre, Vicaría de la Solidaridad. , Anexo de Circulación Restringida. Santiago. 1984. Pág. 105.

²³⁰ Ídem. Pág. 106.

²³¹ Ídem. Pág. 106.

²³² Ídem. Pág. 107.

²³³ Ídem.

agregando a Quemchi como destino. Todos, a excepción de uno, eran dirigentes sindicales de estas organizaciones²³⁴.

Entre el 9 y 29 de Noviembre de 1984 serán detendias y relegadas 99 personas más. Los procedimientos de detención se llevaron a cabo en la vía pública en algunos casos y en otros detenciones grupales, tanto en Santiago como en regiones²³⁵. Una vez más, activistas, universitarios, trabajadores, pobladores y dirigentes, muchos del mundo popular son blanco de la persecución. Entre estos destaca la detención de la doctora Fanny Pollarollo²³⁶ del MDP, conocida psiquiatra que trabajó en diversas instituciones opositoras a la dictadura, donde también creó programas de apoyo a la dictadura. Algunos de los afectados permanecieron en recintos secretos por más de 5 días, donde también hubo torturas. 8 de ellos tuvieron que ir a Pisagua, donde estuvo el campamento militar.

Como conclusión a lo sucedido estos dos meses donde gran parte de los relegados se convirtieron en prisioneros de un campo militar en Pisagua, es factible decir que el gobierno decidió actuar fuertemente contra las disidencias y resistencias al régimen de Pinochet. Estudiantes, trabajadores, organizaciones políticas, campamentos y poblaciones sufrieron el rigor de la entrada en vigencia del estado de sitio en un fin de año altamente violento.²³⁷

El año 1984 cerrará con una nueva prorrogación de estado de emergencia, decretado el 17 de Diciembre²³⁸ y 46 relegados de manera administrativa²³⁹. Durante este mes diversos operativos llevados a cabo por ambas policías más la CNI, algunos con órdenes del Ministerio del Interior. Allanamientos, detenciones en vía pública y algunas grupales son

²³⁴ Ídem. Pág. 108.

²³⁵ Ídem. Pág. 111- 116.

²³⁶ Ídem. Pág. 108-110.

²³⁷ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Noviembre, Vicaría de la Solidaridad. Análisis. Santiago. 1984. Pág. 9.

²³⁸ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Diciembre, Vicaría de la Solidaridad. Análisis. Santiago. 1984. Pág. 9.

²³⁹ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Diciembre, Vicaría de la Solidaridad. Anexo de Circulación Restringida. Santiago. 1984. Pág. 136.

dirigidas contra universitarios, dirigentes ya algunos miembros de organizaciones relacionadas a derechos humanos son los principales blancos de estas acciones²⁴⁰.

Los días 3 y 4 de Diciembre se detuvo a 3 personas que posteriormente serían relegados. El primero fue presidente de la Democracia Cristiana, Jorge Palma, detenido por civiles sin credenciales, *“llevado a un recinto secreto, fue posteriormente entregado a Investigaciones, en cuyo recinto permaneció hasta el 8 de Diciembre. En esta última fecha fue relegado, por orden del gobierno, a la localidad de Chincolco por un período de tres meses”*²⁴¹. Misma suerte corrieron dos hombres que fueron detenidos por carabineros afuera de un recinto de la Unicef. Luego de seis días de detención tuvieron que viajar a Cochrane y Melinka²⁴².

El 10 de Diciembre después de un allanamiento a un pensionado de universitarios fue detenido el dirigente de la FEUC (Federación de Estudiantes Universidad Católica) en aquella época. Siete días después fue relegado a Mamiña²⁴³. Luego, entre el 14 y el 19 fueron detenidas y relegadas administrativamente ocho personas, cuatro de ellas estudiantes universitarios siendo uno dirigente, todos apresados por la CNI en Santiago. Los otros cuatro fueron detenidos por Investigaciones y Carabineros el día 19 en Rancagua. Un día más tarde es detenido un colaborador de la Comisión de Derechos Humanos en Antofagasta. Finalmente relegado a Huepil²⁴⁴.

El 23 de Diciembre de 1984 se produjo en dos ciudades del norte un total de 23 detenidos que serían relegados, todos ellos dirigentes sindicales, sociales o políticos. El primer grupo de 15 personas fue acusado de organizar una manifestación masiva contra la visita de Pinochet a Arica²⁴⁵. El segundo grupo corresponde a dirigentes y personalidades de Iquique que tenían órdenes de arresto por parte del Ministerio del Interior. Fueron detenidos por

²⁴⁰ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Diciembre, Vicaría de la Solidaridad. Anexo de Circulación Restringida. Santiago. 1984. Pág. 95-98.

²⁴¹ Ídem. Pág. 97.

²⁴² Ídem. Pág. 95.

²⁴³ Ídem. Pág. 97.

²⁴⁴ Ídem. Pág. 95-97.

²⁴⁵ Ídem. Pág. 96.

Investigaciones e inmediatamente llevados a Santiago. Se les relegó a El Carmen, Yungay, San Nicolás y Quirihue²⁴⁶.

Finalmente entre el 24 y 26 de Diciembre en diversas circunstancias 8 personas más son detenidas y posteriormente relegadas tras ser buscados por los organismos de seguridad²⁴⁷.

1985

Este año el número de relegados por el Ministerio del Interior bajo estrepitosamente, aunque tampoco bajo de la centena, un total de 168 personas²⁴⁸. Esto quizás tenga que ver con el hecho de que en Junio, el día 17, se deroga el Estado de Sitio²⁴⁹. Lo que es aún más importante, prácticamente este año es el último que verá relegados por vía administrativa. Las estadísticas de La Vicaría, sobre las que principalmente me baso, además de los tomos de FASIC, no tienen registros de acontecimientos de esta naturaleza en los últimos cuatro años de dictadura, salvo 3 relegados, antiguos dirigentes políticos que intentaron retornar del exilio sin permiso en Marzo y Mayo de 1987²⁵⁰.

Este año en particular comienza con cuatro relegados en Enero, cuyas detenciones se produjeron el día 4 en las ciudades de Temuco y Valdivia. Los afectados en Temuco “fueron acusados de tenencia de explosivos” y relegados a Toconce y Toconao, mientras que los valdivianos tras ser detenidos por carabineros y ser incomunicados por seis días fueron derivados a Pichasca²⁵¹.

²⁴⁶ Ídem.

²⁴⁷ Ídem. Pág. 96-98.

²⁴⁸ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Diciembre, Vicaría de la Solidaridad. Anexo de Circulación Restringida. Santiago. 1985. Pág. 121.

²⁴⁹ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Junio, Vicaría de la Solidaridad. Regímenes de Emergencia. Santiago. 1985. Pág. 12.

²⁵⁰ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Marzo, Vicaría de la Solidaridad. Regímenes de Emergencia. Santiago. 1987. Pág. 85 e Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Mayo, Vicaría de la Solidaridad. Anexo de Circulación Restringida. Santiago. 1987. Pág. 57.

²⁵¹ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Enero y Febrero, Vicaría de la Solidaridad. Anexo de Circulación Restringida. Santiago. 1985. Pág. 63.

En Febrero, día 2 es prorrogado nuevamente el Estado de Sitio²⁵² y son relegadas dos personas más. Un anciano detenido en Punta Arenas que permaneció detenido por nueve días y que fue relegado a Puerto Cisnes²⁵³, por otra parte un dirigente de la construcción que ya estaba en un campo de prisioneros de Conchi, similar a Pisagua, es relegado a Sierra Gorda el día 21²⁵⁴.

El 11 y 12 de Marzo se renuevan los Estados de peligro de Perturbación de la Paz Interior y el Estado de Emergencia respectivamente²⁵⁵. En este contexto hubo 20 relegados por vía administrativa. Del total 6 personas sufrieron la relegación luego de ser detenidas por personal de Carabineros e Investigaciones de manera individual, en las ciudades de Iquique, Antofagasta y Concepción. Luego de 13 días de detención o incomunicación fueron relegados por orden del Ministerio del Interior²⁵⁶. El resto de las personas a las que se les impuso esta medida fueron apresadas de manera grupal por estar reunidas con supuestos fines políticos o simplemente manifestarse como era tradicional en esos años. Es así como nuevamente un 8 de Marzo, Día internacional de la mujer es detenida por participar en esta conmemoración pública, siendo relegada a Putú luego de 20 días de relegación²⁵⁷. Luego, el 12 de Marzo, otras cuatro mujeres son detenidas en una manifestación contra los Consejos de Guerra, donde luego de 16 días de arresto también son enviadas a la localidad ya mencionada²⁵⁸. Posteriormente los días 25 y 26 de este mes se dan otras dos detenciones masivas dando como resultado a ocho relegados más. En el primero las afectadas son mujeres del Movimiento contra la Tortura Sebastián Acevedo que son detenidas por la naturaleza de su manifestación, también son enviadas a Putú, y los últimos seis corresponden a detenidos por la CNI en el marco de una reunión en un Sindicato de San

²⁵² Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Enero y Febrero, Vicaría de la Solidaridad. La Vigencia de los Derechos Humanos durante Primer Periodo de Estado de Sitio. Santiago. 1987. Pág. 19.

²⁵³ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Enero y Febrero, Vicaría de la Solidaridad. Anexo de Circulación Restringida. Santiago. 1985. Pág. 119.

²⁵⁴ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Abril, Vicaría de la Solidaridad. Anexo de Circulación Restringida. Santiago. 1985. Pág. 90

²⁵⁵ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Marzo, Vicaría de la Solidaridad. Renovación de Estados de Excepción. Santiago. 1985. Pág. 13.

²⁵⁶ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Marzo, Vicaría de la Solidaridad. Anexo de Circulación Restringida. Santiago. 1985. Pág. 92.

²⁵⁷ Ídem.

²⁵⁸ Ídem. Pág. 91.

Antonio donde organizaban ayuda solidaria a causa del terremoto, fueron destinados a diversas localidades del norte del país²⁵⁹.

Como punto aparte nuevamente un dirigente político es relegado desde el campo de prisioneros Conchi el día 11 a Tal-Tal.²⁶⁰

Para el mes de Abril las relegaciones administrativas aumentarán en relación al anterior, al sumar 30 nuevos afectados²⁶¹. Entre el día 5 y el 15 hubo siete relegados. Cinco de provincias fueron detenidos en forma individual por efectivos de Carabineros e Investigaciones o la CNI. En el caso de los santiaguinos las detenciones se debieron a su concurrencia al funeral de un universitario baleado por la policía uniformada²⁶². El 25 de Abril nuevamente se cambiará de lugar a prisioneros de Conchi. Serán ocho relegados que tendrán que vivir forzosamente en el norte del país por tres meses²⁶³. Un día más tarde será allanado otro sindicato, precisamente de Chilectra donde se llevaba a cabo un acto cultural donde Carabineros procedió a una detención masiva de más de doscientas personas. Finalmente doce serán relegados administrativamente a diferentes localidades aisladas del sur de Chile²⁶⁴. Finalmente en los últimos días de Abril tres personas más serán relegadas, un santiaguino acusado por portar panfletos del Partido Comunista y dos detenidos por Investigaciones en las calles de La Serena²⁶⁵.

Entre Mayo y Junio habrá un total 16 relegaciones administrativas²⁶⁶, sin embargo, así como sus casos el destacable en estos meses es lo que acontece con el Estado de Sitio. Será prorrogado mediante publicación en el Diario Oficial con fecha 6 de Mayo por otros tres meses. Sin embargo, vía decreto, D. S. 795 de 14 de Junio, publicado en Diario Oficial²⁶⁷

²⁵⁹ Ídem.

²⁶⁰ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Abril, Vicaría de la Solidaridad. Anexo de Circulación Restringida. Santiago. 1985. Pág. 90.

²⁶¹ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Diciembre, Vicaría de la Solidaridad. Anexo de Circulación Restringida. Santiago. 1985. Pág. 121.

²⁶² Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Abril, Vicaría de la Solidaridad. Anexo de Circulación Restringida. Santiago. 1985. Pág. 89-91.

²⁶³ Ídem. Pág. 90.

²⁶⁴ Ídem. Pág. 89.

²⁶⁵ Ídem. Pág. 90, 91.

²⁶⁶ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Diciembre, Vicaría de la Solidaridad. Anexo de Circulación Restringida. Santiago. 1985. Pág. 121.

²⁶⁷ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Junio, Vicaría de la Solidaridad. Regímenes de Emergencia. Santiago. 1985. Pág. 15.

tres días después se deroga este estado de excepción. El Ministro del Interior lo justificó de la siguiente manera:

“Se ha considerado una apreciable disminución de aquella secuela sistemática de prácticas subversivas, que llegó a afectar ámbitos cada vez mayores de las actividades nacionales y que exigieron la implantación de ese estado en noviembre de 1984. Hechos aislados aunque de repudiable violentismo, no estarían acusando una consistencia de tal secuela y no alcanzarían a comprometer la positiva reacción de sectores ciudadanos que manifiestan constructivas actitudes de respeto a las leyes y de categórico rechazo a prácticas que sólo empobrecen la realidad nacional”²⁶⁸.

La mencionada derogación obligó por medios legales (el gobierno fue coherente en este sentido) a dejar sin efecto el arresto de los prisioneros del Campo d Conchi, sin embargo no impidió que ocho de ellos fuesen nuevamente relegados por el famoso artículo 24 transitorio que aún opera en la Constitución Política²⁶⁹. Por otra parte este mes se renovará el Estado de Emergencia, manteniendo al país en estado de excepción²⁷⁰.

El mes de Julio solo reportará dos relegados. Con esto uno podría pensar que el fin de Estado de Sitio significaría una disminución en la práctica del D.L. 3.168, sin embargo en Agosto otra vez se aplicaría la medida 29 veces y en Septiembre serían afectadas 34 personas²⁷¹.

El 4 de Agosto un operativo masivo de agentes de la CNI detienen a once personas, entregándoselas posteriormente a Investigaciones, donde después de 2 días en el Cuartel Central son relegados administrativamente a Melinka. Exactamente misma suerte en mismos tiempos sufrieron dos estudiantes que asistían al Cementerio General a una romería

²⁶⁸ Ídem. Pág. 16.

²⁶⁹ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Junio, Vicaría de la Solidaridad. Anexo de Circulación Restringida. Santiago. 1985. Pág. 101.

²⁷⁰ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Junio, Vicaría de la Solidaridad. Regímenes de Emergencia. Santiago. 1985. Pág. 15.

²⁷¹ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Diciembre, Vicaría de la Solidaridad. Anexo de Circulación Restringida. Santiago. 1985. Pág. 121.

dedicada José Manuel Parada y otras dos personas abatidas en Marzo de 1985, con la diferencia de que su detención la practicó Carabineros²⁷².

Dos días después de estas detenciones, en Valparaíso un universitario es acusado de participar en manifestaciones estudiantiles y por lo mismo es arrestado por Carabineros. Fue relegado a Sierra Gorda²⁷³. Al día siguiente en Santiago dos profesionales y dirigentes a su vez son apresados en el contexto de la manifestación por la Alameda llamada “Jornada por la Vida. Su arresto en la comisaría correspondiente se aplazó por quince días, donde se les comunicó la relegación a Carelmapu, cercano a Puerto Montt²⁷⁴.

Finalmente el 9 de Agosto en una nueva “Jornada por la Vida” doce personas más son detenidas para que luego de la ampliación de su plazo de detención sean relegadas por orden del Ministro del Interior. Fresia, Puerto Octay, Cañitas, y Carelmapu, todas en el sur del país fueron las localidades dispuestas²⁷⁵.

En Septiembre de 1985, tal como ocurriese en años anteriores, hubo una preocupación especial por la persecución de posibles opositores en medio de jornadas conmemorativas y de fuerte contenido político, al mismo tiempo que se luchaba por reivindicaciones sociales y económicas, lo cual también se ratifica en la renovación de los Estados de Perturbación de la Paz Interior y el Estado de Emergencia²⁷⁶. En los casos de este mes, las detenciones y futuras relegaciones giraron alrededor del Día de Protesta Nacional el 4 de Septiembre a excepción de un relegado detenido por Carabineros el día anterior, quien fue enviado a Pisagua²⁷⁷. El día 4 un hombre de cuarenta años es detenido durante la protesta y luego de 10 días de detención enviado a Huará²⁷⁸. Lo más trascendental vino el 7 de Septiembre, donde Investigaciones y CNI se unieron en un operativo conjunto para detener durante la madrugada a 32 personas que fueron acusadas de “llamar a protesta el día 4 de

²⁷² Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Agosto., Vicaría de la Solidaridad. Anexo de Circulación Restringida. Santiago. 1985. Pág. 123.

²⁷³ Ídem.

²⁷⁴ Ídem. Pág. 124.

²⁷⁵ Ídem. Pág. 124.

²⁷⁶ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Septiembre, Vicaría de la Solidaridad. Renovación de Estados de Excepción Jurídica. Santiago. 1985. Pág. 151.

²⁷⁷ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Septiembre, Vicaría de la Solidaridad. Anexo de Circulación Restringida. Santiago. 1985. Pág. 151.

²⁷⁸ Ídem.

Septiembre²⁷⁹. Tras nueve días en Cuartel General de Investigaciones se les relegó a Pisagua, Huara, Codpa, Quillagua, Toconao, San Pedro de Atacama, Taltal, Sierra Gorda, Baquedano, Mejillones Chañaral, El Salado, Diego de Almagro, Inca de Oro y Freirina, todas localidades pertenecientes al norte del país²⁸⁰.

Esta misma tónica volveremos a ver en Noviembre (Octubre sin relegación administrativa). Nuevamente en contexto de protesta nacional, aunque esta vez durante la madrugada del mismo día, 17 personas serán detenidas por Carabineros e Investigaciones, para luego ser relegadas al norte del país. Y un día más tarde otras doce personas fueron detenidas en operativos que incluyeron además a la CNI. Lo que incluyó que estos nuevos detenidos cayeran en sus dependencias. Algunos denunciaron torturas. Luego fueron relegados administrativamente a las mismas localidades en el norte que los otros afectados: Combarbalá, Illapel, Taltal, Ovalle, Tocopilla, Salamanca y Vicuña²⁸¹.

Estos serán los últimos casos de relegación administrativa, tras grandes operativos o arrestos masivos tras cinco años de medidas arbitrarias que abusaron del concepto de terrorismo para castigar a pobladores, trabajadores, dirigentes y estudiantes, demostrando la cooperación entre los diversos organismos de seguridad para imponer la dictadura a la población.

²⁷⁹ Ídem. Pág. 152.

²⁸⁰ Ídem. Pág. 152, 153.

²⁸¹ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Noviembre, Vicaría de la Solidaridad. Anexo de Circulación Restringida. Santiago. 1985. Pág. 127, 128.

La experiencia de la relegación administrativa.

La detención y recepción de la orden de relegación administrativa

Todos los que fueron relegados administrativamente previamente sufrieron la detención por algún organismo de seguridad, y cómo vimos en el capítulo anterior podía ser en medio de una marcha, en el domicilio, en la vía pública, con orden de detención o sin ninguna explicación. Pero todas estas personas compartieron una experiencia en común, la cual fue permanecer arrestada entre 1 y 20 días, según el caso, antes de ser relegada bajo el D.L. 3.168 por orden del Ministro del Interior. Y se puede agregar que directamente del lugar de detención, centro secreto de la CNI, comisaría o cuartel de Investigaciones, eran derivados y custodiados por la policía de civil hasta llegar a aquel lugar donde generalmente permanecieron por 3 meses según dicta la ley que rige en estados de excepción. En consecuencia entiendo que existen los argumentos para decir que el viaje del relegado y su experiencia en esta situación comienzan con el arresto, y por esta razón es importante mostrar y analizar algunos relatos de esta particular situación.

Siguiendo este hilo, me gustaría destacar algunos testimonios del año 1980, debido a que ante la novedad de la medida entre otros actos represivos por parte del Estado generó sorpresa por parte de los afectados que principalmente pensaban en dos posibilidades de ser detenidos: el salir libre ante falta de pruebas o sufrir apremios y medidas fatídicas desde la cárcel hasta el exilio o desaparición. Ejemplo de la sorpresa es el siguiente testimonio:

“...éramos cinco amigos, todos creíamos que saldríamos en libertad después de los 5 días reglamentarios, también lo creían nuestros familiares... de súbito fuimos sacados del recinto policial y en un furgón nos llevaron a los lugares de reclusión... no entendíamos nada...creíamos que nos llevaban a nuestras casas...pero el camino era muy largo...de repente empezaron a separarnos y

dejaban uno por uno en diferentes partes...cuando llegué al lugar de relegación recién supe que había sido condenado, al bajarme del vehículo”²⁸²

Similar caso de otra persona en el mismo año:

*“...después que me insultaron y me amenazaron me alejaron mis compañeros, me llevaron a Investigaciones y de ese lugar en un furgón al lugar de relegación...así supe de mi condena, antes no me habían dicho nada...”*²⁸³

Estos testimonios son similares a otras experiencias entre las primeras relegaciones, donde la sorpresa y desconocimiento hasta las instancias finales del proceso de relegación, es decir, que los afectados además de la incertidumbre solo se enteraban de su propia condena al llegar a la comunidad a la que habían sido destinados. También se desprende de estos textos el rol de la Policía de Investigaciones, según todo testimonio que pude indagar donde el mayor ejemplo son las denuncias interpuestas en la Vicaría de la Solidaridad, la cual era la institución encargada de llevar el detenido a su localidad predeterminada por el Ministerio del Interior. Por deducción, había estrecha colaboración con CNI y Carabineros.

Aparentemente la desinformación de los decretos exentos que notificaban una relegación administrativa tampoco era manejada por el personal a cargo de ejecutar la medida:

*“...luego nos trasladaron sin ninguna explicación, alojamos en una Brigada de Homicidios, en la sala de estar... el oficial mayor, nos dijo que no podía dar explicaciones, que no sabe por qué nos habían trasladado, que no nos preocupáramos... después nos dimos cuenta que era para relegarnos...”*²⁸⁴.

En algunas ocasiones estas acciones repentinas sorprendían al afectado desde el origen de la detención que sentía que sin motivo alguno era pasado a llevar aun no participando de actividades vinculantes a los “supuestos desórdenes o atentados” que solían atribuirle los policías. Esto generaba sensación de injusticia:

²⁸² Exilio Interno, Relegación I. 1980. Serie Problemas Sociales, Documento de Trabajo. Fascic. Santiago de Chile, N°2. Mayo, 1981. Pág. 11.

²⁸³ Ídem. Pág. 11.

²⁸⁴ Ídem. Pág. 11.

“...estaba con dos amigos esperando la locomoción, era el 1º de Mayo...sorpresivamente fuimos detenidos sin recibir ninguna explicación...nunca supe porque me relegaron...”²⁸⁵

Con el pasar del tiempo se toma conocimiento por parte de la población sobre la posibilidad de ser relegado luego de un operativo policial, gracias a la experiencia sobre la materia y el contacto entre las personas que son perseguidas por la dictadura. Esto hace posible que futuros detenidos puedan prepararse y anticiparse a la condena:

“No era una cosa siempre así, pero lo apreciamos como tendencia. De hecho cuando yo fui relegado, que fue con motivo de ser detenido junto otros estudiantes de Derecho de la Chile en una protesta contra el exilio de dirigentes sindicales y políticos en los tribunales, el grupo de detenidos de estudiantes de Derechos fueron todos liberados menos dos: Fernando Martínez y yo. Y ahí un poco se varió la lógica porque yo tenía una tercera detención al menos o tenía varias, era para mí de repente una posibilidad. En cambio Fernando Martínez esta era su primera detención y terminó relegado en el extremo sur y yo en Chiloé. Pero en general era una cierta tendencia que nosotros veíamos, los que tenían detenciones se cuidaban un poco más...”²⁸⁶”

Este testimonio perteneciente al señor Yerko Lyubetich, quien fuera detenido en Septiembre de 1982 por participar en manifestaciones relativa a derechos humanos, nos revela un conocimiento sobre la lógica a la hora de relegar habiendo pasado casi tres años de la existencia del D.L. 3.168, la cual consistiría en una tendencia a relegar a quienes registraban detenciones anteriores, lo cual por cierto no se aplicó en todos los casos, pero lo comprueban los antecedentes que vimos en el capítulo anterior, donde algunos relegados mantenían antecedentes previos, incluso de una anterior relegación. Según el señor Lyubetich: *“Veíamos los datos y efectivamente había una gran cantidad de gente que había sido detenida por tercera vez, de esa detención no salía, sino que salía relegado”²⁸⁷*. Efectivamente el miedo puede continuar en momentos exaltados de la dictadura, pero el posible relegado podía imaginar el escenario y prepararse para la medida restrictiva. Aún más cuando se era dirigente político y/o universitario, uno de los sectores más castigados por el gobierno de Pinochet:

“nos dimos cuenta también que la relegación también se utilizaba focalizadamente hacia dirigentes de manera de que el hecho de que haya sido detenido y relegado te generaba una sensación de como

²⁸⁵ Ídem. Pag. 7.

²⁸⁶ Ver Anexo Entrevista a Yerko Lyubetich.

²⁸⁷ Ídem.

*mucha inseguridad y precariedad. Era un efecto disuasivo sobre los movimientos, sobre los que dirigían o representaban, entonces había un mayor nivel de exposición si el detenido era un dirigente prácticamente importante o conocido del movimiento estudiantil*²⁸⁸.

Más allá de estar más o menos consciente de poder ser relegado en estos contextos, era dura la experiencia de sufrir tortura o apremios ilegítimos con anterioridad a viajar. Se mezclan distintas violaciones a los derechos humanos y el ánimo de quienes deben viajar a lugares lejanos o extremos decae. Revisando las denuncias en los informes se puede percibir que quienes corrieron esta suerte generalmente correspondían a personas cuyo lugar de arresto pertenecía a la CNI, los cuales en su mayoría mantenían la calidad de “secretos” o desconocidos. Esto ocurrió con relegados a Chiloé en Junio de 1983, varios dirigentes sindicales:

*“Previo a la medida de relegación, estas personas fueron privadas de su libertad por la Central Nacional de Informaciones y, como es habitual en estos casos, reclusas en recintos secretos. Existen antecedentes de la aplicación de torturas a un número importante de ellos mientras permanecieron en la CNI”*²⁸⁹.

Algunas de estas torturas generarían graves problemas al relegado ya que se generarían secuelas psicológicas, dificultando su pasar en la nueva ubicación:

*“[...] fue salvajemente torturada física y psicológicamente durante cinco días por CNI y Carabineros [...]. Esto sumado a rasgos de su personalidad previos se ha traducido en un comportamiento rígido, poco tolerante que le ha traído numerosas dificultades de adaptación al grupo y los dueños de casa”*²⁹⁰.

Como lo demuestra este párrafo la detención puede tener directa incidencia en la forma de afrontar los tres meses de relegación, haciendo necesaria la ayuda psicológica de ser necesaria, sin embargo en pueblos aislados y sin personal adecuado la ayuda debió venir de

²⁸⁸ Ídem.

²⁸⁹ Informe Mensual sobre Situación de DD.HH. de Junio, Vicaría de la Solidaridad. Análisis. Santiago. 1983. Pág. 9.

²⁹⁰ Informe de Visita en Putú, FASIC. Mayo. 1985. Pág. 2. Tomo Sobre Relegación. 1985.

la solidaridad e instituciones como FASIC para poder amparar a los afectados que más lo necesitasen en distintos ámbitos²⁹¹.

Viaje y llegada a destino

Se acostumbraba notificar a los relegados sobre su condena y lugar de permanencia obligada el último día de detención. Luego de este aviso Investigaciones utilizaba los medios necesarios o correspondientes para trasladar a los afectados al lugar requerido por la autoridad. Los preparativos del viaje, y el medio de transporte podían variar, sin embargo el método fue siempre similar.

*“El día viernes 24, son despertados en la mañana y se les comunica que han sido relegados al sur del país, no se les señala lugar. Vuelven a ser interrogados, pero sin apremios físicos. Son llevados a aeropuerto de Los Cerrillos, les sirven desayuno en el casino de investigaciones y viajan en una avioneta. El comandante de la nave lleva un sobre cerrado que debe entregar al prefecto de Investigaciones de Puerto Montt”.*²⁹²

*“Llegaron a Puerto Montt a las 13:00 horas. Son instalados en un calabozo común, mal oliente, sin ventilación cercana al mar y muy helado. Existe un wáter de hoyo en el interior. Los tres relegados juntan entre sí el dinero que poseen, quedando cada uno con \$500 para sus gastos personales”. Aquí mismo se les informa el lugar de relegación y se le separa del grupo”.*²⁹³

La modalidad del viaje en avión era frecuente, sin embargo no siempre se utilizó:

*“En investigaciones me tomaron dos detectives que me subieron al tren, fuimos en tren a Puerto Montt. Esto fue porque además según se comentaba normalmente los llevaban en avión, pero como iba creciendo la cantidad de relegados era muy caro entonces el régimen para abaratar costo inauguró los viajes por tierra y a mí me mandaron en tren con dos detectives que no tenían nada que ver con estas cosas, simplemente cumplían con su función de llevarme hasta Puerto Montt, de ahí Ancud, ya pasando me devolvieron a custodia de Carabineros, Carabineros me trasladó a Dalcahue, que era el sitio que el decreto establecía cómo lugar de relegación por noventa días.”*²⁹⁴

²⁹¹ Proyecto de Atención al Relegado, FASIC. Abril de 1980. Tomo Sobre relegación de 1984.

²⁹² Informe Fasic, sin título. Tomo Sobre Relegación de 1983. Junio 1983. Pág. 9.

²⁹³ Ídem.

²⁹⁴ Ver Anexo Entrevista a Yerko Lyubetich.

En los pueblos, Carabineros eran los encargados de recibir a los relegados y preocuparse de su custodia. Esto no varía en los casos convencionales de relegación administrativa (excepción sería el campamento de prisioneros de Pisagua).

Posterior a la llegada, el relegado enfrenta una primera impresión con el pueblo, lugar o comunidad donde vivirá su relegación. Será un encuentro un tanto inquietante ante la incertidumbre de llegar quizás con poco recurso, quizás con un sentimiento de desarraigo y también temor. Pensar en la subsistencia o en la familia, en algunos casos por parte de gente muy joven e incluso algunos solos, que no tuvieron la ventaja de ser relegados en grupo. Muchas veces las condiciones sociales y geográficas de estos lugares causan desánimo, disgusto o estrés. Los pueblos muchas veces ubicados en zonas extremas, con agobiante clima, problemas económicos generan un constante desafío a quienes deben adaptarse rápidamente a él. Por otra parte las sanciones o problemas con la autoridad suponen un difícil inicio cuyos obstáculos pueden mantenerse durante el total de la estadía. En ocasiones llegar de madrugada puede ser aún más angustiante:

*“...llegamos a las 3.30 de la madrugada... estábamos desorientados psicológicamente, no nos hacíamos la idea de qué era la relegación, qué repercusiones tenía...habíamos bosquejado que actitudes tomar en cuanto a la convivencia con personas desconocidas...las actitudes con el pueblo, y como llevar esto de la mejor forma posible... ”.*²⁹⁵

A veces asomó el temor:

*“...lo más difícil fue cuando llegamos...lugares pequeños donde nadie nos esperaba...teníamos miedo del camino, nos definíamos como cobardes conscientes... ”.*²⁹⁶

Como último trámite al ingresar, en el retén de Carabineros se debía firmar un acta donde el relegado tomaba conciencia de una serie de obligaciones coartantes u odiosas que le permitían a las autoridades mantenerlo bajo control²⁹⁷. En total son 10 especificaciones. La primera era mantenerse dentro del pueblo, lo cual era en sí el castigo de la relegación

²⁹⁵ Exilio Interno, Relegación I. 1980. Serie Problemas Sociales, Documento de Trabajo. FASIC. Santiago de Chile, N°2. Mayo, 1981. Pág. 14.

²⁹⁶ Ídem.

²⁹⁷ Situación de 41 relegados administrativos en la IV Región. Santiago de Chile. Diciembre. 1984. Ver anexo entrevista a Lyubetich

administrativa, una obviedad que sin embargo algunas veces fue vulnerada, por ejemplo por mi entrevistado:

*“Y había prohibición estricta de salir del radio urbano donde estabas relegado. Cuestión que realmente yo no cumplí, salía de modo clandestino con jóvenes, participé en club juvenil de fútbol de Dalcahue, entonces fuimos a jugar a otras localidades a lo cual me tenían que sacar escondido debajo de unos sacos de papas en la camioneta, jugar y volver rápido porque tenía que volver a firmar rápido. Entonces se podía hacer ahí la vida tomando unas medidas y no obedeciendo completamente las regulaciones de la relegación.”*²⁹⁸

La segunda regulación tiene que ver con el tema laboral. La única prohibición es vincularse al área fiscal. Sin embargo es un hecho de que en algunas ocasiones se les prohibió trabajar a algunas personas. Esto ocurrió en Dalcahue, lugar donde solían poner trabas a los relegados según los informes:

*“El relegado de Dalcahue tiene prohibición de trabajar, los restantes desconocen si podrían ejercer una actividad laboral”*²⁹⁹

La tercera regulación indica la firma de tres veces al día en el retén de Carabineros, lo cual es coherente con diversos relatos, incluido el señor Lyubetich:

*“...dependía de Carabineros, pero yo creo que por joderme o por molestarme eran tres veces al día, a las ocho de la mañana, a las doce del día y a las seis de la tarde. Y había prohibición estricta de salir del radio urbano donde estabas relegado...”*³⁰⁰

El cuarto mandato del acta es una especie de toque de queda para el relegado, el cual le obliga a permanecer en casa entre las 21:00 y las 7:00.

*“Tengo mi propio toque de queda. No estoy autorizada para salir después de las 10 de la noche”*³⁰¹.

El resto de las indicaciones incluye el pedir permiso para salir de la localidad, el derecho a transitar libremente y recibir visitas, sometimiento a control de armas, avisar a Carabineros

²⁹⁸ Informe Fasic, sin título. Tomo 1983 sobre Relegación. Junio 1983. Pág. 9.

²⁹⁹ Informe Fasic, sin título. Tomo 1983 sobre Relegación. Junio 1983. Pág. 5.

³⁰⁰ Informe Fasic, sin título. Tomo 1983 sobre Relegación. Junio 1983. Pág. 9.

³⁰¹ Informe Mensual sobre situación de DD.HH. Vicaría de la Solidaridad. Marzo. Anexo N°5. 1981. Pág. 61.

en caso de enfermedad y declarar que el tema del alojamiento es exclusiva responsabilidad del relegado³⁰².

La Autoridad.

Básicamente la autoridad de estos pueblos que entonces eran pequeños, es sin duda Carabineros. Ellos trataban directamente con el relegado y por lo general mostraban hostilidad. En el caso del señor Lyubetich, los uniformados esparcieron rumores sobre él a la comunidad:

*“Y ahí descubrí al final una de las razones que incrementó el temor y la desconfianza inicial, que el carabinero oficial a cargo de la tenencia aparentemente le contó a algunas personas una historia fabulada sobre las razones por la que yo estaba relegado, y dijo que estaba relegado por asalto, violación, no sé, alguna cosa así. Que después me entere que era la primera versión que manejó la gente. Entonces es probable que fuera parte de la política de Carabineros en ese tiempo de generar un poco de desprestigio, cierto, de tal manera que no se generaran esta redes de solidaridad y poder facilitar su labor de vigilancia etc., etc. Pero eso más adelante no sólo fue desmentido, so no que en la práctica se generaron lazos bien buenos con la gente de allá”.*³⁰³

En otras ocasiones Carabineros tenía acción directa, por ejemplo interrogaban a las personas que se le acercaban a hablarle a los relegados³⁰⁴. Los informes de FASIC también hablan de severidad por parte del trato de ellos para con los afectados³⁰⁵. En el pueblo de Queilén también tuvieron un trato desagradable:

“Relación con las autoridades: (subtítulo destacado con negrita) al respecto hay que hacer notar que nuestra relación con la autoridad, y cuando hablo de autoridad hablo de carabineros porque son la única autoridad. Habría que distinguir algunas etapas. La primera fue la primera semana, que fueron de formales a cordiales, simplemente así se podría definir. Una segunda etapa en que fueron evidentemente negativa y violenta. Fue un período en que nosotros por la actividad que

³⁰² Situación de 41 relegados administrativos en la IV Región. Santiago de Chile. Diciembre. 1984. Ver anexo entrevista a Yerko Lyubetich.

³⁰³ Ver Anexo Entrevista a Yerko Lyubetich.

³⁰⁴ Informe Mensual sobre situación de DD.HH. Vicaría de la Solidaridad. Marzo. Anexo N°5. 1981. Pág. 61.

³⁰⁵ Situación de 41 relegados administrativos en la IV Región. Tomo Sobre Relegación de 1984. Santiago de Chile. Diciembre. 1984. Pág. 2.

estabamos (sic) desarrollando en el hospitalno (sic) les gustó que realizáramos eso, los tres estábamos trabajando en el hospital”³⁰⁶.

Sin embargo existirá una excepción a este comportamiento en Canela Baja donde existió una abierta camaradería³⁰⁷. Del informe se desprende lo siguiente:

“La alcaldesa les proporcionó vajillas a los relegados, y, los Carabineros participan en partidos de foot-ball con ellos compartiendo en una oportunidad su alimentación”³⁰⁸.

Es predecible que en dictadura, con los antecedentes que manejamos, incluso sin instruirse a nivel académico, pensemos que Carabineros no tenga buenas relaciones con víctimas de medidas punitivas como ésta. Y dependiendo del lugar y de los funcionarios su actuar es diverso. Así los vemos con estos testimonios en donde incluso tenemos comportamientos extremadamente distintos.

Adaptación e integración a la comunidad.

A la hora de adaptarse las dificultades están en poder establecer lazos desde el punto de vista de un desconocido que además está ahí por una condena que proviene desde el Ministro del Interior, por otra parte de la precariedad económica que algunos tenían. Otros tendrán más medios o mejor suerte conociendo gente, haciendo amigos, sin embargo debieron armarse de valor para dar el primer paso:

“...No sabía qué hacer en ese lugar desconocido...pensaba como actuar...solo tenía en el bolsillo 56\$....me decidí y me acerqué a un restaurant a pedir albergue y comida...”³⁰⁹

En este caso el relegado no tiene medios de subsistencia y apela a la caridad de las lugareñas. También como lo vimos anteriormente a veces la policía debe aportar:

“...fui recibido en la Comisaría, cuando llegué había un carabinero de turno... se condolió y me dio la comida que le correspondía en su turno...me permitió pasar esa primera noche en el retén.”³¹⁰

³⁰⁶ FASIC. Relegados a Queilén. Informe FASIC. Tomo 1980. Junio de 1980. Pág. 5.

³⁰⁷ Situación de 41 relegados administrativos en la IV Región. Tomo Sobre Relegación de 1984. Santiago de Chile. Diciembre. 1984. Pág. 2.

³⁰⁸ Ídem. Pág. 2.

³⁰⁹ Exilio Interno, Relegación I. 1980. Serie Problemas Sociales, Documento de Trabajo. FASIC. Santiago de Chile, N°2. Mayo, 1981. Pág. 17.

³¹⁰ Ídem. Pág. 17.

Uno de los pilares de ayuda, en integración y apoyo fue el párroco de la localidad que muchas veces se mostró amable y predispuesto, así como también la iglesia como institución de la localidad:

“...La iglesia se preocupó por mí, pude alojarme en un hogar de ancianos que era de Caritas...después presionaron al administrador para que me echara, la iglesia intervino y mandó una carta al Alcalde protestando por este atropello...después de aclarado el asunto seguí en el mismo lugar...un día llegaron y me sacaron y me llevaron relegado a otra localidad.”³¹¹

Este es uno de múltiples casos en donde la iglesia se mostró caritativa y que no solo a través de Vicaría o FASIC ayudó a los relegados, sino que también lo hizo en el ámbito local, sin embargo hubo situaciones donde se vivió lo contrario, convirtiéndose el párroco local en un obstáculo:

“En general, el grado de acogida y solidaridad a nivel de Iglesia y comunidad ha sido buena notándose distintos énfasis. Lo mismo ocurre en cuanto al control y severidad ejercida por la autoridad policial.

*La excepción en cuanto a la primera situación la constituye la parroquia de Salamanca, donde el padre [...] Franciscano belga pide a diario a los relegados que se vayan de la parroquia aunque cuenta con acondicionamiento para tenerlos”.*³¹²

Más allá de la posible ayuda caritativa por parte de la iglesia o particulares, varios relegados debieron solventarse sus gastos, como por ejemplo asumir la comida y el alojamiento en pensiones. Incluso algunos tenían que seguir manteniendo familias y los gastos se convertían en un verdadero problemas para algunos. El promedio de gastos por personas durante su estadía de tres meses era aproximadamente de \$7.000 de esa época.³¹³

Esto hacía necesario tener dinero para vivir en buenas condiciones:

“Yo afortunadamente, justo los meses anteriores a mi detención, había comenzado a trabajar como estudiante de Derecho para una oficina de abogados y mi sueldo de los tres meses que había

³¹¹ Ídem. Pág. 18.

³¹² Situación de 41 relegados administrativos en la IV Región. Tomo sobre Relegación de 1984. Santiago de Chile. Diciembre. 1984. Pág. 2.

³¹³ Carta al Señor Charles Harper. Santiago, Noviembre de 1984. Tomo Sobre Relegación de 1984. Esta carta pertenece al programa de ayuda de FASIC para los relegados.

*alcanzado a trabajar alcanzó para pagarme una pensión en Dalcahue que es donde permanecí durante los tres meses”.*³¹⁴

En la localidad de Dalcahue, donde fue relegado el señor Lyubetich, varias personas que debieron vivir lo mismo en 1984 pagaban la suma de \$.7.000 en una pensión llamada San Martín³¹⁵. En este mismo camino, en diversas localidades, con fin de tener algo de dinero y también por sentirse útil y darse una satisfacción a sí mismo es que los relegados buscaron tener trabajo, el cual fue difícil de conseguir.

*“...en el pueblo no existe trabajo, es muy reducido...estoy en la casa de un trabajador del PEM que tiene escasos recursos...el párroco me lleva la mercadería...yo ayudo como puedo...en los quehaceres domésticos, corte de leña, etc...”*³¹⁶

En años donde se protestaba y sufría por la precariedad era fácil hallar pueblos donde las condiciones laborales para los habitantes ya eran pupérrimas:

“Acá existe el Plan de Empleo Mínimo que ocupa cerca de 400 y 500 personas. Demás está decir lo que significa que una familia que tiene de cinco a seis niños, en promedio cada una, viva con 200 pesos al mes. Otras cosas que se utiliza acá para subsistir es la pesca artesanal, la agricultura netamente de la subsistencia, es decir la huerta familiar y también lo que llaman acá, la marisca”

*“Otro aspecto que también es importante hacer notar, y creo que es la generalidad de los pueblos chicos, es que en todos ellos existe una industria, una planta conservadora o una compañía pequeña. En muchas de estas compañías pesqueras se acostumbra al pagar parcialmente el trabajo en dinero y la otra parte, generalmente, en vales para sacar mercadería de algún negocio.”*³¹⁷

En ocasiones los pueblos ya sufrían la crisis económica. Por lo tanto la situación del relegado se tornaba algo incómoda, porque este no tenía manera de conseguir un trabajo para poder pagar y a su vez debía vivir de la caridad de personas a las cuales les costaba entregar su ayuda. Sin embargo, la gente solidaria no faltó y varios subsistieron gracias a su atención constante. Esta llegó de múltiples formas, profesionales de alguna institución como FASIC, de las parroquias locales, de familiares o de habitantes del lugar.

³¹⁴ Ver Anexo Entrevista a Yerko Lyubetich.

³¹⁵ Situación de 15 relegados administrativos ubicados en la décima, novena y séptima región. Tomo 1984 sobre Relegación Administrativa, FASIC. Santiago de Chile. Noviembre de 1984.

³¹⁶ Exilio Interno, Relegación I. 1980. Serie Problemas Sociales, Documento de Trabajo. FASIC. Santiago de Chile, N°2. Mayo, 1981. Pág. 23.

³¹⁷ FASIC. Relegados a Queilén. Informe FASIC. Tomo 1980. Junio de 1980. Pág. 5

“Los habitantes de las diferentes localidades, han tenido experiencias anteriores de otras relegaciones, conocen sus características y muchos se muestran solidarios, recordando a las anteriores personas relegadas. Las condiciones de recepción de los actuales relegados, es diferente, los apoyos solidarios son más abiertos, les ofrecen su solidaridad invitándolos a sus hogares, llegan hasta los alojamientos a saludarlos, se les acercan en las calles, enfrentando sin temor las represalias que les puede significar dicha actitud. Existen algunos que continúan recelosos y amedrentados, pero no muestran rechazo directo al relegado, más bien adoptan un comportamiento diferente. Entre las personas solidarias existen habitantes de escasos recursos hasta profesionales como profesores y médicos. Aparentemente la calidad de dirigentes sindicales ha permitido una mayor apertura de los lugareños, especialmente porque se ha interesado en ellos otros dirigentes de la zona”³¹⁸.

Este párrafo perteneciente a informe sobre relegados y su situación en Chiloé es significativo por el ejemplo de solidaridad de los habitantes con el afectado. Lo primero es que confirma una adaptación de la propia comunidad al tema de la relegación administrativa en tanto que siendo ya el año 1983 en Chiloé ya se habituaron a estas personas extrañas que vienen a vivir con ellos por tres meses y han perdido el miedo a solidarizar así como demuestran mayor empatía. Al mismo tiempo aquellos que no desean interactuar se mantienen indiferentes, pero no se comportan de manera agresiva. También se muestra a profesores y médicos los cuales serían fundamentales por su contribución y es interesante además la afirmación sobre la camaradería que existe entre los dirigentes sindicales, generando un sentimiento recíproco entre personas que probablemente se identifican con un estilo de vida y de lucha.

Pero no toda la ayuda se mostró abierta dependiendo del contexto, en el primer año de la relegación administrativa se notaron casos de asistencia mantenida bajo secreto:

“...como educador decidí a mi llegada acercarme a los profesores del lugar...me presento ante ellos como relegado, colega y sin recursos...nadie dijo nada, se miraron unos a otros, uno de ellos me tomo del brazo y me dejó en una pensión...no lo vi más...pero esa misma noche me llegó una cantidad de dinero de parte de los educadores del lugar...nunca supe quién dejaba el dinero...esto

³¹⁸ Informe Fasic, sin título. Tomo 1983 sobre Relegación Administrativa. Junio 1983. Pág. 9.

duró los tres meses de mi relegación, con ese dinero pude pagar parte de la pensión y alimentarme...”³¹⁹

El mismo año en Queilén se vivió una experiencia similar según los afectados:

“Lo único que sí está vivo y que están funcionando son ¡(sic) las comunidades cristianas, adheridas a la iglesia, por supuesto por el carácter que ellas tienen nuestro contacto ha sido bastante esporádico y muy poco regular en términos de que son gente que quiere entregar, y de hecho lo han hecho, entregan su aporte solidario, pero prefieren desconocidos para nosotros y para el resto del pueblo, hacen su aporte de modo que nadie se entere que son ellos los que hacen los aportes. Nosotros realidad no sabemos cuál de todas las comunidades que hay acá nos está haciendo algunos aportes. Digamos que es lo único que habría.”³²⁰

Por supuesto existió ayuda internacional. El Teniente Alcalde del Municipio de Barcelona se interesó por la situación de los relegados y visitó diversas comunas, en el norte y en el sur del país:

Personero español visita relegados

Nota: ayuda en dinero para endeudamiento de los relegados y sus familias en Navidad y año nuevo.

“Jordi Borjas recorrió este fin de semana las localidades de Maullín, Chonchi, Curaco de Velez, Achao y Dalcahue. Acompañado por un equipo de la televisión española, conoció la situación de los relegados y recibió el agradecimiento de estos por la solidaridad del pueblo español”³²¹

Voluntarismo y reciprocidad.

Los relegados muchas veces no se conformaron con esperar el paso de los días hasta que la pena termine. Intentaron darle sentido a sus vidas y hacer algo que les parezca productivo. Desde un comienzo mostraron preocupación por las localidades y sus condiciones e intentaron involucrarse al mismo tiempo que ayudar. En varias situaciones las prohibiciones en materia laboral no significó que se quedaran quietos y trabajaron de manera voluntaria. De esta forma es que los afectados buscaron generar amistad y compañerismo en su entorno social.

³¹⁹ Exilio Interno, Relegación I. 1980. Serie Problemas Sociales, Documento de Trabajo. FASIC. Santiago de Chile, N°2. Mayo, 1981. Pág. 23.

³²⁰ FASIC. Relegados a Queilén. Informe FASIC. Tomo sobre Relegación de 1980. Junio de 1980. Pág. 5

³²¹ Carta a los Periodistas N°27. Martes 18 de Diciembre, 1984. Pág. 4. Tomo sobre Relegación de FASIC de 1984.

“Todas las personas tienen que aportar económicamente. El hospital no cuenta con medios como medicamentos, tampoco con los implementos adecuados para realizar una buena labor por ejemplo, con camas que son necesarias para la hospitalización de casos graves. Ayer supimos de la muerte de una señora que tuvo que ser enviada a Castro porque aquí no se la pudo operar y llegó allá tan mal que falleció”.

*“En este pueblo hemos detectado una gran cantidad de desnutrición y alcoholismo, el hospital hace lo posible por solucionar eso. Se está pensando en construir un pabellón para desnutridos que tendría capacidad solamente para ocho personas. Lo cual viene a solucionar minimamente(sic) el problema, digamos que no lo soluciona”.*³²²

Desde un comienzo, estos relegados a Queilén sienten impacto y preocupación por una localidad que aparentemente sufre las necesidades de un sistema deficiente en salud, de mala actividad económica, así como también les genera malestar el poco nivel educacional al que aspiran los habitantes, que ven más necesario ingresar tempranamente al mundo laboral³²³. También está entre las preocupaciones la capacidad organizacional y actividades que fomenten aprendizaje y recreación entre los residentes.

*“Respecto a organizaciones culturales en este pueblo hay muy poco, los profesores del colegio tenían el año pasado un conjunto folklórico bastante bueno que entró en receso en marzo de este año, creo, y todavía no recomienza sus actividades, eso también tenía una rama de teatro pero está todo en receso por ahora. De allí en adelante no hay más organizaciones de orden cultural o deportivo.”*³²⁴

A través de estas búsquedas en la comunidad se espera estrechar lazos. Igualmente Yerko Lyubetch intentó integrarse a la comunidad:

“No, yo traté de establecer lazos, pero hay que recordar que el año ochenta y dos todavía era un año en donde el miedo campeaba en el país, especialmente un pueblo chico de provincia, de hecho me costó mucho establecer relaciones y pasó un tiempo antes de que por ejemplo un caballero un día se me acerca a saludar con mucha precaución”

A pesar del recelo de la gente el intento por conectar con otras personas fue constante debido a la motivación natural que existe entre personas acostumbradas a la vida política y

³²² FASIC. Relegados a Queilén. Informe FASIC. Tomo Sobre Relegación de 1980. Junio, Santiago.

³²³ Ídem.

³²⁴ Ídem.

que no quiere permanecer en soledad. Finalmente no pasa mucho tiempo antes de concretar algún tipo de relación.

Poco a poco distintas formas de participación van uniendo los lazos y hay variados ejemplos de los intentos de vinculación e intentar mantenerse activos. Unos relegados en Mayo de 1985, en la localidad de Putú, mantenían su tiempo ocupado en distintas actividades ante la imposibilidad de trabajar: aprender a tocar guitarra, canciones para niños, además de pintar los postes del alumbrado público, así como dar clases de tejidos en arpilleras o dar lecciones de reforzamiento en matemáticas³²⁵.

“integré un grupo folklórico de la escuela y actualmente participo en la organización de una peña”³²⁶

Las actividades culturales funcionan como incentivo y hace efectiva la comunicación con la localidad.

“...hicimos trabajos de afiches y publicidad. Todo esto sirvió para integrarnos a la comunidad...el mes de nuestra llegada, vimos cómo se fue plasmando un centro juvenil...tratamos de juntar una serie de actividades que estaban trabajando inconexas...logrando un trabajo en forma armónica...todas sus creaciones fueron a llenar un vacío y múltiples...necesidades de la juventud y de los niños del pueblo...antes no había ningún organismo vivo que estuviese canalizando ese potencial...”³²⁷

Estos relegados aprovecharon su educación e ingenio, así como probable experiencia organizando colectividades para darle forma a actividades culturales para el trabajo conjunto de niños y jóvenes y probablemente a través de su ayuda se reconfortan con un sentido de utilidad y sentido a su nuevo estilo de vida. Este hecho se repite en la isla de Chiloé:

“Relación con las autoridades: (subtítulo destacado con negrita) al respecto hay que hacer notar que nuestra relación con la autoridad, y cuando hablo de autoridad hablo de carabineros porque son la única autoridad. Habría que distinguir algunas etapas. La primera fue la primera semana, que fueron de formales a cordiales, simplemente así se podría definir. Una segunda etapa en que

³²⁵ FASIC. Informe sobre relegados en Putú,. 3 de Mayo. Tomo sobre Relegación de 1985.

³²⁶ Exilio Interno, Relegación I. 1980. Serie Problemas Sociales, Documento de Trabajo. FASIC. Santiago de Chile, N°2. Mayo, 1981. Pág. 29,

³²⁷ Ídem. Pág. 29.

fueron evidentemente negativa y violenta. Fue un período en que nosotros por la actividad que estábamos (sic) desarrollando en el hospitalno (sic) les gustó que realizáramos eso, los tres estábamos trabajando en el hospital, uno de los tres trabajaba en la unidad de preparación de alimentos para los niños desnutridos, otro trabajaba en la unidad de esterilización y el...” (La información que seguía no estaba) ”³²⁸

Este extracto, algo enfocado a la relación con Carabineros, nos muestra el ánimo voluntario y de cooperación, donde teniendo la oportunidad apoyaron a un hospital, dedicándose al trabajo infantil, donde según ellos había más problemas como malnutrición y malformación.

Por su parte el señor Yerko Lyubetich, relegado a Dalcahue, quien pudo hacer grandes lazos con la comunidad, pudo informarles y conversarles sobre la situación política del país y fundamento en un futuro su participación en la campaña por el “NO” en este pueblo gracias los lazos que estrechó en su lugar de relegación, Dalcahue³²⁹.

Finalmente se puede encontrar en los testimonios actitudes positivas y algo agradecidas dentro del mal que supuestamente se pudo haber originado con la relegación:

“-Amigos, compañeros quiero decirles como última cosa que como lo dijeron mucho que la persecución generalmente es una escuela. (Borrones). Esto ha sido una escuela demasiado buena en la que hemos conocido y hemos distinguido lo que es solidaridad real. Con esto estamos engrandecidos, estamos purificados para seguir en la lucha, para seguir en esa lucha que nos lleva en definitiva a conseguir de Chile, nuestro Chile el Chile libre. Al que todos estamos aspirando, el que ha sido robado por este tiempo, espero que eso lo consigamos pronto. Todos juntos unidos lo vamos a lograr.”³³⁰

Este es un párrafo de despedida en la entrevista donde el relegado reflexiona y convierte en algo digno de vivir su experiencia de extrañamiento interno. Claramente le generó enriquecimiento personal y gratificación conocer otra realidad humilde, de esfuerzo y el poder contribuir con aquellas personas con las que compartió.

“...la generosidad de los chilotes...la solidaridad en su sentido de amistad...un poco cauta al comienzo, pero una vez que ellos se abren, te pasen a la cocina y tú

³²⁸ FASIC. Relegados a Queilén. Informe FASIC. Tomo 1980. Junio de 1980.

³²⁹ Ver Anexo Entrevista a Yerko Lyubetich.

³³⁰ FASIC. Relegados a Queilén. Informe FASIC. Tomo 1980. Junio de 1980.

tienes a la familia ganada... ya sabes que esa casa es tu hogar y eso en todos los pueblos se ha dado...en todos”. “este apoyo económico, este apoyo espiritual que nos han estado dando... nos ha ayudado a levantarnos... en esta situación difícil que nos ha mantenido alejados de nuestros seres queridos, de nuestra gente en Santiago”³³¹.

Este caso, también en Chiloé muestra a alguien recuperado psicológicamente, que encontró una segunda casa gracias a la solidaridad de su gente que lo recibió con las puertas abiertas luego de entender la situación en la que este vivía. Estos afectos incluso podían perdurar en el tiempo:

“Sin duda, y de hecho esto tuvo algún efecto años después “pal”, plebiscito del ochenta y ocho en la campaña por el “No” me tocó ir a Chiloé y particularmente a Dalcahue a una asamblea con toda la comunidad a promover para que votaran por el “No”. Y ahí mismo estaba yo en lugar y toda la gente se acordaba de mí, me recibieron muy bien, y la radio cuando yo iba para allá transmitía: “vengan hoy día a la asamblea por que viene el relegado”. Entonces ya había quedado como una cierta figura y eso creo que alguna importancia o efecto tuvo en que después a la hora de juntarse para trabajar por el no etc., venía mucha gente y se trabajó muy bien. Y se acordaban mucho de la figura del relegado”³³².

Yerko Lyubetich mira en forma positiva a fin de cuentas su relegación, porque no solo generó lazos de confianza y amistad en Dalcahue, además fue capaz de obtener la simpatía y legitimidad para poder hacer campaña por una posición política que intentaba derribar a la dictadura por la vía democrática.

³³¹ Exilio Interno, Relegación I. 1980. Serie Problemas Sociales, Documento de Trabajo. FASIC. Santiago de Chile, N°2. Mayo, 1981. Pág. 27.

³³² Ver Anexo Entrevista a Yerko Lyubetich.

Conclusión

La relegación administrativa, según los antecedentes vistos y a mi criterio, se utilizó como una medida indiscriminada en contra de sectores opositores y populares, donde en ocasiones la arbitrariedad de los decretos en contra de las personas da la impresión que simplemente se buscaba amedrentar y someter más que buscar a un objetivo específico. Pero en lo general, dirigentes sindicales y políticos, sacerdotes, militantes de izquierda, universitarios, jóvenes, trabajadores y pobladores fueron las grandes víctimas de esta medida amparada en el artículo 24° transitorio del Estado, el cual acusó su mayor rigor durante la vigencia del Estado de Sitio.

También es notable el impacto que generó esta medida producto de los miles de relegados que fueron víctimas, algo que generalmente se invisibiliza ante otros crímenes de derechos humanos que tienen más sanción moral o persecución judicial, cuando lo cierto es que el extrañamiento interno produjo un cambio en estas personas afectando su entorno personal y social, provocando el desarraigo, la angustia y la incertidumbre al ver suspendidas sus vidas. Sin embargo la relegación generó otras perspectiva y experiencia que no facilitaron las demás medidas represivas al interior del país. Gracias a estas personas y su testimonio se conoció la realidad distante de estas comunidades lejanas y distantes de los grandes centros urbanos. El relegado se puso a prueba y afrontó dificultades, pero tuvo la oportunidad de estrechar lazos con desconocidos que influyeron en su vida y probablemente este también en la de ellos.

Quizás todos los testimonios y denuncias archivadas acá no pueden servir como muestra total, pero si certifica a través de los relatos del último capítulo que era factible relacionarse y gratificarse de la vida rural, del trabajo comunitario y quizás dejar una huella a futuro, no por algo el relegado llegó a instituirse y tomar la relevancia, como para que el ilustrador humorista de “El Mercurio” Lukas le dedicara un chiste en una página de la “Revista del Domingo”:

"-Señor alcalde; señor sargento de Carabineros; señor cura párroco; señor relegado... señoras y señores... ".³³³

³³³ Original de la Revista el Domingo. Obtenido en <http://www.elmercurio.com/blogs/2013/02/10/9166/Lukas-y-el-humor-politico.aspx>. vito el 11-4-2014.

Bibliografía

100 Primeros Decretos y Leyes Dictados por la Junta de Gobierno de la República de Chile.

Carta a los Periodistas N°27, 18 de Diciembre, en FASIC, Tomo sobre Relegación de 1884. Santiago.

El Mercurio, 18 de Marzo de 1980 en Informe Mensual de DD. HH. , Vicaría de la Solidaridad. Santiago. Marzo de 1980.

El Mercurio, 20 de Marzo de 1980 en Informe Mensual de DD. HH. , Vicaría de la Solidaridad. Santiago. Marzo de 1980.

El Mercurio, Noviembre de 1980 en Informe Mensual de DD. HH. , Vicaría de la Solidaridad. Santiago. Marzo. Noviembre de 1980.

El Mercurio, 12 de Noviembre de 1983 en Informes Mensuales de DD. HH. , Vicaría de la Solidaridad. Santiago. Marzo. Noviembre de 1983.

El Mercurio, 27 de Noviembre de 1983 en Informe Mensual de DD. HH. , Vicaría de la Solidaridad. Santiago. Marzo. Noviembre de 1983.

El Mercurio, 20 de Junio de 1984 en Informe Mensual de DD. HH. , Vicaría de la Solidaridad. Santiago. Marzo. Noviembre de 1984.

El Sur, Noviembre de 1980 Informe Mensual de DD. HH. , Vicaría de la Solidaridad. Santiago. Marzo. Noviembre de 1980.

Exilio Interno, Relegación I, 1981. Serie Problemas Sociales. Documento de Trabajo FASIC. Santiago de Chile. 1981.

FASIC, Tomo sobre relegación de 1980 en Archivos FASIC.

FASIC, Tomo sobre relegación de 1981 en Archivos FASIC.

FASIC, Tomo sobre relegación de 19803 en Archivos FASIC.

FASIC, Tomo sobre relegación de 1984 en Archivos FASIC.

FASIC, Tomo sobre relegación de 1985 en Archivos FASIC.

Hoy. 8 de abril. En Informe Mensual de DD. HH. , Vicaría de la Solidaridad. Santiago. Marzo de 1981.

Hunneus, Carlos. El Régimen de Pinochet, Santiago de Chile: Editorial Sudamericana Chilena, 2000.

Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. Santiago de Chile.2005.

Informe Mensual de DD.HH de Enero. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1980.

Informe Mensual de DD.HH de Febrero. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1980.

Informe Mensual de DD.HH de Marzo. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1980.

Informe Mensual de DD.HH de Abril. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1980.

Informe Mensual de DD.HH de Mayo. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1980.

Informe Mensual de DD.HH de Junio. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1980.

Informe Mensual de DD.HH de Julio. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1980.

Informe Mensual de DD.HH de Septiembre. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1980.

Informe Mensual de DD.HH de Octubre. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1980.

Informe Mensual de DD.HH de Noviembre. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1980.

Informe Mensual de DD.HH de Diciembre. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1980.

Informe Mensual de DD.HH de Febrero. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1981.

Informe Mensual de DD.HH de Marzo. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1981.

Informe Mensual de DD.HH de Abril. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1981.

Informe Mensual de DD.HH de Mayo. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1981.

Informe Mensual de DD.HH de Octubre. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1981.

Informe Mensual de DD.HH de Noviembre. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1981.

Informe Mensual de DD.HH de Diciembre. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1981.

Informe Mensual de DD.HH de Enero. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1982.

Informe Mensual de DD.HH de Febrero. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1982.

Informe Mensual de DD.HH de Marzo. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1982.

Informe Mensual de DD.HH de Mayo. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1982.

Informe Mensual de DD.HH de Junio. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1982.

Informe Mensual de DD.HH de Julio. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1982.

Informe Mensual de DD.HH de Septiembre. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1982.

Informe Mensual de DD.HH de Octubre. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1982.

Informe Mensual de DD.HH de Noviembre. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1982.

Informe Mensual de DD.HH de Diciembre. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1982.

Informe Mensual de DD.HH de Marzo. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1983.

Informe Mensual de DD.HH de Marzo. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1983.

Informe Mensual de DD.HH de Junio. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1983.

Informe Mensual de DD.HH de Julio. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1983.

Informe Mensual de DD.HH de Septiembre. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1983.

Informe Mensual de DD.HH de Noviembre. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1983.

Informe Mensual de DD.HH de Diciembre. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1983.

Informe Mensual de DD.HH de Enero. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1984.

Informe Mensual de DD.HH de Marzo. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1984.

Informe Mensual de DD.HH de Abril. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1984.

Informe Mensual de DD.HH de Junio. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1984.

Informe Mensual de DD.HH de Agosto. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1984.

Informe Mensual de DD.HH de Septiembre. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1984.

Informe Mensual de DD.HH de Noviembre. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1984.

Informe Mensual de DD.HH de Diciembre. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1984.

Informe Mensual de DD.HH de Enero y Febrero. Vicaría de la solidaridad. Santiago.1985.

Informe Mensual de DD.HH de Marzo. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1985.

Informe Mensual de DD.HH de Abril. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1985.

Informe Mensual de DD.HH de Junio. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1985.

Informe Mensual de DD.HH de Agosto. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1985.

Informe Mensual de DD.HH de Septiembre. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1985.

Informe Mensual de DD.HH de Noviembre. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1985.

Informe Mensual de DD.HH de Diciembre. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1985.

Informe Mensual de DD.HH de Marzo. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1987.

Informe Mensual de DD.HH de Mayo. Vicaría de la solidaridad. Santiago. 1987.

La Tercera. 20 de Marzo, en Informe Mensual de DD. HH. , Vicaría de la Solidaridad. Santiago. Marzo de 1980.

Las Últimas Noticias. 20 de Marzo, en Informe Mensual de DD. HH. , Vicaría de la Solidaridad. Santiago. Marzo de 1980.

Las Últimas Noticias. Noviembre, en Informe Mensual de DD. HH. , Vicaría de la Solidaridad. Santiago. Marzo de 1980.

Las Últimas Noticias. Marzo, en Informe Mensual de DD. HH. , Vicaría de la Solidaridad. Santiago. Marzo de 1981.

Las Últimas Noticias. 27 y 28 de Noviembre, en Informe Mensual de DD. HH. , Vicaría de la Solidaridad. Santiago. Noviembre de 1981.

Las Últimas Noticias. 30 de Noiembre, en Informe Mensual de DD. HH. , Vicaría de la Solidaridad. Santiago. Marzo de 1983.

Las Últimas Noticias. 11 de Enero, en Informe Mensual de DD. HH. , Vicaría de la Solidaridad. Santiago. Marzo de 1984.

Loveman, Brian y Lira, Elizabeth. Las ardientes Cenizas del Olvido: vía Chilena de Reconciliación Política 1932-1994. Lom Ediciones. Santiago de Chile. 2000.

“Lukas” en <http://www.elmercurio.com/blogs/2013/02/10/9166/lukas-y-el-humor-politico.aspx>.

MemoriaViva.

http://www.memoriaviva.com/centros/01region/campamento_de_prisioneros_de_pisagua.htm

Moulian, Tomás. Chile Actual Anatomía de un mito. Lom Ediciones. Santiago. 1997.

Perez, Arnaldo. Chile Cronología de la Dictadura en <http://marting.stormpages.com/dicta.htm>.

Radio Cooperativa. 18 de Marzo en Informe Mensual de DD. HH. , Vicaría de la Solidaridad. Santiago. Marzo de 1980.

Romo, Manuel. Prisión de los Patriotas Chilenos en Juan Fernandez 1814-1817. En www.memoriachilena.cl/archivos2/pdfs/mc004344.pdf.

Anexo Entrevista a YerkoLyubetich

Bueno, en mi memoria el tema de la relegación en la época en que me tocó, estamos hablando de la relegación los registros como antecedentes de fines de los setenta y toda la primera parte de los ochenta, fue un elemento crecientemente recurrente por la dictadura como medida sansonatoria y de disuasión hacia fundamentalmente dirigentes de los movimientos sociales y políticos que se iban articulando como oposición de esa época.

Yo diría que la relegación empezó a adquirir una cierta masividad, donde yo creo que estuvo más presente en los primeros años de los ochenta y recayó con mucha fuerza en el movimiento estudiantil universitario. Muchos de esos primeros años detuvieron a dirigentes del pedagógico, de las facultades más activas particularmente de la Chile. Ya no solo detenidos, sino que empezó a usarse cada vez más esta alternativa de la relegación que está contenida dentro de las facultades.... Que es la conclusión que en aquel entonces le daba el régimen en cuanto una relegación administrativa que no tenía que pasar por ninguna visación judicial, por decreto del Ministerio del Interior.

Esto fue como te digo adquiriendo cada vez más frecuencia se hacían en esos primeros años y... al punto que según recuerdo se instaló una cierta lógica que uno más o menos, te estoy hablando del principio... ochenta y uno, ochenta y dos los que participábamos en movilizaciones o en actividad política en la dictadura teníamos la noción de que a la tercera detención te relegaban porque empezamos a darnos cuenta de que eso era lo que estaba ocurriendo. Veíamos los datos y efectivamente había una gran cantidad de gente que había sido detenida por tercera vez, de esa detención no salía, sino que salía relegado.

No era una cosa siempre así, pero lo apreciamos como tendencia. De hecho cuando yo fui relegado, que fue con motivo de ser detenido junto otros estudiantes de Derecho de la Chile en una protesta contra el exilio de dirigentes sindicales y políticos en los tribunales, el grupo de detenidos de estudiantes de Derechos fueron todos liberados menos dos: Fernando Martínez y yo. Y ahí un poco se varió la lógica porque yo tenía una tercera detención al menos o tenía varias, era para mí de repente una posibilidad. En cambio Fernando Martínez esta era su primera detención y terminó relegado en el extremo sur y yo en Chiloé. Pero en general era una cierta tendencia que nosotros veíamos, los que tenían detenciones se cuidaban un poco más. Pero después nos dimos cuenta también que la relegación también se utilizaba focalizadamente hacia dirigentes de manera de que el hecho de que haya sido detenido y relegado te generaba una sensación de como mucha inseguridad y precariedad. Era un efecto disuasivo sobre los movimientos, sobre los que dirigían o representaban, entonces había un mayor nivel de exposición si el detenido era un dirigente prácticamente importante o conocido del movimiento estudiantil. Esto llegó, antes de pasar a mi experiencia, que según recuerdo ya cuando se masificaron las protestas, las movilizaciones

sociales ya se comenzaron a hacer cada vez en forma más frecuente y más masiva la respuesta de la relegación administrativa también se masificó. Y yo recuerdo que ya, debió ser el año ochenta y cinco, ochenta y seis era bastante ridículo porque era tanta la gente relegada que cuando lo mandaban a lugares incluso... yo recuerdo haber tenido amigos que eran de aquí de Santiago que estaban relegados en Buin o en las afueras de Santiago...

¿En la misma Región Metropolitana?

Claro, ya era como ridículo. Entonces claramente se desnaturalizó y entró además... con el crecimiento de la oposición y otro estado de cosas empezó a perder uso como alternativa. Pero tuvo sus momentos muy intensos que diría que fueron especialmente en la primera mitad de los ochenta, pero estuvo muy dirigido al movimiento estudiantil, poblacional que estaban desarrollando bastante fuerza, y en los años anteriores era más focalizado, más selectivo a dirigentes políticos y hubo un claro intento de desarticulación de las primeras experiencias de movimiento opositor. Eso es como yo recuerdo el itinerario como histórico del fenómeno de la relegación que recuerdo.

Yo fui relegado el año ochenta y dos, en Septiembre de esos años por el máximo que establecían que era tres meses después de varios días de detención en la primera comisaría de Carabineros, fui trasladado a Investigaciones. En investigaciones me tomaron dos detectives que me subieron al tren, fuimos en tren a Puerto Montt. Esto fue porque además según se comentaba normalmente los llevaban en avión, pero como iba creciendo la cantidad de relegados era muy caro entonces el régimen para abaratar costo inauguró los viajes por tierra y a mí me mandaron en tren con dos detectives que no tenían nada que ver con estas cosas, simplemente cumplían con su función de llevarme hasta Puerto Montt, de ahí Ancud, ya pasando me devolvieron a custodia de Carabineros, Carabineros me trasladó a Dalcahue, que era el sitio que el decreto establecía cómo lugar de relegación por noventa días.

o sea, Dalcahue fue el destino final.

Yo afortunadamente, justo los meses anteriores a mi detención, había comenzado a trabajar como estudiante de Derecho para una oficina de abogados y mi sueldo de los tres meses que había alcanzado a trabajar alcanzó para pagarme una pensión en Dalcahue que es donde permanecí durante los tres meses. También tuve apoyo, lo que te comentaba el obispado de Ancud, tenía algunos profesionales, me visitaba de vez en cuando un abogado del obispado a ver cuáles eran mis condiciones, en el fondo eso era importante porque me daba tranquilidad y protección, que sé yo. También hubo un representante de la Cruz Roja internacional que recorrió los lugares de relegación, visitaba a los relegados. Y eso más mis ahorros me permitió sobrevivir razonablemente en Dalcahue durante esos tres meses en muy buenas relaciones con los dueños de la pensión, nos seguimos viendo varios años después.

Entonces la relación, de acuerdo al lugar donde estaba, probablemente estar relegado en Chiloé era bastante menos ingrato que estar relegado en Pueblo Hundido...Almagro, o el altiplano como les tocó a otros compañeros en aquel tiempo.

Pero en sí, claramente la idea apuntaba a desvincularse de tu entorno con todos los costos políticos y sociales que eso tenía, más que a la represión misma porque ya una vez en el lugar tu obligación se limitaba a firmar dos o tres veces en el día en el retén...

¿Era más de una vez al día?

Si, dependía de Carabineros, pero yo creo que por joderme o por molestar me eran tres veces al día, a las ocho de la mañana, a las doce del día y a las seis de la tarde. Y había prohibición estricta de salir del radio urbano donde estabas relegado. Cuestión que realmente yo no cumplí, salía de modo clandestino con jóvenes, participé en club juvenil de fútbol de Dalcahue, entonces fuimos a jugar a otras localidades a lo cual me tenían que sacar escondido debajo de unos sacos de papas en la camioneta, jugar y volver rápido porque tenía que volver a firmar rápido. Entonces se podía hacer ahí la vida tomando unas medidas y no obedeciendo completamente las regulaciones de la relegación.

Un riesgo que tomó por que tomó porque no todos se atrevían a abandonar el radio urbano.

Si hubo probablemente, yo sé que hubo gente que estuvo en circunstancias más difíciles. Hubo compañeros que estuvieron relegados en el altiplano, eso era muy duro. Pero como te digo la medida más que generarte a ti algún tipo de inconveniente grave en esos tres meses, era más bien alejarte, sobre todo los que éramos dirigentes, era alejarte de todo ámbito de acción, generar temor y aprehensión en tu entorno tanto político y social como familiar, ese tipo que.... Que afortunadamente en la mayoría de los casos no eran en realidad muy efectivas.

¿Y allá cuándo llegó a Chiloé en este sentido, se dedicó más a esperar el tiempo para volver o participó en organizaciones más allá del fútbol o algún tipo de cosa o solo espero que pasara el...?

No, yo traté de establecer lazos, pero hay que recordar que el año ochenta y dos todavía era un año en donde el miedo campeaba en el país, especialmente un pueblo chico de provincia, de hecho me costó mucho establecer relaciones y pasó un tiempo antes de que por ejemplo un caballero un día se me acerca a saludar con mucha precaución. Con mucha medida así como de discreción, me invita a su casa y me muestra como una foto de Allende allí. Él había sido dirigente radical en los sesenta, pero todo esto no era tema. Había mucho miedo nadie hablaba de política y por lo tanto la figura del relegado generaba una cierta aprehensión en la propia comunidad que le costaba generar vínculos, contactos, porque pensaban que estaban siendo vigilados por Carabineros. La actitud de Carabineros

era un tanto hostil, entonces ellos no querían ser afectados por esta situación. Vivían en un lugar donde la autoridad, el oficial de Carabineros, el alcalde designado eran amos y señores, entonces era comprensibles que para ellos les costara mucho relacionarse conmigo. Pero fuimos poco a poco venciendo esas aprehensiones y finalmente fuimos estableciendo lazos con gente que a su vez quedó muy fortalecida del punto de vista de enterarse que luchamos por la democracia y que en ese sentido fue positivo.

En ese sentido usted ayudó a informarles a ellos que había instituciones políticas que por lo menos se mantenían.

Sin duda, y de hecho esto tuvo algún efecto años después “pal”, plebiscito del ochenta y ocho en la campaña por el “No” me tocó ir a Chiloé y particularmente a Dalcahue a una asamblea con toda la comunidad a promover para que votaran por el “No”. Y ahí mismo estaba yo en lugar y toda la gente se acordaba de mí, me recibieron muy bien, y la radio cuando yo iba para allá transmitía: “vengan hoy día a la asamblea por que viene el relegado”. Entonces ya había quedado como una cierta figura y eso creo que alguna importancia o efecto tuvo en que después a la hora de juntarse para trabajar por el no etc., venía mucha gente y se trabajó muy bien. Y se acordaban mucho de la figura del relegado.

¿En ese sentido es como un poco irónico, porque intentaban disuadir la capacidad de organización política de la oposición, pero de alguna manera las personas no permitían el desarme. De alguna forma fortalecieron y repercutieron para el año ochenta y ocho?

Y es probable que en otros lugares haya sido incluso más, en lugares menos aislados probablemente, haya sido mucho más potente el efecto que se logró. Yo recuerdo, en esos años había un chiste de Lucas que es la típica ceremonia en un pueblito del norte y nombraba “Señor Alcalde, Señor cura,...Señor relegado”. Que ya era parte de las instituciones de la comunidad.

Era un estamento en sí mismo.

Y esto era un chiste que salía en “El Mercurio”, entonces eso demuestra que claramente desde ese punto de vista la institución del relegado, creo que no solo no fue efectiva en cuanto a los objetivos que tenía la dictadura para recurrir a esto, sino que en muchos casos generó el efecto contrario. De vinculación, de información a las comunidades lejanas donde llegaban estos jóvenes relegados.

Claro, porque de alguna manera por lo que yo sé, en Chiloé era como muy apartado de la matriz, de la capital, entonces no tenían mayor información de lo que estaba pasando, algunos hacían sus vidas propias. Entonces que llegara alguien a contar historia...

Esto hay que imaginárselo como un tiempo sin internet, sin celulares, de comunicación a larga distancia muy poco frecuente, muy dificultosa. Además de contextos de desinformación propios de la dictadura con un... además con alcalde designado, con mucho control sobre estas pequeñas comunidades, y yo creo que la presencia, particularmente en Chiloé recurrente de relegados permitió romper un poco eso.

Y por ejemplo ocurría, yo me daba cuenta que alguna gente manejaba esta idea de que los que estaban luchando contra la dictadura eran unos engendros, así como bien demonizados por la prensa oficial. Y el hecho de que vieran que eran jóvenes universitarios comunes y corrientes dispuestos a conversar y que se yo, yo creo que influyó mucho en cambiar su visión sobre lo que ocurría en ese entonces. Por eso te decía que en la mayor parte de los casos no solo no se habían logrado los objetivos de la dictadura al aplicar la medida, sino que habían salido “pa,” atrás desde el punto de los efectos.

Lograron conectar a través de la oposición esos pueblos con la capital.

Sin duda, yo sé de muchos casos. Yo quedé conectado con Dalcahue varios años después, volvía todos los años, saludaba a la gente. Y otra gente se yo que quedó mucho más ligada y enviaba permanentemente notas, información. Entonces claro, yo creo que había mucho de eso.

Que interesante, y cuando hablaba de la aprehensión, ¿quiere decir que en Dalcahue usted era el primer relegado que llegaba al lugar?

En Dalcahue me parece que sí, pero al frente en Cucao, en Curaco de Velez que está al frente, había un relegado que justo estaba terminando cuando yo llegué, entonces los relegados en Chiloé ya eran un punto, quizás no era tan masivo como fue en otro momento, pero ya era una experiencia en Chiloé. No en Dalcahue probablemente, pero sí muy cerca.

Y las instituciones como el obispado lo tenían muy presente con programas de apoyo en esa dirección.

Y en ese sentido, si geográficamente estaban cerca un relegado de otro, entre comillas porque estaban en distintos pueblos, había contacto entre ustedes los relegados, o se sabían noticias de que existía tal...

Más bien uno se enteraba por vías indirectas porque como estaba esta limitación de que no se podía salir del rango urbano, para llegar a Curaco donde estaba el otro relegado había que cruzar el puente, el canal, y eso habría salido del radio urbano “pa” él y “pa” mí. Entonces recuerdo que me pasó a ver cuándo él terminó y después teníamos comunicaciones cuando era necesario por vía indirecta digamos. Algún vecino que iba para allá, o la gente del obispado. Y el obispado cumplió funciones re interesantes porque yo recuerdo que tenía un programa donde se las arreglaba para emitir un programa...donde se las arreglaba para meter...un programa sobre...tú sabes que en el sur de Chile

especialmente Chiloé la ranchera mexicana es lo que la lleva y hace muchos años que ha sido así. Entonces ellos tenían un programa que era sobre la historia de la revolución mexicana. Y mucha carga sobre el tema agrario, que era tema en Chiloé. Mucho corrido revolucionario y entre canción y canción iban intercalando elementos de historia que tenían que ver con lo que estaba ocurriendo en Chile también. Entonces era la radio que se escuchaba “pa” en modo mensaje indirectos claramente, porque tenían que ver con lo que estaba ocurriendo.

También en Chiloé, como en muchos otros lugares rurales del país, las radios cumplieron un rol super importantes de estos los recados. Es decir, la radio “mire, mande a decir a fulano que su tal lo está esperando con la lancha en tal parte o fulano que va con los remedios. Es una labor social super importante allá y ahí también se deslizaban mensajes hacia los relegados de que iban a llegarles cosas o de que iban a irlos a ver. Cuestiones como esa que permitían también romper el supuesto aislamiento que la verdad no era tanto. Yo a pesar de la distancia tuve muchas visitas, no solo fueron mis viejos, si no que fue un grupo de gente de la escuela. La gente se las arreglaba para llegar a ver los relegados igual. Era un tema importante y se hacía también un factor de movilización porque se generaban actividades de solidaridad y de juntar fondos para ir a ver al relegado o para mandarle cosas al relegado y era un factor de movilización a pesar que estaba a miles de kilómetros de distancia.

O sea la gente se movía, las instituciones funcionaban. Eso es interesante porque me tocó ver un caso en el archivo del único relegado en el año 79, me da la impresión porque no hay más registros y el pobre estaba solo en el norte, la gente lo miraba mal, tenía diabetes, era anciano además... a mí me daba la impresión entonces que el relegado un poco sufría más allá de lo humano.

Sí, yo creo que especialmente en la primera, por ahí por el setenta y nueve exactamente, yo recuerdo haber asistido a un alegato en la corte donde Jaime Castillo Velasco alegaba en favor de un dirigente demócrata cristiano que estaba relegado en Putre, que estaban las condiciones, las describía don Jaime, estaba en un patio, lo único que tenía era una calamina encima pal sol. Era una persona de edad, que era un dirigente demócrata cristiano de Arica o de Iquique el relegado y estaba en condiciones realmente muy...Entonces yo tengo la impresión de que las primeras relegaciones ya más también en un contexto distinto, es probable que fueran mucho más rigurosas...

Da la impresión que fue directamente a castigar a cúpulas de partidos porque en el año setenta y ocho fueron doce demócratas cristianos los que fueron relegados entonces....

Por eso te decía estaba más orientada políticamente a desarticular cierta... ese grupo era el grupo de dirigentes progresistas, del ala progresistas y claramente fue un golpe dirigido en

esa dirección. A evitar que el progresismo escalara dentro del partido y tomaran posiciones mucho más conformacionales con la dictadura. Era mucho más políticamente orientado.

Yo creo que cuando se empieza a usar ya en los años de los ochenta como un instrumento de represión un poco menos... ya más dirigido a los movimientos sociales que empezaron a emerger y un poco la misma lógica hacia los partidos y ahora hacia los movimientos, pero ahí esa cosa es más masiva, más amplia los casos son más y ya empieza a convertirse en una rutina que la gente sabe cómo manejar. Yo recuerdo que al segundo día en la comisaría yo ya tenía todo mi equipaje listo porque sabía que lo más probable era que... y había otro candidato a la relegación que estaba detenido conmigo que también tenía todo listo y que al final no fue, y le tuvo que pasar sus cosas al que si fue. Pero así d incorporado estaba. Y los mecanismos de solidaridad y difusión, yo recuerdo que me mandaron un cassette (...) que grabó todo mi curso en la escuela de Derecho, de todo tipo, de toda la gente metida o no metida en política, que es super solidaria, que “y te vamos a echar de menos”. Y eso había sido en una actividad... entonces se generaba... la relegación se constituía también en un momento de movilización bien importantes, porque además como tocaba trazos bien humanos, que era “puta agarra un tipo y se lo llevan lejísimo por tres meses, genera también, amplía, más que la sola racionalidad política amplía mucho más el nivel de solidaridad, de sensibilidad y por tanto fue un factor de movilización también importante.

Pero claro, como tú dices, durante los primeros años, que además eran en mucho peores condiciones, era mucho menos lo que se podía hacer, por lo tanto el rigor debió ser mucho mayor y en eso influye el lugar, el nivel de vigilancia. Ya después a ti te llevaron... en el caso de un mío me llevaron a un lugar, los pacos me informan a qué hora todos los días, “aquí lo esperamos” y se deshacen de mí. Y tú “tení” que arreglártelas como “podai”. Eso también influía en que gente de muy precarias condiciones económicas, que para ellos era realmente un drama y tenían que resolverlos, estos problemas muy lejos de su familia y ahí cobraban mucho más importancias los mecanismos de solidaridad, las instituciones, las iglesias en regiones.

Incluso, ahora me acordé de que funcionaban otros mecanismos. Yo en ese tiempo pololeaba con una compañera de curso que era familiar de Los del Río, un gripo empresarial que en ese tiempo no era tan importante, pero en ese tiempo eran dueños de Derco, quienes distribuían los primeros furgones Suzuki aquí en el país. Entonces por esa vía el concesionario de Derco en Castro, que era un tipo que de política nada, no, era un empleado... recibió instrucciones de ir a verme, preocuparse por mí, de que tuviese lo necesario. Entonces, incluso tengo hasta una empresa actuando...

Claro, esa es una arista interesante, que uno no se imagina que una empresa pueda interceder...

Claro, era por razones familiares, llamaron al tipo de la empresa allá...

De alguna manera participó a un nivel físico más grande.

Bueno esa familia siempre estuvo ligada a, históricamente el partido de la DC, entonces eso influyó también, aparte de que yo estaba pololeando con una parienta entonces movieron esto. Y como en otras situaciones funcionaron algunos otros mecanismos que llamaban la atención.

No solo la iglesia y los mecanismos políticos....

Qué más? Eso, finalmente logramos... tuvimos dos o tres asados de despedida con distintod...

¿Lo despidieron?

Sí, sí. Fue bien interesante esta progresión del miedo y la desconfianza...

Hay familiaridad, eso es bien importante porque no sólo progresa su persona, sino que también el entorno, la comunidad.

Exacto. Y ahí descubrí al final una de las razones que incrementó el temor y la desconfianza inicial, que el carabinero oficial a cargo de la tenencia aparentemente le contó a algunas personas una historia fabulada sobre las razones por la que yo estaba relegado, y dijo que estaba relegado por asalto, violación, no sé, alguna cosa así. Que después me entere que era la primera versión que manejó la gente. Entonces es probable que fuera parte de la política de Carabineros en ese tiempo de generar un poco de desprestigio, cierto, de tal manera que no se generaran esta redes de solidaridad y poder facilitar su labor de vigilancia etc., etc. Pero eso más adelante no sólo fue desmentido, so no que en la práctica se generaron lazos bien buenos con la gente de allá.

¿Y Carabineros al final simplemente tramitó el final de la condena no más?

Si es que como esto era administrativo era harto automático. El día noventa tu ibai a firmar por última vez.

Y se acababa el sistema.

Pero ya no tenías nada más que...tú, te dejaban ahí, tu veías que tenías que hacer. Haciai lo que quería, volver y te las arreglabai como pudieras.

¿Y cómo era volver, después de estar se sentía que era como cambiar de vida casi o más bien se pasaban corto los tres meses?

No, fueron relativamente cortos, tres meses no era mucho tiempo. En Chiloé me dedicué a leer mucho, a comer mucho también, subí harto de peso. Los chilotes comen mucho.

Y recuerdo que... ah! Decidí no cortarme el pelo ni la barba en estos tres meses, entonces yo el día de mi regreso era una especie de leñador canadiense, así como... y fue muy emotivo porque el propio retorno del relegado a su lugar de origen, en este caso el movimiento estudiantil de la escuela de Derecho de la Chile era otro hito digamos, otra movilización. Y terminaba de comprobar esto que hubo una capacidad de volver una medida represiva en algo que tenía instancias que se volvían articuladoras, socializadoras y yo creo que eso fue muy bueno. Fue una buena prueba para movimientos sociales y políticos que fueron afectados por esta...

Fue como un triunfo de alguna manera porque demostró el peso de la organización.

Sí, yo creo que sí. Finalmente en muchos casos el régimen se dio cuenta de la inutilidad, entonces cuando esta última cosa que te contaba que tú debes haber visto, debió haber sido en los años ochenta y cinco, por ahí, cuando estas relegaciones sin ton ni son, mucha gente en muchos lugares, ya francamente la cosa se vuelve ridícula para todo el mundo patética. Entonces eso yo creo, más el hecho que probablemente ninguno de los objetivos importantes que tenía la medida se cumpliera hizo que finalmente la dejaran de usar.

Que interesante, como que se les dio vuelta el mecanismo al final.

Fue una etapa bien...a pesar de que sin duda en los primeros tiempos, sin contar los fines de los setenta que tú conoces, yo creo que ahí el Chile del año setenta y nueve era muy distinto del año ochenta y dos del punto de vista de la represión y del temor. Yo creo que efectivamente las primeras relegaciones que fueron dirigidas políticamente pudieron haber tenido algún grado de eficacia, pero ya en, empieza la década de los ochenta y ahí esta capacidad de convertirlo en una cosa distinta, en una cosa que moviliza, que tiene réditos para la oposición.

Hay una cosa que quizás vas a encontrar cuando estudies el tema. Los viejos en Chiloé, y ahora que conversamos con este viejo radical, ellos, para esas generaciones la relegación no era nueva, habría sido una figura utilizada por la “ley maldita”.

Y también aparentemente por lo que recuerdo, por lo que hago, tal vez fue una medida que antaño era, porque también la relegación era una medida de orden judicial.

Sí, antigua, creo que en la época de la Patria Vieja se creó...

Y después se mantuvo, pero había memoria de relegados. Que eran estos que eran de la “ley maldita”, de una época anterior, que eran distintos. No conozco mucho las circunstancias, probablemente más prolongada, no sé. Entonces no era una figura ajena a la memoria de los más antiguos. Lo asociaban de momento al tema de represión política.

¿Entonces la vio la gente quizás como algo natural, o sea como que podía esperarse?

Claro, es decir, a los viejos no les sorprendía la figura. Nosotros, las primeras veces que lo vimos era una cosa nueva, porque éramos jóvenes no sabíamos de eso. En la práctica de la existencia de esa posibilidad era una cosa nueva. Pero ahí me di cuenta que para las generaciones antiguas habría sido un mecanismo presente de represión en otros momentos de críticos del país.

Y algunos me preguntaban si era por la misma ley, lo asociaban probablemente a algún mecanismo de la “ley maldita” que permitía, debió ser una cosa asó...

Sí, ellos modificaron la ley, crearon un poco nuevo contextos para sistematizarlos, pero claramente se basaron en esos mismos artículos. Como una reintegración.

Que más te puedo contar, tuve un amigo que tuvo el record. Un amigo de la DC en esos años, Rodrigo Figueroa, dirigente de la USACH, yo creo que él es uno de los, debió tener tres o cuatro relegaciones.

¿Tanto?

Después había varios que tenían dos. Hubieron varios casos que les afecto dos o tres veces. Por lo menos este amigo mío creo que fueron cuatro veces.

Eso ya era parte de la ridiculez de llegar y relegar no más.

No y mostrar la ineficacia. Volvió a hacer en la cuarta relegación lo mismo que hacía...

Al final ya era un protocolo no más, ya si llega detenido, relegado.

“Ya van a relegar a Figueroa, hay que juntar comida, frazadas ya era todo una rutina.

Ya debió ser una talla al final, un mal chiste...que terrible

